Rad68

RECIBIDO
Fecha: 8/mayo/2026
Firma:
Nº 10:57 a.m
66 Folios.
1 memoria USb.

Consorcio Sistema Sostenible

Espinal, mayo 07 de 2026

Señores
EMPRESA DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P., ALCARI S.A.S. E.S.P.
Ricaurte - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación ALC-LP-002-2026, en adelante el "proceso de contratación".

Objeto: "CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SEGUNDO TREN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR RÍO BOGOTÁ, ASÍ COMO EL COLECTOR SANITARIO BOSQUES DE PEÑALISA, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3376-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RICAURTE ALCARI S.A.S. E.S.P.".

Estimados señores:

LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO, en representación legal del **Consorcio Sistema Sostenible,** en adelante el "proponente", por medio de la presente, me permito presentar subsanación de acuerdo a informe inicial o preliminar de evaluación publicado en SESCOP II del proceso de la referencia por la entidad:

COMPONENTE JURÍDICO:

1. Se remiten estatutos de la **CONSTRCUTORA L&E S.A.S.**, tal y como lo solicitada la entidad, con el fin de verificar que el representante legal cuenta con restricciones para contratar.
2. Se remite formato 2A- Documento de conformación de consorcio corregido, de acuerdo a lo solicitado por la entidad.
3. Se remite formato 6 - seguridad social corregido, de acuerdo a lo solicitado por la entidad.
4. Se remiten archivos donde se evidencia el radicado o solicitud de renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) de todos y cada uno de los integrantes del consorcio.

COMPONENTE TÉCNICO:

1. Se remite formato 3 – experiencia, de acuerdo a lo solicitado por la entidad. Sin embargo, se aclara a la entidad que, una vez revisado el formato 3 – experiencia, el mismo se encuentra bien diligenciado, ya que columna No. 13, manifiesta; VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia], es decir nos aplica a nosotros como personas jurídicas nacionales diligenciar dicha columna, por lo tanto, escribimos el valor del contrato No. 1, el cual corresponde a $14.584.099.136,32, según documentos soportes, si lo dividimos en el SMMLV en que terminó dicho contrato, corresponde a 22.633,81 SMMLV, el mismo que se encuentra registrado en el RUP, consecutivo No. 52. Ahora, la columna No. 14, no es diligenciada porque manifiesta; VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia], lo cual no nos corresponde pues no somos personas jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, ya que somo Nacionales. En la columna No. 15, se diligencia de acuerdo a lo señalado en el formato, el cual manifiesta que; VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE

DE PARTICIPACIÓN, así las cosas, dicha columna nos indica que, si se cuenta con una participación con un porcentaje diferente al 100%, el valor reportado en la columna No. 14, debe afectarse por el porcentaje reportado en la columna No. 9, para el ejemplo citado, los 22.633,81 SMMLV, se afectan en este caso por el 70%, lo que nos da 15.843,67, el mismo valor que nos da afectando el valor registrado en el RUP por el porcentaje de participación del contrato reportado en el formato, es importante recordar que, en el RUP se reportan valores total de cada contrato, pero se manifiesta de manera clara el porcentaje de participación de cada integrante en caso de consorcio y/o uniones temporales. Para los demás contratos reportado en el formato 3 – experiencia, se realiza caculo de igual manera a la anteriormente.

2. La entidad manifiesta que las actas finales de obra de los contratos cuyos objetos corresponde a construcción y puesta en marcha de módulos II y III de la PTAR del municipio de Tunja, son ilegibles, respecto a ello, es preciso aclarar qué; el contrato con el que se está acreditando la capacidad de la PTAR, es el No. 536 de 2010, para lo cual según consta en certificación expedida por la entidad contratante, la misma cuenta con una capacidad de 120 lps, el integrante del consorcio con el que acreditamos experiencia, cuenta con una participación del 70%, para lo cual se afectamos el caudal de 120 lps, por el 70% de participación, se tendría una capacidad de 84 lps, cuando el pliego de condiciones de manera clara exige una experiencia en capacidad de la PTAR de 80lps, de esta manera queremos aclar la forma en que estamos acreditando la experiencia.

Ahora, el contrato 531 de 2010, es con el que estamos acreditando la demás experiencia exigida, para ello remitimos copia de acta final de obra completamente legible.

Para la experiencia adicional, la entidad exige que los proponentes deben cumplir con:

EXPERIENCIA ADICIONAL
-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de estructuras para manejo de lodos para tratamiento de aguas residuales.
-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de estructuras para tratamiento biológico para tratamiento de aguas residuales y sus obras complementarias.

Para acreditar y demostrar la experiencia adicional anteriormente descrita, la cual es tomada del pliego de condiciones definitivo, nuestra propuesta presenta el contrato 531 de 2010, de acuerdo a lo anterior, adjunto a este oficio está el acta final de obra del contrato señalado, pero queremos pasmar en este oficio las actividades exigidas en el pliego de condiciones y que se encuentran en nuestro contrato aportado:

Página 1 y 2 del acta final de obra del contrato 531 de 2010anexa a este oficio, se evidencia:

Estructuras para manejos de lodos.

- Pozos de lodos

1.4.8	BARANDAS	ML	203.86	73.000,00	14.881.780,00	0,00	0,00	0,00
1.4.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	1.900,00	23.900,00	45.410.000,00	1.933,72	46.215.908,00	1.933,72
1.4.10	JUNTA	ML	320,62	35.000,00	11.221.700,00	312,46	10.936.100,00	312,46
1.4.11	ACERO DE REFUERZO	KG	100.850,00	2.600,00	262.210.000,00	123.578,66	321.304.516,00	123.578,66
1.5	POZOS DE LODOS							

Direccion: Calle 19 e 9 -95 Piso 3 Edificio Municipal Tunja, Boyacá Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext 1302
Correo electronico: contratacion@tunja.gov.co web: http://www.tunja-boyaca.gov.co
Código postal: 150001

ALCALDIA DE TUNJA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: CONTRATACIÓN
DE CANTIDADES

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19		DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2010

OBJETO:CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016
CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2010
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11	
M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1.5.1	REPLANTEO	M2	47,38	4.000,00	189.520,00	58,05	232.200,00
1.5.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	431,25	11.000,00	4.743.750,00	0,00	0,00
1.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	237,20	47.100,00	11.172.120,00	0,00	0,00
1.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	200,00	53.600,00	10.720.000,00	0,00	0,00
1.5.5	CONCRETO SOLADO	M2	47,39	21.000,00	995.190,00	64,29	1.350.090,00
1.5.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	24,56	420.000,00	10.315.200,00	28,93	12.150.600,00
1.5.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS	M3	44,72	700.000,00	31.304.000,00	0,00	0,00
1.5.8	BARANDAS	ML	19,45	73.000,00	1.419.850,00	0,00	0,00
1.5.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	160,00	23.900,00	3.824.000,00	140,32	3.353.648,00
1.5.10	JUNTA	ML	22,00	35.000,00	770.000,00	29,72	1.040.200,00
1.5.11	ACERO DE REFUERZO	KG	9.830,00	2.600,00	25.558.000,00	9.594,34	24.945.284,00

Actividades de intervención y/o construcción y/o instalaciones de estructuras para tratamiento biológico para tratamiento de aguas residuales y sus obras complementarias.

- Tanque de salida.
- Base espesadores de lodos.
- Caseta de lodos.

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1.5.1	REPLANTEO	M2	47,38	4.000,00	189.520,00	58,05	232.200,00
1.5.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	431,25	11.000,00	4.743.750,00	0,00	0,00
1.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	237,20	47.100,00	11.172.120,00	0,00	0,00
1.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	200,00	53.600,00	10.720.000,00	0,00	0,00
1.5.5	CONCRETO SOLADO	M2	47,39	21.000,00	995.190,00	64,29	1.350.090,00
1.5.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	24,56	420.000,00	10.315.200,00	28,93	12.150.600,00
1.5.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS	M3	44,72	700.000,00	31.304.000,00	0,00	0,00
1.5.8	BARANDAS	ML	19,45	73.000,00	1.419.850,00	0,00	0,00
1.5.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	160,00	23.900,00	3.824.000,00	140,32	3.353.648,00
1.5.10	JUNTA	ML	22,00	35.000,00	770.000,00	29,72	1.040.200,00
1.5.11	ACERO DE REFUERZO	KG	9.830,00	2.600,00	25.558.000,00	9.594,34	24.945.284,00
1.6	TANQUE DE SALIDA						
1.6.1	REPLANTEO	M2	31,49	4.000,00	125.960,00	39,96	159.840,00
1.6.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	248,59	11.000,00	2.734.490,00	0,00	0,00
1.6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	126,00	47.100,00	5.934.600,00	0,00	0,00
1.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	180,00	53.600,00	9.648.000,00	0,00	0,00
1.6.5	CONCRETO SOLADO	M2	31,49	21.000,00	661.290,00	44,24	929.040,00
1.6.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	17,96	420.000,00	7.543.200,00	19,91	8.362.200,00
1.6.7	CONCRETO 4000 PSI PARA MUROS	M3	24,00	700.000,00	16.800.000,00	0,00	0,00
1.6.8	BARANDAS	ML	16,10	73.000,00	1.175.300,00	0,00	0,00
1.6.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	147,00	23.900,00	3.513.300,00	103,58	2.475.562,00
1.6.10	JUNTA	ML	15,20	35.000,00	532.000,00	23,02	805.700,00
1.6.11	ACERO DE REFUERZO	KG	5.495,92	2.600,00	14.289.392,00	7.433,95	19.328.270,00
1.7	BASE ESPESADORES DE LODOS						
1.7.1	REPLANTEO	M2	29,32	4.000,00	117.280,00	60,94	243.760,00
1.7.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	158,92	11.000,00	1.748.120,00	0,00	0,00
1.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	681,40	47.100,00	32.093.940,00	0,00	0,00
1.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RECEBO GRUESO TIPO RAJON COMPACTADO	M3	180,00	51.000,00	9.180.000,00	0,00	0,00
1.7.5	CONCRETO SOLADO	0	7,84	21.000,00	164.640,00	20,86	438.060,00
1.7.6	CONCRETO ZAPATAS Y PEDESTAL	M3	2,89	500.000,00	1.445.000,00	7,47	3.735.000,00
1.7.7	ACERO DE REFUERZO	KG	78,98	2.600,00	205.348,00	1.008,20	2.621.320,00

Estructuras parara tratamientos biológicos.

- Construcción de Reactor UASB (incluye muros perimetrales).
- Tanque de aireación.
- Sedimentadores secundarios.

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	OBRAS CIVILES						
1.1	ESTRUCTURA DESARENADOR - CANALETA PARSHALL						
1.1.1	REPLANTEO	M2	249,65	4.000,00	998.600,00	249,64	998.560,00
1.1.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	1.668,00	11.000,00	18.348.000,00	0,00	0,00
1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEBO GRUESO TIPO RAJON COMPACTADO	M3	310,47	51.000,00	15.833.970,00	0,00	0,00
1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	528,24	47.100,00	24.880.104,00	0,00	0,00
1.1.5	CONCRETO SOLADO 2000 PSI	M2	336,00	21.000,00	7.056.000,00	249,64	5.242.440,00
1.1.6	CONCRETO DE 4000 PSI PLACA DE CIMENTACIÓN	M3	126,00	420.000,00	52.920.000,00	127,47	53.537.400,00
1.1.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA COLUMNAS	M3	43,34	550.000,00	23.837.000,00	40,00	22.000.000,00
1.1.8	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA Y MUROS ELEVADOS	M3	111,15	850.000,00	94.477.500,00	117,30	99.705.000,00
1.1.9	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS	M3	35,00	700.000,00	24.500.000,00	30,58	21.406.000,00
1.1.10	PLACA ALIGERADA EN CASETON DE LONA E=0,5 m	M2	180,00	150.000,00	27.000.000,00	183,41	27.511.500,00
1.1.11	BARANDAS	ML	77,20	73.000,00	5.635.600,00	0,00	0,00
1.1.12	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	370,00	23.900,00	8.843.000,00	361,02	8.628.378,00
1.1.13	JUNTAS	ML	62,00	35.000,00	2.170.000,00	105,87	3.705.450,00
1.1.15	ACERO DE REFUERZO	KG	51.845,00	2.600,00	134.797.000,00	59.785,50	155.442.300,00
1.1.17	COMPUERTAS Y BAFLES	UND	1,00	6.500.000,00	6.500.000,00	0,00	0,00
1.1.18	VÁLVULA DE CUCHILLA	UND	2,00	5.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
1.1.19	ESCALERA	M3	1,43	680.000,00	972.400,00	2,03	1.380.400,00
1.2	REACTOR UASB (INCLUYE MUROS PERIMETRALES)						
1.2.1	REPLANTEO	M2	1.005,00	4.000,00	4.020.000,00	1.068,93	4.275.720,00
1.2.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	4.382,50	11.000,00	48.207.500,00	0,00	0,00
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	1.556,52	47.100,00	73.312.092,00	0,00	0,00
1.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	1.480,44	53.600,00	79.351.584,00	0,00	0,00
1.2.5	CONCRETO SOLADO	M2	947,20	21.000,00	19.891.200,00	1.068,93	22.447.530,00
1.2.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA CIMENTACIÓN (INCLUYE VIGAS, LOSA, CONTRAPISO, PATA MUROS PERIMETRALES)	M3	566,97	500.000,00	283.485.000,00	576,22	288.110.000,00
1.2.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS Y COLUMNAS (INCLUYE MURO PERIMETRAL)	M3	332,99	700.000,00	233.093.000,00	14,53	10.171.000,00
1.2.8	CONCRETO PORTICOS INTERNOS UASB, CANALES DE AGUAS LLUVIA Y CANAL RECOLECTORA DE AGUA CLARIFICADA	M3	101,50	795.000,00	80.692.500,00	105,83	84.134.850,00

1.2.17	JUNTA	ML	109.00	35.000,00	3.815.000,00	263,865	9.230.273,00
1.2.18	ACERO DE REFUERZO	KG	168.218,25	2.600,00	437.367.450,00	107.643,85	279.874.010,00
1.3	TANQUE DE AIREACIÓN						
1.3.1	REPLANTEO	M2	627,46	4.000,00	2.509.840,00	658,00	2.632.000,00
1.3.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	2.807,80	11.000,00	30.885.800,00	0,00	0,00
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	1.663,13	47.100,00	78.333.423,00	0,00	0,00
1.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	1.510,50	53.600,00	80.962.800,00	0,00	0,00
1.3.5	CONCRETO SOLADO	M2	690,00	21.000,00	14.490.000,00	658,00	13.818.000,00
1.3.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	293,00	420.000,00	123.060.000,00	296,10	124.362.000,00
1.3.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS Y COLUMNAS	M3	207,36	700.000,00	145.152.000,00	0,00	0,00
1.3.8	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	1.014,00	23.900,00	24.234.600,00	1.198,61	28.646.779,06
1.3.9	JUNTA	ML	124,00	35.000,00	4.340.000,00	122,85	4.299.756,00
1.3.10	ACERO DE REFUERZO	KG	48.090,36	2.600,00	125.034.936,00	64.057,24	166.548.824,00
1.4	SEDIMENTADORES SECUNDARIOS						
1.4.1	REPLANTEO	M2	2145,42	4.000,00	8.581.680,00	1.021,42	4.085.680,00
1.4.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	7.243,46	11.000,00	79.678.060,00	0,00	0,00
1.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	4.048,72	47.100,00	190.694.712,00	0,00	0,00
1.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION RECEBO GRUESO TIPO RAJON COMPACTADO	M3	1.586,84	51.000,00	80.928.840,00	0,00	0,00
1.4.5	CONCRETO SOLADO	M2	1.580,00	21.000,00	33.180.000,00	1.056,66	22.189.860,00
1.4.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	456,00	420.000,00	191.520.000,00	475,34	199.642.800,00
1.4.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS	M3	356,00	700.000,00	249.200.000,00	388,01	271.607.000,00
1.4.8	BARANDAS	ML	203,86	73.000,00	14.881.780,00	0,00	0,00
1.4.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	1.900,00	23.900,00	45.410.000,00	1.933,72	46.215.908,00
1.4.10	JUNTA	ML	320,62	35.000,00	11.221.700,00	312,46	10.936.100,00
1.4.11	ACERO DE REFUERZO	KG	100.850,00	2.600,00	262.210.000,00	123.578,66	321.304.516,00
1.5	POZOS DE LODOS						

De acuerdo a la anterior, es claro que la experiencia solicitada en este componente se cumple a cabalidad, se solicita a la entidad declarar nuestra propuesta como CUMPLE.

Para la experiencia ajena a la obra pública, la entidad exige que los proponentes deben cumplir con:

Para ello se determina qué; alguno de los contratos a acreditar como experiencia general y/o específica del componente AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, deberá acreditar componente de puesta en marcha, eléctrico e instrumentación y automatización.

Para acreditar y demostrar experiencia ajena a la obra pública anteriormente descrita, la cual es tomada del pliego de condiciones definitivo, nuestra propuesta presenta el contrato 531 de 2010, de acuerdo a lo anterior, adjunto a este oficio acta final de obra del contrato señalado, pero queremos plasmar en este oficio las actividades exigidas en el pliego de condiciones y que se encuentran en nuestro contrato aportado:

Certificación del contrato de obra del contrato 531 de 2010 anexa a este oficio, se evidencia:

Puesta en marcha

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO 531 DE 2010

CERTIFICA

Que el CONSORCIO PTAR TUNJA 2011, con el NIT. **900.330.425-7** cuyos integrantes son **AITOR MIRENA DE LARRAURI** con una participación del **40%** y **INVERMOHES S.A.S.** con una participación del **60%,** Ejecuta el siguiente contrato:

OBJETO	CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO II DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS.
VALOR DEL CONTRATO	$14.650.889.264,20
PLAZO	TREINTA Y SIETE (37) MESES
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA	CONSORCIO PTAR TUNJA 2011
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ING. HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA
FECHA DE INICIACION	28 de Diciembre de 2010
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	31 de Diciembre de 2010
ACTA DE REINICIACIÓN No. 1	28 de enero de 2011
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	23 de Diciembre de 2011
ACTA DE REINICIACIÓN No. 2	23 de marzo de 2012
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	18 de enero de 2013
ACTA DE REINICIACIÓN No. 3	19 de Marzo de 2013
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4	24 de Junio de 2013
ACTA DE REINICIACIÓN No. 4	12 de Noviembre de 2013

Eléctrico, puesta en marcha, páginas del acta No. 6, 7y 8.

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016
CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2010
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1.11.1	ANDENES	M2		27.500,00		948,68	26.088.700,00
1.11.2	GRAMA	M2		6.000,00		1.863,81	11.182.860,00
1.11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3		47.100,00		94,87	4.468.377,00
1.11.4	SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO	ML		29.000,00		986,66	28.613.720,00
1.13	ADECUACIÓN DE TERRENO MÓDULO II						
13.3	RELLENOS EN TIERRA	M3		15.000,00		285,93	4.288.950,00
	COSTO DIRECTO DE OBRA CIVIL ACTA No. 001 DE 2013						
2	EQUIPOS						
2.3	TUBERÍA PVC PARA LOS DIFUSORES	UN		45.000.000,00		0,00	0,00
2.13	BOMBA LODOS, AGITADOR DOSIFICADOR, CAJA ESTACIONARIA LODOS	UN		20.000.000,00		0,00	0,00
2.15	TUBERIAS Y VÁLVULAS.	UN		463.983.000,00		0,00	0,00
10,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA OBRA CIVIL Y EL EQUIPAMENTO ELÉCTRICO PARA EL MÓDULO 2						
I	MEDIA TENSION						
1.1	Suministro, instalación, puesta en servicio de PLANTA DE 500 KVA, 460V 100% altura Tunja	UN		350.750.000,00		1,00	350.750.000,00
1.3	Suministro e instalación de TRANSFORMADOR DE 630 KVA SECO 13,2KV-460V aislamiento clase H	UN		66.906.138,00		1,00	66.906.138,00
1.4	Suministro e instalación de TRANSFORMADOR DE 75 KVA SECO 460-208V aislamiento clase H	UN		8.855.000,00		1,00	8.855.000,00
1.5	Celda para transformador DE 630 Kva	UN		6.210.000,00		1,00	6.210.000,00
1.6	Tablero general distribucion B.T. 460 V Tablero No 4 de 1000A según diagrama unifilar con transferencia motorizado	UN		50.124.475,00		1,00	50.124.475,00
1.7	Tablero general distribucion B.T. 208 V Tablero No 7 de 250A según diagrama unifilar	UN		32.816.975,00		1,00	32.816.975,00
1.8	Acometida en(3#2+1#4+1#6T) en cárcamo DESDE TG4 HASTA TRAFO BAJA BAJA (6)	ML		124.677,00		8,10	1.009.883,70
1.9	Acometida en(3#4/0+1#2/0+1#2T) en cárcamo DESDE TRAFO 8B(6) A TD 208V No7	ML		308.976,00		8,19	2.530.513,44
1.10	Acometida en(3#300+1#4T) en cárcamo DESDE TG4 HASTA BANCO DE CONDENSADORES 15	ML		515.746,00		8,03	4.141.440,38
	BANCO DE CONDENSADORES 15						
	SUBTOTAL MEDIA TENSION						
II	BAJA TENSION						
	TABLEROS DE DISTRIBUCION						
	Tableros a 460V						
2.1	Tablero de Sopladores-460V, Breaker ind 3x250A-15KA, segun diagrama unifilar diseño N°12 y 13	un		35.312.475,00		1,00	35.312.475,00
2.2	Tablero de Lodos-460V, Breaker ind 3x70A-15KA, segun diagrama unifilar diseño N°14 y 15	un		31.747.475,00		1,00	31.747.475,00
2.3	Tablero de Olores-460V, Breaker ind 3x16A-15KA, segun diagrama unifilar diseño N°16 y17	un		18.752.475,00		1,00	18.752.475,00
2.4	Tablero de rejilla y bandas transportadoras Breaker ind 3x30 15 KA, segun diagrama unifilar diseño N°18	un		11.026.039,00		1,00	11.026.039,00
	Tableros a 208V						
2.5	Tablero de Sopladores-208V, Breaker ind 3x40A-15KA, Segun diagrama unifilar diseño N°19 y 20	un		10.350.093,00		1,00	10.350.093,00
2.6	Tablero de Olores-208V, Breaker ind 3x40A-15KA, segun diagrama unifilar diseño N°21 y 22	un		8.716.775,00		1,00	8.716.775,00
2.7	Tablero de Olores-208V, Breaker ind 3x40A-15KA, segun diagrama unifilar diseño N°24	un		8.716.775,00		1,00	8.716.775,00
2.8	Tablero Midelflow	un		8.548.443,00		1,00	8.548.443,00
2.9	Interruptor soladores en TGD, 3x250A, 15KA, TR1	un		1.622.966,00		1,00	1.622.966,00
2.10	Interruptor 3x30A o 3x40A, 15KA,	un		246.790,00		10,00	2.467.900,00
	ACOMETIDAS						

2.18	Compactación con material procedente de la excavación	m3		41.645,00		419,22	17.458.416,90
	Acometida en cable de cobre THHN						
2.19	3#12+#12 AWG	ml		13.497,00		457,75	6.178.251,75
2.20	2#8 +8T AWG	ml		23.368,00		117,60	2.748.076,80
2.21	3#8+1#8T AWG	ml		29.463,00		434,21	12.793.129,23
2.22	3#8+#8+#8T AWG	ml		36.006,00		359,22	12.934.075,32
2.23	3#6+1#8 AWG	ml		41.150,00		270,61	11.135.601,50
2.24	3#6+1#6+#8T AWG	ml		51.118,00		171,02	8.742.200,36
2.25	3#4+#8T AWG	ml		57.417,00		0,00	
2.26	3#2+#6T AWG	ml		86.048,00		60,00	5.162.880,00
2.27	4#4+ #8T AWG	ml		93.420,00		128,64	12.017.548,80
2.28	3#250 MCM+1#2/0T AWG	ml		345.184,00		157,02	54.200.791,68
2.28A	1#14+#14+#14T AWG	ml		10.599,00		134,55	1.426.095,45

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11 CANTIDAD	VALOR
2.28B	1#16+#16+#16T AWG	ml		9.908,00		118,19	1.171.026,52
2.28C	1#10+#10+#10T AWG	ml		20.879,00		54,17	1.131.015,43
	ALUMBRADO EXTERIOR						
2.29	Poste de concreto 10m. AP. 510 kgf	un		1.118.744,00		8,00	8.949.952,00
2.30	Caja inspección mamposteria normo EBSA CD2006, incluye marco y tapa.	un		787.329,00		11,00	8.660.619,00
2.31	Caja inspección mamposteria normo EBSA CD2007 incluye marco y tapa.	un		1.015.163,00		0,00	0,00
2.32	Caja inspección mamposteria normo EBSA CD2008, incluye marco y tapa.	un		1.325.663,00		16,00	21.210.608,00
2.33	Luminaria de sodio 150W, ref. AP. 2484, suministrada	un		653.631,00		13,00	8.497.203,00
2.34	Cable de cobre THWN N°12	ml		10.865,00		350,80	3.811.442,00
2.35	3#6+1#6+#8T AWG para alumbrado	ml		52.126,00		400,58	20.879.831,92
2.36	Empalme de en resina de acuerdo al norma CS339 CODENSA para AP (incluye conector bimetálico N°2)	un		100.324,00		24,00	2.407.776,00
	APANTALLAMIENTO SISTEMA DE PUESTA A TIERRA						
2.37	Punta copperweld de 0.6m de un cata, incluye base para soporte	un		191.389,00		8,00	1.531.112,00
2.38	Cable AL THHN N° 1/0, incluye accesorios de soporte en muro	ml		15.323,00		462,40	7.085.355,20
2.39	Tubo galv IMC de 1/2" incluye accesorios fijación	ml		34.758,00		24,00	834.192,00
2.40	Soporte en terraza	un		42.923,00		8,00	343.384,00
2.41	Caja de inspección unión Cable Al 1/0 con cable Cu 1/0, (15x15x10)cm, incluye conector bimetálico	un		29.123,00		0,00	0,00
2.42	Cable Cu N° 1/0	ml		38.323,00		77,00	2.950.871,00
2.43	Varilla Cu-Cu 5/8" X 2.4m	un		241.005,00		14,00	3.374.070,00
2.44	Soldadura exotérmica 115gr	un		85.250,00		20,00	1.705.000,00
2.45	Caja de inspección para unión varilla Cu-Cu con cable del sipa de 30x30cm	un		99.366,00		8,00	794.928,00
III	OTROS						
2.46	CERTIFICACIÓN RETIE	un		12.937.500,00		0,50	6.468.750,00
2.47	CONSTRUCCION DE LA CASETA DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA	GL		113.941.730,00		1,00	113.941.730,00
	SUBTOTAL BAJA TENSION						

Automatización, puesta en marcha, páginas del acta No. 7 y 8

10.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPAMENTO Y DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA EL MÓDULO 2						
	Elemento, Ubicación, Descripción, Comente y/o voltaje nominal						
3	Sensor de nivel , Canaleta Parshal, LIT Ultrasónico Echomax, 24v DC o 4-20mA	UN		5.000.000,00		1,00	5.000.000,00
4	Medidor de flujo en tubería, Tubería , Ultrasonico SONOFLO, 115-230VAC / 24V DC	UN		10.000.000,00		1,00	10.000.000,00
5	Medidor de gas, Línea metanogénica , 24v DC o 4-20mA	UN		4.000.000,00		1,00	4.000.000,00
6	Medidor oxigeno, Tanque de Aireación, ULTRAMAT 23EMC gas analyzer, 120V AC o 50Hz	UN		5.000.000,00		2,00	10.000.000,00
7	Medidor temperatura aire, Tubería sopladores, PT 100, 50-120°C, Termocupla	UN		2.000.000,00		3,00	6.000.000,00
8	Medidor de presión aire, Tubería sopladores, PIT 2-25psi Conexión 2 hilos	UN		3.000.000,00		3,00	9.000.000,00
9	Sensor de nivel , Tanque de lodos, LIT Ultrasonico Echomax, 24v DC	UN		5.000.000,00		1,00	5.000.000,00
10	Sensor de nivel, Tanque de salida, LIT Ultrasónico Echomax, 24v DC	UN		5.000.000,00		1,00	5.000.000,00
11	Sensor presión, Tubería sulfhídrico, Electromagnetico, 24v DC o 4-20mA	UN		5.000.000,00		1,00	5.000.000,00
12	Sensor nivel , Espesador de lodos, Capacitivo, 110v	UN		6.000.000,00		2,00	12.000.000,00
13	Variador de Velocidad, Tanque de Lodos, Sanlemo Sinus M00002, 200-230Vac, 1SHP	UN		5.000.000,00		3,00	15.000.000,00
13	Válvula solenoide, Desarenador, Diámetro 18" Servomotor 220VAC	UN		20.000.000,00		3,00	60.000.000,00
14	Válvula solenoide, Sedimentador, Diámetro 18" servomotor 220VAC	UN		20.000.000,00		2,00	40.000.000,00
16	Válvula solenoide, Tanque de lodos, Diámetro 12" Servomotor 220VAC	UN		14.000.000,00		1,00	14.000.000,00
19	Válvula solenoide, Espesador de lodos, Diámetro 8", 220VAC	UN		12.000.000,00		6,00	72.000.000,00
AD-01	PLC (Incluye CPU, fuente de alimentación, sistema de enlazado de energía y demás constitutivos), Concentrador por modulo comunicación a cableado de control	UN		86.250.000,00		2,00	172.500.000,00
AD-02	Sistema escada Computador, General	UN		28.750.000,00		1,00	28.750.000,00
AD-03	Equipo de medida de oxigeno para calibracion	UN		13.433.782,83		1,00	13.433.782,83
AD-04	Controlador universal para los medidores de oxigeno (recepción de señal de medidores de oxigeno y envio de señal al PLC)	UN		9.200.000,00		2,00	18.400.000,00
AD-05	Tablero de control, fuente de energía-alimentación de PLC	UN		33.350.000,00		1,00	33.350.000,00
	Programación del PLC mediante revisión lógica de control del proceso en fuga,						
AD-06	Conexionado eléctrico de control al respectivo tablero. Pruebas y calibración del PLC, e instrumentación del proceso	UN		27.776.199,15		1,00	27.776.199,15

CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2010
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES

			CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
	Puesta en marcha del sistema Calibración y ajustes finales del PLC						
AD-07	Valor para el montaje de instrumentos y equipos incluyendo los correspondientes a materiales	UN		34.649.500,00		1,00	34.649.500,00
11	**ACTA DE MAYORES CANTIDADES 2014**						
6.1.2	**REACTOR UASB (INCLUYE MUROS PERIMETRALES)**						
6.1.2.9	TUBO CUADRADO 0.7 *0.7 EN FIBRA DE VIDRIO	ML		1.500.000,00		62,50	93.750.000,00
6.1.2.10	CAMPANAS EN FIBRA DE VIDRIO	ML		1.750.000,00		62,50	109.375.000,00
6.1.2.11	CANAL INTERNO 0.23*0.25 En FIBRA DE VIDRIO	ML		350.000,00		62,50	21.875.000,00
6.1.2.12	ANCLAJE PARA ELEMENTOS EN FIBRA DE VIDRIO	UN		170.000,00		262,00	44.540.000,00
6.1.2.13	CUBIERTA EN FIBRA DE VIDRIO	M2		315.000,00		359,93	113.377.950,00
	COSTO DIRECTO DE OBRA CIVIL						
8.2	**EQUIPOS**						
8.2.1	CANALETA PARSHALL	UN		3.750.000,00		0,00	0,00
8.2.2	DIFUSORES HOPOL	UN		145.000,00		0,00	0,00
8.2.4	SOPLADORES DE LOBULOS 55 KW	UN		31.500.000,00		0,00	0,00
8.2.5	PUENTE BARREDOR SEDIMENTADORES	UN		50.000.000,00		0,00	0,00
8.2.6	MOTORREDUCTOR	UN		4.500.000,00		0,00	0,00
8.2.7	SOPLADOR PAR CONTROL DE OLORES	UN		6.000.000,00		0,00	0,00
8.2.8	FILTRO Y ACCESORIOS CONTROL DE OLORES	UN		3.000.000,00		0,00	0,00
8.2.9	QUEMADOR Y VÁLVULA REGULADORA	UN		50.000.000,00		0,00	0,00
8.2.10	BOMBAS SUMERGIBLES FLYGT	UN		14.000.000,00		0,00	0,00
8.2.11	ESPESADOR DE LODOS	UN		35.500.000,00		0,00	0,00
8.2.14	HIDROFLOW	UN		1.500.000,00		0,00	0,00
8.2.15	TUBERÍAS Y VÁLVULAS	GL		463.983.000,00		0,00	0,00
8.2.16	MONTAJE DE EQUIPOS	GL		10.701.935,00		0,00	0,00
12	**ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 06**						
ONP-43	COLLARIN PVC ø 4 in	UN		20.691,00		850,00	17.587.350,00
ONP-44	Caja inspección mamposteria norma EBSA CD2009, incluye marco y tapa.	UN		2.793.431,00		5,00	13.967.155,00
ONP-45	Construcción caja de válvulas en mamposteria para lineas 10 y 11 (L=3.15, A=1.42, H=1.20) incluye tapa en alfajor.	UN		4.825.991,00		1,00	4.825.991,00
ONP-46	Construcción caja de válvulas en mamposteria para Medidor de Caudal Linea 10 (L=3.12, A=1.61, H=1.20), incluye tapa en alfajor.	UN		5.246.434,00		1,00	5.246.434,00

De acuerdo a la anterior, es claro que la experiencia solicitada en este componente se cumple a cabalidad, se solicita a la entidad declarar nuestra propuesta como CUMPLE.

Capacidad residual:

Se remiten archivos donde se evidencia el radicado o solicitud de renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) de todos y cada uno de los integrantes del consorcio.

Clasificación de la experiencia en el "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas":

Se remiten archivos donde se evidencia el radicado o solicitud de renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) de todos y cada uno de los integrantes del consorcio.

De acuerdo a la anterior, es claro que la capacidad residual y la clasificación en este componente se cumple a cabalidad, se solicita a la entidad declarar nuestra propuesta como CUMPLE.

No siendo mas por el momento, me suscribo de ustedes.

Atentamente;

LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO
R/L **Consorcio Sistema Sostenible**
C.C. No. 1.105.678.088 de Espinal

CONSTRUCTORA L&E S.A.S

Acto constitutivo

En la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los tres (03) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), los (as) señores(as).

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO	ACTUANDO EN
AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	CEDULA CIUDAD/ 93.118.240 DE ESPINAL	CARRERA 7B #134 B-63 EDIFICIO BAHIA COUNTRY APTO 109 TORRE 2 BOGOTA	NOMBRE PROPIO
GORKA MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	CEDULA CIUDAD/ 93.119.745 DE ESPINAL	AVENIDA CARRERA 1# 74-75 EDIFICIO CISTA REAL ROSALES, APTO 701 BOGOTA	NOMBRE PROPIO
MIREN LOURDES DE LARRAURI ECHEVARRIA	CEDULA CIUDAD/ 28.716.853 DE ESPINAL	CARRERA 3RA # 2-06 SUR MOSQUERA CONJUNTO PUERTA GRANDE CASA 10 MOSQUERA	NOMBRE PROPIO

Declaran -previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos-, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada **CONSTRUCTORA *L&E S.A.S*** , para realizar como actividad principal: *La realización de toda clase de construcciones, publicas y privadas, vías, movimientos de tierras, urbanismo, edificaciones institucionales y no institucionales, vivienda unifamiliar y multifamiliar, puentes, túneles, obras hidráulicas y de defensa, estructuras metálicas y de concreto, obras de acueducto y alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, gas y de telecomunicaciones.*. Por un término indefinido de duración, con un capital suscrito de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MLC** ($1.500´000.000.oo), dividido en **CIENTOCINCUENTA MIL**

(150.000) acciones ordinarias de valor nominal de **DIEZ MIL PESOS** ($10.000.oo) cada una, que corresponderán al (100%) cien por ciento de las acciones de la sociedad, que serán liberadas en cuotas mensuales, previa entrega del monto correspondiente a la suscripción a la tesorería designada y que cuenta con una ASAMBLEA y administrativa, que será compuesta por el Gerente (R. L.), El subgerente (R.L suplente) designados mediante este documento.

Una vez formulada la declaración que antecede, la ASAMBLEA de socios ha establecido, así mismo, los estatutos de la empresa que por el presente acto se crea.

Estatutos

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1°. Forma. - La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará ***CONSTRUCTORA L&E S.A.S***, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

Régimen de Impuestos que aplica: Régimen Común

Artículo 2°. Objeto Social

1. *La realización de toda clase de construcciones, publicas y privadas, vías, movimientos de tierras, urbanismo, edificaciones institucionales y no institucionales, vivienda unifamiliar y multifamiliar, puentes, túneles, obras hidráulicas y de defensa, estructuras metálicas y de concreto, obras de acueducto y alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, gas y de telecomunicaciones.*
2. *Construcción de vías terrestres, aeropuertos, diques, distritos de riego y todo tipo de obras medio ambientales.*
3. *Construcción de terminales de transporte aéreos y terrestres.*
4. *El desarrollo de proyectos urbanísticos para aprovechamiento de toda clase de terrenos.*
5. *Prestación de servicios profesionales en el ramo de la ingeniería de consulta, principalmente en lo relacionado con la planeación, estudio, diseño, asesorías, patologías, consultorías e interventorías de todo tipo de obras civiles, ambientales, eléctricas, electromecánicas e hidráulicas, públicas o privadas, bajo cualquier sistema de contratación. En general, se trata de la explotación comercial*

derivada de las actividades propias del ejercicio de la profesión de la ingeniería en todas sus ramas y en las especialidades de cada una de ellas, así como en la totalidad de las aplicaciones ingenieriles conocidas o que llegaran a conocerse.

6. *Trazado, diseño, cálculos estructurales, asesorías, estudios, análisis de proyectos de obras civiles para entidades públicas o privadas, naturales y jurídicas.*
7. *La ejecución de contratos de concesión de cualquier índole.*
8. *La realización de todo tipo de estudios científicos y en especial relacionados con proyectos de factibilidad técnico-económica, estructuración y financiación de proyectos, planes de negocios y organización de empresas relacionadas con cualquier actividad económica lícita.*
9. *La realización de interventorías a proyectos de construcción en las áreas de la arquitectura y la ingeniería.*
10. *La realización de supervisión, interventoría y control a todo tipo de proyectos y/o estudios técnicos.*
11. *Construcción y administración de edificaciones de cualquier índole.*
12. *La producción, distribución y/o comercialización de insumos, productos y servicios de todo tipo relacionados con la industria de la construcción.*
13. *La inversión en establecimientos comerciales de todo tipo.*
14. *La inversión de recursos o disponibilidades en la adquisición de bienes sean muebles e inmuebles corporales o incorporales, acciones, bonos o cualquier otro valor bursátil.*
15. *La constitución de sociedades y la promoción de empresas comerciales e industriales, así como la vinculación a empresas y a esas sociedades existentes mediante aportes de capital, adquisición de derechos, cuotas o partes de interés social de ellas, acciones, títulos valores, celebración de contratos de dirección, administración, agencia y representación o distribución; compra e importación de materias primas, mercancía y maquinaria.*
16. *Concurrir a la constitución de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, o constitución de sociedades ya existentes, mediante aportes de dinero, bienes o servicios, incorporarlos o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto actividades conexas o afines al objeto societario.*
17. *Dar o recibir dinero en mutuo y celebrar las operaciones de crédito que sean necesarias en orden a obtener los fondos y demás activos requeridos para Entidades Financieras para adelantar planes y programas que por este medio puedan financiar; constituir compañías filiales o subsidiarias para la realización de cualquier*

actividad comprendidas en el objeto social, y vinculares a otras sociedades cuyo objeto sea similar, conexo o complementario al de la empresa, hacer aportes en dinero, en bienes o servicios a aquellas o a estas, absorberlas o fusionarse con ellas.

18. *La compra, venta y alquiler a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados para construcción de obras civiles y edificios, con el propósito de darlos en arrendamiento; el arrendamiento de estos, y su adquisición a título no traslaticio de dominio para subarrendarlos y el subarriendo de ellos.*
19. *Distribución, importación, exportación, comercialización, permuta, consignación, comisión, o bajo cualquier modalidad comercial, sea a cuenta propia o de terceros, de todo tipo de equipos, máquinas y vehículos automotores, representación de casas nacionales y extranjeras que desarrollen actividades similares.*
20. *La sociedad podrá dar y recibir vehículos, volquetas, tractomulas, maquinaria para la construcción, maquinaria amarilla y maquinaria agrícola.*
21. *Podrá hacer explotación de transporte de escombros, lodo y materiales usados en la construcción de obras civiles en el territorio nacional y fuera de él, por parte de terceros y/o vehículos de la empresa.*
22. *La celebración de contratos con entidades tanto públicas como privadas en desarrollo del objeto social, la empresa está facultada para realizar todo acto jurídico actuando en su propio nombre, representación de terceros o en conjunto con estos, en relación con bienes muebles e inmuebles, sean corporales e incorporales como por ejemplo: Adquirir, enajenar, dar y/o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, pignorarlos, hipotecarlos, girar, aceptar, endosar, negociar, etc., toda clase de títulos valores o efectos de comercio o civiles.*
23. *La adquisición de bienes inmuebles, con el propósito de explotarlos económicamente de acuerdo con su naturaleza o destino.*
24. *Organizar, financiar empresas de cualquier naturaleza con actividad lícita, formar parte de otras sociedades que tengan objetos iguales, semejantes o complementarios con los de esta empresa o que negocien en ramos que faciliten el cumplimiento del objeto social.*
25. *Comprar, vender, o permutar y en fin enajenar toda clase de bienes inmobiliarios, mobiliarios y automotores, y efectos de comercio o civiles de contado o a plazos, por cualquiera de los medios legales.*

26. *Garantizar sus propias obligaciones, adquirir, enajenar pólizas de seguros generales y garantías bancarias, para cubrir sus riesgos con empresas aseguradoras y bancarias, amparando todas las operaciones que requieran en el giro de los negocios sociales.*
27. *Transigir, desistir o aceptar toda clase de pleitos y decisiones arbitrales en las cuestiones en que la empresa tenga interés frente a terceros.*
28. *Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos accesorios y para el cumplimiento de su objeto, la empresa podrá participar de manera individual o asociativa en todo tipo de licitaciones y/o convocatorias públicas y/o privadas para el desarrollo de operaciones propias de su objeto social.*
29. *La ejecución por sí o por medio de otras sociedades de toda clase de actividades profesionales, comerciales, investigativas o humanísticas, con el fin de promover el trabajo en grupo y el progreso científico, material e intelectual.*
30. *La sociedad podrá administrar y operar los servicios de agua potable o saneamiento básico, acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y domiciliario de gas, con sujeción a las normas legales vigentes.*
31. *La urbanización o parcelación de inmuebles, y la ejecución de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros o por participación de estos, sumistrando el personal necesario para a ejecución correspondiente.*
32. *La presentación de los servicios de construcción, urbanización lo mismo que la presentación de los servicios de peritación en aspectos relacionados con la finca raíz y avalúos de inmuebles.*
33. *La presentación de los servicios de construcción de proyectos inmobiliarios, así como la gerencia administración de proyectos inmobiliarios, así como la gerencia de obra.*
34. *La realización de todo tipo de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz, tales como arrendamiento usufructo, etc.*
35. *La presentación de los servicios asesoría jurídica en todos los campos relacionados con la ejecución de proyectos inmobiliarios, construcción de edificaciones, parcelaciones o urbanizaciones, y en las operaciones de compra y venta de bienes inmuebles.*
36. *El arrendamiento, la instalación, negocios propios, y en general la explotación comercial de los inmuebles que la sociedad adquiera y edificaciones que construyan.*
37. *Invertir recursos o disponibilidades en la adquisión de inmuebles por la ley, que, organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de*

cualquier actividad económica licita de carácter civil o comercialización de la construcción.

38. *Abrir sucursales agencias dentro y fuera del territorio nacional. Para cabal de su objeto social la compañía podrá: Adquirir, gravar, limitar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, limitar el dominio, etc. Toda clase bienes raíces y muebles; Adquirir poseer y explotar muebles e inmuebles con el carácter de activos fijos o móviles, constituir prendas e hipotecas sobre activos muebles e inmuebles con carácter de activos muebles e inmuebles, darles anticresis y avalar, afianzar o en cualquier otra forma garantizar sus propias obligaciones o aquellas obligaciones de terceros que se relacionen directamente con el desarrollo de sus negocios.*
39. Cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

Artículo 3°. Domicilio. - El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá D.C. y su dirección para notificaciones judiciales será la Carrera 7ª N° 156 - 68 oficina 2702 Torre 3 Centro Empresarial North Point, Teléfonos 7 44 3863 / 64. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país, por disposición de la ASAMBLEA de accionistas.

Artículo 4°. Término de duración. - El término de duración será indefinido.

Capítulo II
Reglas sobre capital y acciones

EL NÚMERO DE ACCIONES DE IGUAL VALOR NOMINAL EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO ES DE **CIENTO CINCUENTA MIL** (150.000) ACCIONES

Artículo 5°. Capital Autorizado. - El capital autorizado de la sociedad es de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MLC** ($1.500.000.000.oo) divididas en **CIENTO CINCUENTA MIL** (150.000) acciones ordinarias para un de valor nominal de **DIEZ MIL PESOS MLC** ($10.000.oo) cada una.

Artículo 6°. Capital Suscrito. - El capital suscrito inicial de la sociedad es de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MLC** ($1.500.000.000.oo), dividido en **CIENTO CINCUENTA MIL** (150.000) acciones ordinarias para un de valor nominal de **DIEZ MIL PESOS MLC** ($10.000.oo) cada una.

Artículo 7°. Capital Pagado. - El capital pagado de la sociedad es de es de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MLC** ($1.500´000.000.oo), dividido en **CIENTO CINCUENTA MIL** (150.000) acciones ordinarias para

un de valor nominal de **DIEZ MIL PESOS MLC** ($10.000.oo) cada una, las cuales ya están pagados en su totalidad.

Artículo 8°. Derechos Que Confieren Las Acciones.- En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la ASAMBLEA de accionistas.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiriere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Las acciones conferirán a su titular los derechos consagrados en la ley y en especial: 1. Participar en las deliberaciones de la ASAMBLEA de accionistas y votar en ella. 2. Recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio con sujeción a lo dispuesto en la ley o en los estatutos. 3. Negociar libremente las acciones con sujeción al derecho de preferencia pactado en esos estatutos. 4. Inspeccionar libremente los libros y papeles sociales dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a las reuniones de la ASAMBLEA en que se examinen lose estados financieros de fin de ejercicio. 5. Recibir un parte proporcional de los activos sociales al tiempo de la liquidación, una vez pagado el pasivo externo de la sociedad

Parágrafo. Los accionistas podrán renunciar al derecho de inspección de que trata esta cláusula mediante comunicación escrita enviada al Gerente General de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente.

Artículo 9°. Naturaleza de las acciones. - Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10° Libro de registro de accionistas. - La sociedad tendrá un "Libro de registro de accionistas" donde se inscribirán los nombres de los que sean dueños de ellas con la indicación de la cantidad que corresponde a cada persona, la clase de acción de que es titular, las órdenes de embargo que reciban sobre las mismas, las limitaciones al dominio que se hayan constituido sobre las acciones de la sociedad y los demás actos que ordene la ley.

Todas las inscripciones que en este libro se hicieren serán debidamente fechadas. La sociedad solo reconocerá como propietario de las acciones al que aparezca inscrito en el "Libro de Registro de Accionistas". La sociedad podrá negarse a hacer inscripciones en el libro de registro de accionistas cuando la negociación de acciones requiera de determinados procedimientos o requisitos que no se hayan cumplido por parte del accionista.

Artículo 11 ° Certificados de las acciones.- La sociedad expedirá a todos los suscriptores de acciones los certificados provisionales o definitivos que prueben la calidad de accionista, dentro de los treinta (30) días comunes siguientes (i) a la fecha de su suscripción y pago total de los aportes o (ii) a la fecha de notificación del respectivo contrato de transferencia de dominio o (iii) a la fecha de la entrega del respectivo bien en caso de aportes en especie; según sea el caso; los certificados deberán ser suscritos por el representante legal y el secretario de la sociedad y, en ausencia de alguno de ellos, por el revisor fiscal.

Artículo 12° Expedición de duplicados. - En caso de hurto o robo de un título nominativo, la sociedad lo sustituirá entregándole un duplicado al propietario que aparezca inscrito en el libro de registro de acciones, comprobando el hecho ante el representante legal, y en todo caso, presentando la copia autentica de la denuncia penal correspondiente. Cuando el accionista solicite un duplicado por pérdida del título, dará la garantía que le exija la ASAMBLEA de accionistas. En caso de deterioro, la expedición de duplicado requerirá la entrega por parte de accionista del título o títulos originales para que la sociedad los anule. SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES. Las acciones no suscritas en el acto de constitución y las que emitan posteriormente la sociedad serán colocadas de conformidad con el procedimiento que para tal efecto apruebe la ASAMBLEA de accionistas.

Artículo 13°. Aumento del capital suscrito. - El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión de la ASAMBLEA de accionistas, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean en dicho reglamento.

Artículo 14°. Derecho de preferencia. – La negociación de las acciones estará sujeta al derecho de preferencia a favor de los accionistas, de manera de que casa accionista pueda suscribir un número de acciones proporcionales a las que posea en la fecha en la que se le dé el aviso de oferta de adquisición de acciones.

El derecho de preferencia a favor de los accionistas tendrá aplicación incluso en los casos de liquidaciones de sociedades conyugales de las cuales las acciones

hagan parte, por el contrario, el derecho de preferencia no tendrá aplicación cuando se trate de la transferencia universal del patrimonio del accionista en virtud de sucesión por causa de muerte.

ARTICULO 15. Derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. En toda nueva emisión de acciones los accionistas tendrán derecho a suscribir preferencialmente una cantidad proporcional a las que posean en la fecha de emisión de las mismas, sin embargo, por voluntad de la Asamblea podrá decidirse que las acciones se coloquen sin sujeción al derecho de preferencia.

Parágrafo. El derecho de preferencia establecido en esta cláusula podrá ser renunciado individualmente por cada uno de los accionistas mediante manifestación expresa en tal sentido, comunicada por cualquier medio, con anterioridad a la transferencia.

Articulo 16.- Derecho de preferencia en la negociación de acciones.- La negociación de las acciones quedara sujeta en primer lugar al derecho de preferencia en favor de los demás accionistas; para tal efecto: **(i)** Los accionistas que deseen enajenar en todo o en parte sus acciones, deberán ofrecerlas previamente a los demás accionistas por conducto del gerente general de la sociedad, mediante comunicación escrita en la que se indicará el numero el precio y la forma de pago de las acciones que se pretendan enajenar. **(ii)** El Gerente General, dentro de los cinco (5) días comunes siguientes al recibo de la oferta informara de la misma a los demás accionistas mediante comunicación escrita enviada a la dirección física y de correo electrónico que cada accionista tenga registrada en la administración de la sociedad. **(iii)** Los accionistas, dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de envió de la comunicación de que trata el numeral (ii) de la presente clausula deberán informar al gerente general de la sociedad sobre la adquisición total o parcial de las acciones ofrecidas, mediante comunicación escrita enviada a la sociedad por cualquier medio. **(iv)** Se entenderá que los accionistas que no manifiesten su interés en adquirir las acciones dentro del término de que trate el numeral anterior, renuncian a ejercer su derecho de compra y al derecho de preferencia aquí establecido. **(v)** Los accionistas que manifiesten su interés en adquirir las acciones podrán hacerlo en proporción a las que posean en la sociedad al momento de recibo de la oferta; sin embargo, si el interesado es únicamente un accionista la sociedad al vencer el término que trata el numeral (iii) de este artículo le informara tal circunstancia a aquel para que decida en el término de dos (2)

días comunes si adquiere la totalidad o parte del resto de acciones ofrecidas. **(vi)** Si hay discrepancia entre el oferente y el accionista o los accionistas interesados respeto del precio o la forma de pago de las acciones o de ambos la asamblea general de accionistas, designara un perito dentro de los cinco (5) días comunes siguientes al vencimiento del plazo del que trata el numeral tres (iii) de esta cláusula. **(vii)** El perito fijara las condiciones de la negociación en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de su nombramiento término al cabo del cual la operación deberá perfeccionarse por las partes dentro de los cinco (5) días comunes siguientes. **(viii)** Si las parteas no se avinieren al concepto de los peritos respecto del precio y la forma de pago podrán acordar como definitivas las condiciones de la oferta y si no hubiere acuerdo se considerara rechazada la oferta. **(ix)** Vencido el trámite previsto si aún quedaren acciones que no se hubieren sido negociadas o si se tuviere por rechazada la oferta estas podrán ser ofrecidas a terceros bajo las mismas condiciones ofrecidas a los accionistas. **(x)** Si las acciones ofrecidas no son adquiridas por tercero alguno en el término de seis (6) meses el accionista interesado en su enajenación si desea insistir en transferir las acciones que posea, deberá iniciar nuevamente el tramite contemplado en la presente clausula.

Parágrafo: El derecho de preferencia establecido en esta cláusula podrá ser renunciado individualmente por cada uno de los accionistas mediante manifestación expresa en tal sentido, comunicada por cualquier medio, con anterioridad a la transferencia

Articulo 17.- Autorización para la transferencia de acciones. En caso de transferencia de acciones a terceros distintos de los accionistas de la sociedad, a cualquier título e independientemente del tipo de acción del que se trate se requerirá la autorización previa para la transferencia por parte de la asamblea general de accionistas, de acuerdo para el procedimiento que para tal efecto se establece a continuación: **(i)** El accionista que desee transferir a cualquier título, su acción a un tercero distinto de los accionistas de la sociedad, deberá presentar una solicitud escrita de autorización a la asamblea general de accionistas de la sociedad por conducto del gerente general. **(ii)** El Gerente General deberá convocar a reunión extraordinaria de asamblea general de accionistas, reunión que deberá llevarse a cabo dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de recibo de la solicitud escrita de autorización. **(iii)** La Asamblea General de accionistas aprobara o improbara la transferencia de la acción al tercero, con el voto de la mitad más uno de las acciones representadas en la reunión. **(iv)** En caso de improbación de la transferencia de la acción, el accionista deberá abstenerse de celebrar la negociación de título accionario, pudiendo presentar en todo caso una nueva solicitud para realizar la transferencia al mismo tercero o a otra persona distinta.

Artículo 18.- Violaciones a las restricciones a la negociación. - toda negociación o transferencia de acciones efectuada en contravención a lo previsto en estos estatutos respecto del derecho de preferencia y de la autorización para la transferencia de acciones, será ineficaz de pleno derecho.

Artículo 19.- Voto múltiple. - Salvo decisión de la ASAMBLEA de accionistas aprobada por el (51%) Cincuenta y cinco por ciento de las acciones suscritas, NO se emitirán acciones con voto múltiple.

Artículo 20.- Acciones de pago. - En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales y comerciales vigentes.

Artículo 21.- Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.- Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil (elegida por la ASAMBLEA) , siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 22.- Restricciones a la negociación de acciones. - Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones NO podrán ser transferidas a terceros, solamente a miembros de la misma ASAMBLEA de socios, mediante autorización expresa, adoptada en la ASAMBLEA general por accionistas representantes del (51%) Cincuenta y un por ciento de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.
La transferencia de acciones solo podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

Artículo 23.- Cambio de control. - Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

Capítulo III

Órganos sociales

Artículo 24.- Órganos de la sociedad. - La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado ASAMBLEA compuesta por los accionistas de la empresa.
La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

artículo 25.- Composición. - La Asamblea General de Accionistas estará compuesta por el o los Accionistas registrados en el "Libro de Registro de Accionistas" o por sus representantes, reuniéndose con el quórum y en las condiciones contempladas en estos estatutos; sus decisiones serán obligatorias para todos los Accionistas, incluyendo aquellos que estén ausentes o que estén en desacuerdo, siempre y cuando las decisiones estén conformes con la ley y con estos estatutos.

Artículo 26.- Facultades y funciones de la ASAMBLEA . - Serán funciones especiales de la ASAMBLEA de Accionistas las siguientes. **1.** Elegir al Revisor Fiscal y a su suplente y señalarles su remuneración. **2.** Darse su propio reglamento, en caso de considerar lo pertinente. **3.** Considerar los informes del Gerente General sobre el estado de los negocios sociales y el informe del Revisor Fiscal. **4.** Estudiar y aprobar los estados financieros de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores. **5.** Aprobar la distribución o no de utilidades, la cancelación de pérdidas, la creación de reservas no previstas en la ley o en estos estatutos. **6.** Estudiar y aprobar las reformas a los estatutos. **7.** Aprobar los aumentos de capital y las capitalizaciones. **8.** Resolver sobre la disolución de la sociedad antes del vencimiento del término de su duración o prórrogas de éste. **9.** Decidir sobre la transformación en otro tipo de sociedad, su fusión con otra u otras sociedades, o sobre la escisión. **10.** Decretar la compra de sus propias acciones, con sujeción a la ley y a estos estatutos. **11.** Remover libremente a los funcionarios de la compañía cuyo nombramiento le corresponda, así como al Gerente. **12.** Resolver sobre renuncias, excusas y licencias de los funcionarios de la compañía cuyo nombramiento le corresponda. **13.** Delegar en el Gerente General, parte de sus funciones cuando tal delegación no este prohibida por la

ley o por los estatutos; **14.** Aprobar la enajenación global de activos en los términos definidos en el artículo 32 de la Ley 1258 de 2008, o en la norma que la modifique o adicione. **15.** Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos o el Revisor Fiscal; Estatuir o resolver sobre todos los asuntos que le correspondan como suprema autoridad directiva de la sociedad y que no hayan sido atribuidos expresamente a ningún otro órgano o funcionario. **16.** Delegar en la ASAMBLEA o en el Gerente General, parte de sus funciones cuando tal delegación no este prohibida por la ley o por los estatutos **17.** Participar o crear nuevas sociedades. **18.** Las demás que le señalen la Ley o los estatutos, y las que no correspondan a otro órgano.

Artículo 27.- Clases de reuniones de asamblea.- La Asamblea General de Accionistas tendrá dos clases de reuniones: ordinarias y extraordinarias; las reuniones ordinarias tratarán los asuntos enumerados en el artículo 422 del Código de Comercio y serán efectuadas una vez al año, en la fecha establecida en la convocatoria, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año; las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad así lo exijan o cuando la sociedad así lo determine, y se tratarán los asuntos especificados en el orden del día de la reunión; sin embargo, por decisión de la mitad más una de las acciones representadas en la reunión podrá ocuparse de otros temas, aunque no se haya agotado el orden del día.

Artículo 28.- convocatorias. - Tanto para las reuniones ordinarias como para las extraordinarias de la Asamblea, será suficiente la convocatoria hecha por la ASAMBLEA , el Gerente General de la sociedad o, por el Revisor Fiscal, quienes también la convocarán cuando lo solicite un número de Accionistas que representen el veinte (20) por ciento o más de las acciones suscritas. Toda convocatoria se hará mediante comunicación escrita dirigida a la dirección física o de correo electrónico que cada accionista tenga registrada en la administración de la sociedad, o remitida vía fax al número que se encuentren registrados en la sociedad. La convocatoria a las reuniones ordinarias en las cuales haya de aprobarse o improbarse los estados financieros y las cuentas del ejercicio anterior, con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles a la fecha de la reunión, sin contar el día de la convocatoria y el de la reunión; la convocatoria a las demás reuniones se hará con un (1) día común de anticipación cuando menos.

Artículo 29. ASAMBLEA . - La ASAMBLEA de accionistas la integran los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los dos meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la ASAMBLEA de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La ASAMBLEA de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La ASAMBLEA será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por el secretario general.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal, con una votación igual o mayor al (51%) cincuenta y uno por ciento de las acciones suscritas.

Artículo 30 °. Convocatoria a la ASAMBLEA de accionistas. - La ASAMBLEA de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el veinte (20) por ciento de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la ASAMBLEA de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 30°. Renuncia a la convocatoria. - Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.
Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a

ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 31°. Derecho de inspección. - El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

OPCIÓN 1: Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

OPCIÓN 2: Los términos y condiciones en que se aplicaran estos derechos de inspección podrán ser solicitados por los accionistas al representante legal mediante solicitud escrita y con un plazo de diez días hábiles para la entrega y como mínimo dos meses después de la última ASAMBLEA donde fueron presentados los resultados económicos y de gestión.

Artículo 32°. Reuniones no presenciales. - Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 33°. Régimen de quórum y mayorías decisorias. - La ASAMBLEA deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno (51%) de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del (51%) Cincuenta y uno por ciento de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

(i) Aprobar toda reforma estatutaria; **(ii)** Aprobar aumentos de capital; **(iii)** Aprobar la repartición de dividendos en acciones; **(iv)** Prescindir de la liquidación de la sociedad y constituir una nueva que continúe la empresa social; **(v)** Aprobar la fusión o escisión de la sociedad; **(vi)** Evitar la disolución

adoptando las modificaciones que sean del caso, según la causal ocurrida; **(vi)** aprobar la readquisición de acciones **(vii)** Aprobar la distribución de utilidades.. A su vez, **(viii)** Para decidir la creación de acciones privilegiadas se requerirá el voto favorable de cuanto menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas; **(ix)** para aprobar la modificación de la cláusula compromisoria se requerirá el voto favorable del cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas, **(x)** Para decidir la colocación de las acciones sin sujeción al derecho de preferencia se requerirá el voto favorable de al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones presentes; **(xi)** para decidir la disminución o supresión de privilegios en las acciones se requerirá el voto favorable del cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas; **(xii)** para aprobar la emisión de otro tipo de acciones distintas de las ordinarias y privilegiadas se requerirá el voto favorable de cuanto menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones presentes; **(xiii)** para decretar la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, se requerirá el voto favorable de cuanto menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas; **(xiv)** para decidir la inclusión en los estatutos de causales de exclusión de los Accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular se requerirá el voto favorable del sesenta por ciento (60%) de las acciones suscritas; **(xv)** para aprobar la emisión de acciones con voto múltiple se requerirá el voto favorable del cincuenta y uno por ciento por ciento (51%) de las acciones suscritas; **(xvi)** para aprobar la inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones se requerirá el voto favorable del cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas; y **(xvii)** para aprobar la determinación relativa a la cesión global de activos prevista en el artículo 32 de la Ley 1258 de 2008 se requerirá el voto favorable del cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas

Artículo 34°. Fraccionamiento del voto. - Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse ASAMBLEA , la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la ASAMBLEA . Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

Artículo 35°. Actas. - Las decisiones de la ASAMBLEA de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, (llevadas en consecutivo por el secretario general) por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la ASAMBLEA de accionistas.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente (representante legal) y secretario de la ASAMBLEA (secretario general), la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la ASAMBLEA y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

CAPITULO IV
GERENTE
GENERAL

Artículo 36.- Características. - La sociedad tendrá un Gerente General quien será a su vez el representante legal de la compañía y por tanto ejecutor y gestor de los asuntos y negocios relacionados con el desarrollo del objeto social. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, será remplazado por el Subgerente quien a su vez será el representante legal suplente y este solo podrá actuar frente a incapacidad legal del primero:

Representante Legal: Aitor Joseba de Larrauri Sandino Identificado con cedula de ciudadanía número 1.020.759.010 de Bogotá.

Representante Legal Suplente: Gorka Mirena De Larrauri

Artículo 37.- Elección y periodo. - El Gerente General y Representante Legal será designado por la ASAMBLEA indefinidamente o removido en cualquier tiempo. El Gerente General y su suplente seguirán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto sus respectivos remplazos sean elegidos e inscritos en el registro mercantil.

Artículo 38.- Funciones del gerente general.- Son funciones del Gerente General de la sociedad: **1.** Representar a la sociedad en todos los actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario; **2.** Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban

otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; **3.** Convocar reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea general de Accionistas. **4.** Ejercer la suprema inspección de todos los bienes y asuntos de la sociedad y adoptar las medidas necesarias para su permanente y cabal funcionamiento, conservación y seguridad. **5.** Presentar un informe anual a la Asamblea general de Accionistas sobre el estado de la sociedad. **6.** Presentar a la Asamblea general de Accionistas los estados financieros de cada año Fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley. **7.** Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la sociedad, señalarles sus funciones, asignaciones y remuneración y removerlos libremente. **8.** Resolver sobre renuncias, excusas y licencias de los empleados de la compañía cuyo nombramiento le corresponda. **9.** Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad o que haya lugar en desarrollo del mismo, debiendo obtener previa autorización de la Asamblea general de Accionistas, según el caso, para la ejecución de aquellos actos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos. **10.** Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y someterlos a consideración de la Asamblea General de Accionistas. **11.** Mantener a la ASAMBLEA informada de todos los negocios de la sociedad. **12.** Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la ASAMBLEA. **13.** Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad, inclusive, confiriendo poderes generales donde se delegue la representación legal para actuaciones exclusivamente legales y administrativas, como la facultad de conciliación y confesión **14.** Someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias de arbitramento y cuando ello fuere necesario, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. **15** Adoptar las medidas necesarias y convenientes para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. **16.** Llevar el libro de Accionistas y expedir los correspondientes títulos que acrediten la calidad de Accionistas de sus titulares, así como todos los demás libros sociales. **17.** Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley, bajo estos estatutos y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

Parágrafo. - Límites a las Facultades de los Representantes Legales. - En cumplimiento de sus funciones, el representante legal podrá suscribir, en un sólo acto o en actos sucesivos entre las mismas partes, contratos o actos sin límite en la cuantía. De igual forma, el representante legal requerirá autorización previa, escrita y expresa de la ASAMBLEA para celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con la

enajenación, gravamen o transferencia a cualquier título de activos fijos de la sociedad; o con la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles. A su vez, requerirá autorización previa y expresa de la Asamblea Directiva para celebrar actos o contratos cuando éstos se relacionen con endeudamiento de la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a contratos de mutuo, créditos, pagarés, leasing, factoring, cesión de créditos o de pasivos, tanto nacional como internacionalmente y para todos los demás actos o contratos que de manera expresa requieran autorización previa de la Asamblea de conformidad con los estatutos.

CAPITULO V
REVISOR
FISCAL

Artículo 39.- Elección y periodo. - En caso de que por exigencia de la ley se tenga que proveer tal cargo, la asamblea general de accionistas podrá designar para periodos de dos (2) años un revisor fiscal y un suplente que serán contadores públicos, los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento. El revisor fiscal y su suplente seguirán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto sus respectivos reemplazos sean designados e inscritos en el registro mercantil.

Articulo 40.- Funciones. - El revisor fiscal tendrá todas aquellas funciones determinadas en los estatutos, el código de comercio y la ley.

Articulo 41.- Derecho de inspección. - El revisor fiscal tendrá el derecho de inspeccionar los libros de contabilidad, los libros de actas, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y todos los demás papeles de la sociedad en cualquier momento.

CAPITULO VI
BALANCES Y
DIVIDENDOS

Articulo 42.- Año fiscal. - Todos los años, el treinta y uno (31) de diciembre, se cerrarán las cuentas de la sociedad, se hará un inventario y se elaborara el balance general de los negocios; dichos estados financieros junto

con el estado de pérdidas y ganancias, informes, anexos, la propuesta de distribución de actividades y demás documentos requeridos por la ley, serán sometido por el gerente general a consideración de la asamblea general de accionistas.

Artículo 43. Reservas. - Después de la aprobación del balance general, la asamblea general de accionistas podrá crear reservas ocasionales siempre que sean necesarias o convenientes para la sociedad y tengan un objetivo específico.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 44°. Enajenación global de activos. - La sociedad se puede proponer enajenar activos y pasivos que no superen el noventa (90) por ciento del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. Por ningún motivo se efectuará la enajenación global. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

Artículo 45°. Ejercicio social. - Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 46. Cuentas anuales. - Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la ASAMBLEA de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En un plazo no mayor a (2) dos meses.

Artículo 47°. Utilidades. - Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la ASAMBLEA de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular.

Artículo 48°. Resolución de conflictos. - Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la ASAMBLEA de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos la clausula 35de estos e statutos.

Artículo 49°. Cláusula Compromisoria. - La impugnación de las determinaciones adoptadas por la ASAMBLEA de accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la cámara de comercio de Bogotá. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la cámara de comercio de Bogotá. El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la cámara de comercio de Bogotá, se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 50°. Ley aplicable. - La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables.

Capítulo VIII
Disolución y Liquidación

Artículo 51°. Disolución. - La sociedad se disolverá:
1° Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;
2° Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
3° Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
4° Por voluntad del 100% de los accionistas de la asamblea
5° Por orden de autoridad competente, y
6° Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del noventa (90) por ciento del capital suscrito.

Parágrafo. - En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 52°. Enervamiento de las causales de disolución. - Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la ASAMBLEA reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

Determinaciones relativas a la constitución de la sociedad

Representación legal. - Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a **AITOR JOSEBA DE LARRAURI SANDINO** identificado con C.C. N° 1.020.759.010 Expedida en Bogotá, como representante legal de ***CONSTRUCTORA L&E S.A.S***, por término indefinido.

AITOR JOSEBA DE LARRAURI SANDINO, participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal de

Actos realizados por cuenta de la sociedad en formación.- A partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, ***CONSTRUCTORA L&E S.A.S*** asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de los siguientes actos y negocios jurídicos, realizados por cuenta de la sociedad durante su proceso de formación:

Representación legal suplente. - Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a **GORKA MIRENA DE LARRAURI** identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.119.745 de Bogotá, como representante legal suplente de ***CONSTRUCTORA L&E S.A.S***, por término indefinido.

GORKA MIRENA DE LARRAURI, participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal suplente de ***CONSTRUCTORA L&E S.A.S***

Actos realizados por cuenta de la sociedad en formación. - A partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, ***CONSTRUCTORA L&E S.A.S*** asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de los siguientes actos y negocios jurídicos, realizados por cuenta de la sociedad durante su proceso de formación:

Personificación jurídica de la sociedad.- Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, ***CONSTRUCTORA L&E S.A.S*** formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2º de la Ley 1258 de 2008.

AITOR MIRENA DE LARRAURI
C. C. N° 93.118.240 de Bogotá

GORKA MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA
C. C. N° 93.119.745 de Espinal

MIREN LOURDES DE LARRAURI ECHEVARRIA
C. C. N° 28.716.853 de Espinal

NOMBRAMIENTOS

ACEPTO

AITOR JOSEBA DE LARRAURI SANDINO
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. N° 1.020.759.010 de Bogotá

ACEPTO

GORKA MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
C. C. N° 53.119.745 de Bogotá

ALC-LP-002-2026

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

El Espinal, marzo 21 de 2.026

Señores
EMPRESA DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P., ALCARI S.A.S. E.S.P.
Ricaurte - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación ALC-LP-002-2026, en adelante el "proceso de contratación".

Objeto: "CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SEGUNDO TREN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR RÍO BOGOTÁ, ASÍ COMO EL COLECTOR SANITARIO BOSQUES DE PEÑALISA, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3376-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RICAURTE ALCARI S.A.S. E.S.P.".

Estimados señores:

Los suscritos, **AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.118.240 de Espinal, y **LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.678.088 de Espinal, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la **ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S.**, identificada con Nit. No. 900.468.235-8, y **CONSTRUCTORA L&E S.A.S.**, identificada con Nit. No. 901.483.644-3, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S.	5%
CONSTRUCTORA L&E S.A.S.	95%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **Consorcio Sistema Sostenible**.

3. El objeto del consorcio es **"CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SEGUNDO TREN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR RÍO BOGOTÁ, ASÍ COMO EL COLECTOR SANITARIO BOSQUES DE PEÑALISA, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3376-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RICAURTE ALCARI S.A.S. E.S.P.".**

4. La duración de este Consorcio no será inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional.

Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del Consorcio es **LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.678.088 de Espinal, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es **AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.118.240 de Espinal, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor **LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.678.088 de Espinal, acepta su nombramiento como representante legal del **Consorcio Sistema Sostenible**.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **Consorcio Sistema Sostenible**.

10. Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo:	Calle 7 No. 8-54
Dirección electrónica:	licitacionesamle@gmail.com
Teléfono:	(608) 2390025
Telefax:	(608) 2390025
Ciudad:	Espinal - Tolima

En constancia se firma en Espinal, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2.026.

CONSTRUCTORA L&E S.A.S.
Nit. No. 901.483.644-3
R/L **LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO**
C.C. No1.105.678.088 de Espinal

ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S.
Nit. No. 900.468.235-8
R/L **AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA**
C.C. No. 93.118.240 de Espinal

LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO
C.C. No. 1.105.678.088 de Espinal
Representante legal **Consorcio Sistema Sostenible**

AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA
C.C. No. 93.118.240 de Espinal
Representante legal suplente **Consorcio Sistema Sostenible**

ALC-LP-002-2026

FORMATO 6

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.118.240 de Espinal, en mi condición de representante legal de la **ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S.**, identificada con Nit. No. 901.468.235-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DIANA PATRICA MORENO CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.705.512 de Espinal, y con tarjeta profesional No. 194069-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la **ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S.**, identificada con Nit. No. 901.468.235-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2.026.

Atentamente;

AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA
R/L **ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S.**
C.C. No. 93.118.240 de Espinal

DIANA PATRICA MORENO CALDERÓN
C.C. No. 65.705.512 de Espinal

ALC-LP-002-2026

FORMATO 6

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.678.088 de Espinal, en mi condición de representante legal de la **CONSTRUCTORA L&E S.A.S.**, identificada con Nit. No. 901.483.644-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DIANA PATRICA MORENO CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.705.512 de Espinal, y con tarjeta profesional No. 194069-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora de la **CONSTRUCTORA L&E S.A.S.**, identificada con Nit. No. 901.483.644-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2.026.

Atentamente;

LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO
R/L **CONSTRUCTORA L&E S.A.S.**
C.C. No. 1.105.678.088 de Espinal

Diana P. Moreno C.

DIANA PATRICA MORENO CALDERÓN
C.C. No. 65.705.512 de Espinal

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT: 860.007.322-9

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución No.9061 del 10 de diciembre de 2020

Número Orden:	114179543
Número de recibo	AA26711621
Fecha y Hora:	08/04/2026 09:04:39
Forma de pago:	ACH

Nombre ó Rázon Social:	CONSTRUCTORA L&E SAS
Apellido ó Sigla:	
Tipo Identificación:	Nit
Identificación:	000009014836443
Mail:	constructoralyesas@gmail.com
Dirección:	CR 7 NO. 156 68 OF 2702 TO 3 ED CENTRO EMPRESARIAL NORT POINT
Ciudad:	Bogotá

Cantidad	Servicio	Valor total
1	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES(00073253)	$ 831.000

Subtotal	$ 831.000
Total	$ 831.000

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
EVENTUAL DEVOLUCION

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

000000260175015

Cámara de Comercio de Bogotá

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $831.000,00	Banco BANCO DE OCCIDENTE
Autorización / CUS 205736321	Fecha de transacción 2026-04-08 08:58:33
Recibo 1737212751	Dirección IP 2803:e5e3:2e08:8200:82ce:8b99:ad3e:9661
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
proyectiyc@gmail.com

Total pagado S246138594-T103

$831.000,00 COP

Proponentes

Detalle del pago

Referencia
114179543

Fecha de solicitud
2026-04-08 08:58:15

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en
pasareplacetopay@ccb.org.co

Hecho por placetopay by evertec

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: **ORGANIZACION OREKA SAS**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **900468235**
Generado por: **Martha rocio Camayo Ortiz**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	588253
Empresa:	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA - Proponentes
actura	1737212751
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$831,000.00
Fecha Transacción	2026/04/08
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO3090
Nro. Producto	*****3090

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT: 860.007.322-9

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución No.9061 del 10 de diciembre de 2020

Número Orden:	114179783
Número de recibo	AA26711979
Fecha y Hora:	08/04/2026 09:27:18
Forma de pago:	ACH

Nombre ó Rázon Social:	ORGANIZACION OREKA S A S
Apellido ó Sigla:	
Tipo Identificación:	Nit
Identificación:	000009004682358
Mail:	licitacionesamle@gmail.com
Dirección:	CR 7 156 10 OF 2703 ED NORTH POINT
Ciudad:	Bogotá

Cantidad	Servicio	Valor total
1	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES(00051735)	$ 831.000

Subtotal	$ 831.000
Total	$ 831.000

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
EVENTUAL DEVOLUCION

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

000000260175137

Cámara de Comercio de Bogotá

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $831.000,00	Banco BANCO DE OCCIDENTE
Autorización / CUS 205808376	Fecha de transacción 2026-04-08 09:21:58
Recibo 1737218344	Dirección IP 2803:e5e3:2e08:8200:82ce:8b99:ad3e:9661
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
proyectiyc@gmail.com

Total pagado S246143469-T103

$831.000,00 COP

Proponentes

Detalle del pago

Referencia
114179783

Fecha de solicitud
2026-04-08 09:21:28

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en
pasareplacetopay@ccb.org.co

Hecho por placetopay by evertec

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: **ORGANIZACION OREKA SAS**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **900468235**
Generado por: **Martha rocio Camayo Ortiz**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	425047
Empresa:	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA - Proponentes
actura	1737218344
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$831,000.00
Fecha Transacción	2026/04/08
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO3090
Nro. Producto	*****3090

Formato 3 - Experiencia – Documento Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-04	Versión	4

EMPRESA DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P., ALCARI S.A.S. E.S.P.
ALC-LP-002-2026

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	52	EXPERIENCIA GENRAL Y ESPECÍFICA	ALCALDIA DE TUNJA	636 de 2010	"CONSTRUCCION DEL TERCER MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS".	721215 - 831015	C	70%	CONSTRUCTORA L&E S.A.S.	24/12/2.010	29/12/2.015	$ 14.584.099.136,32		15.843,67
2	51	EXPERIENCIA GENRAL Y ESPECÍFICA	ALCALDIA DE TUNJA	631 de 2010	"CONSTRUCCION DEL MODULO II DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA INCLUYE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS.".	721215 - 831015	C	40%	CONSTRUCTORA L&E S.A.S.	28/12/2010	30/12/2.015	$ 14.650.889.264,20		9.094,99
3	56	EXPERIENCIA GENRAL Y ESPECÍFICA	ALCALDIA DE SOACHA	1327 de 2018	"CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LOS BARRIOS PABLO SEXTO, OCALES Y OLIVARES – ETAPA II DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA".	831015	I	100%	CONSTRUCTORA L&E S.A.S.	21/01/2019	26/06/2020	$ 4.447.827.462,00		5.087,00
4	8	EXPERIENCIA GENRAL Y ESPECÍFICA	ALCALDIA DE RICAURTE	115 de 2019	"OBRAS DE PAVIMENTACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA CARRERA 19 DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CALLE 2, Y PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE 15A VIA DE ACCESO AL MEGACOLEGIO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA".	831015	I	100%	CONSTRUCTORA L&E S.A.S.	6/05/2019	22/09/2020	$ 14.022.982.171,80		15.975,09
5														
6														
7														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8:Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

Proponente,

LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO
Consorcio Sistema Sostenible
C.C. No. 1.105.676.088 de Espinal

	ALCALDÍA DE TUNJA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DE CANTIDADES	FORMATO: CUADRO	FECHA: 21/07/2015 VERSIÓN: 01 CÓDIGO: CON - F047

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO Nº 19	DEL CONTRATO DE OBRA Nº 551 DE 2014

OBJETO:CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	09/09/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.360.000,00
CONTRATO DE OBRA No :	551 de 2014	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.234.761.914,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2014	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.814.648.249,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4	VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.648.849.244,20
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN BOCHA	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.043.852.399,73
PLAZO TOTAL	TRECE (13) MESES	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 367.088.864,47
		VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.410.941.264,20

		CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	OBRAS CIVILES												
1.1	ESTRUCTURA DESARENADOR - CANALETA PARSHALL												
1.1.1	DESLANTE	M3	249,65	4.000,00	998.600,00	249,64	998.560,00	249,64	998.560,00	0,00	$ -	249,64	$ 998.560,00
1.1.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	9.668,03	11.000,00	18.348.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEBO GRUESO TIPO RAJON, COMPACTADO	M3	380,47	54.000,00	13.833.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	528,84	47.100,00	24.899.164,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.1.5	CONCRETO SOLADO 3000 PSI	M2	336,00	21.000,00	7.056.000,00	249,64	5.242.440,00	249,64	5.242.440,00	0,00	$ -	249,64	$ 5.242.440,00
1.1.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA CIMENTACION	M3	126,00	420.000,00	52.920.000,00	127,47	53.537.400,00	127,47	53.537.400,00	0,00	$ -	127,47	$ 53.537.400,00
1.1.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA COLUMNAS	M3	43,34	550.000,00	23.837.000,00	40,00	22.000.000,00	40,00	22.000.000,00	0,00	$ -	40,00	$ 22.000.000,00
1.1.8	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA Y MUROS ELEVADOS	M3	113,13	860.000,00	94.437.500,00	117,30	99.205.800,00	117,30	99.205.800,00	0,00	$ -	117,30	$ 99.205.800,00
1.1.9	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS	M3	35,00	700.000,00	24.500.000,00	30,58	21.406.000,00	30,58	21.406.000,00	0,00	$ -	30,58	$ 21.406.000,00
1.1.10	PLACA ALIGERADA EN CASETON DE LOSA (e=0.5m)	M2	180,00	150.000,00	27.000.000,00	183,41	27.511.500,00	183,41	27.511.500,00	0,00	$ -	183,41	$ 27.511.500,00
1.1.11	BARANDAS	ML	77,20	73.000,00	5.635.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.1.12	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	370,00	23.900,00	8.843.000,00	361,02	8.628.378,00	361,02	8.628.378,00	0,00	$ -	361,02	$ 8.628.378,00
1.1.13	JUNTAS	ML	92,00	35.000,00	2.170.400,00	105,87	3.705.450,00	105,87	3.705.450,00	0,00	$ -	105,87	$ 3.705.450,00
1.1.14	ACERO DE REFUERZO	KG	51.845,00	2.600,00	134.797.000,00	59.785,50	155.442.300,00	59.785,50	155.442.300,00	0,00	$ -	59.785,50	$ 155.442.300,00
1.1.15	COMPUERTAS Y BATEES	UND	1,00	6.500.000,00	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.1.16	VALVULA DE CHICHILLA	UND	2,00	5.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.1.17	ESCALERA	M3	1,43	680.000,00	972.400,00	2,03	1.380.400,00	2,03	1.380.400,00	0,00	$ -	2,03	$ 1.380.400,00
1.2	REACTOR UASB (INCLUYE MUROS PERIMETRALES)												
1.2.1	REPLANTEO	M2	1.068,00	4.000,00	4.272.000,00	1.068,93	4.275.720,00	1.068,93	4.275.720,00	0,00	$ -	1.068,93	$ 4.275.720,00
1.2.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	4.382,50	11.000,00	48.207.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	1.556,52	47.100,00	73.312.092,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	1.489,44	53.600,00	79.851.584,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.5	CONCRETO SOLADO	M2	947,20	21.000,00	19.891.200,00	1.068,93	22.447.530,00	1.068,93	22.447.530,00	0,00	$ -	1.068,93	$ 22.447.530,00
1.2.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA CIMENTACIÓN (INCLUYE VIGAS, LOSA, CONTRAPISO, PARA MUROS PERIMETRALES)	M3	868,92	500.000,00	283.485.000,00	576,22	288.110.000,00	576,22	288.110.000,00	0,00	$ -	576,22	$ 288.110.000,00
1.2.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS Y COLUMNAS (INCLUYE MURO PERIMETRAL)	M3	332,99	730.000,00	233.093.000,00	14,53	10.171.000,00	14,53	10.171.000,00	0,00	$ -	14,53	$ 10.171.000,00
1.2.8	CONCRETO POMICOS (VIGAS DE BASE, CANALES DE AGUAS LLUVIA Y CANAL RECOLECTORA DE AGUA CLARIFICADA	M3	101,56	795.000,00	80.692.500,00	105,83	84.134.850,00	105,83	84.134.850,00	0,00	$ -	105,85	$ 84.134.850,00
1.2.9	TUBO CUADRADO 0.7 *0.7 EN FIBRA DE VIDRIO	ML	121,00	1.500.000,00	181.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.10	CAMPANAS EN FIBRA DE VIDRIO	ML	191,00	1.750.000,00	214.750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.11	CANAL INTERNO 0.2*0.35 EN FIBRA DE VIDRIO	ML	121,00	350.000,00	42.350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.12	ANCLAJE PARA ELEMENTOS EN FIBRA DE VIDRIO	UN	60,00	170.000,00	10.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.13	CUBIERTA EN FIBRA DE VIDRIO	M2	618,50	315.000,00	194.764.302,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.14	PASARELA CANALES	ML	131,00	30.000,00	3.930.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.15	BARANDAS	ML	93,00	73.000,00	6.832.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.16	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	1.740,00	23.900,00	41.586.900,00	2.142,07	51.195.473,00	2.142,07	51.195.473,00	0,00	$ -	2.142,07	$ 51.195.473,00
1.2.17	JUNTA	ML	109,00	35.000,00	3.815.000,00	263,865	9.235.275,00	263,865	9.235.275,00	0,00	$ -	263,87	$ 9.235.275,00
1.2.18	ACERO DE REFUERZO	KG	166.216,25	2.600,00	432.367.450,00	107.643,85	279.874.010,00	107.643,85	279.874.010,00	0,00	$ -	107.643,85	$ 279.874.010,00
1.3	TANQUE DE AIREACIÓN												
1.3.1	REPLANTEO	M2	627,86	4.000,00	2.509.840,00	658,00	2.632.000,00	658,00	2.632.000,00	0,00	$ -	658,00	$ 2.632.000,00
1.3.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	2.807,80	11.000,00	30.885.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	1.665,13	47.100,00	78.433.623,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	1.510,50	53.600,00	80.962.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.3.5	CONCRETO SOLADO	M2	690,00	21.000,00	14.490.000,00	658,00	13.818.000,00	658,00	13.818.000,00	0,00	$ -	658,00	$ 13.818.000,00
1.3.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	243,00	420.000,00	123.060.000,00	296,10	124.362.000,00	296,10	124.362.000,00	0,00	$ -	296,10	$ 124.362.000,00
1.3.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS Y COLUMNAS	M3	207,36	700.000,00	145.152.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.3.8	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	1.014,00	23.900,00	24.234.600,00	1.198,61	28.646.779,00	1.198,61	28.646.779,00	0,00	$ -	1.198,61	$ 28.646.779,00
1.3.9	JUNTA	ML	124,00	35.000,00	4.340.000,00	122,85	4.299.750,00	122,85	4.299.750,00	0,00	$ -	122,85	$ 4.299.750,00
1.3.10	ACERO DE REFUERZO	KG	68.990,36	2.600,00	179.374.936,00	64.057,24	166.548.824,00	64.057,24	166.548.824,00	0,00	$ -	64.057,24	$ 166.548.824,00
1.4	SEDIMENTADORES SECUNDARIOS												
1.4.1	REPLANTEO	M2	2.145,42	4.000,00	8.581.680,00	1.021,42	4.085.680,00	1.021,42	4.085.680,00	0,00	$ -	1.021,42	$ 4.085.680,00
1.4.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	7.243,46	11.000,00	79.678.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	4.048,72	47.100,00	190.694.712,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION RECEBO GRUESO TIPO RAJON COMPACTADO	M3	1.586,84	51.000,00	80.928.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.4.5	CONCRETO SOLADO	M2	1.580,00	21.000,00	33.180.000,00	1.056,66	22.189.860,00	1.056,66	22.189.860,00	0,00	$ -	1.056,66	$ 22.189.860,00
1.4.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	454,00	420.000,00	191.520.000,00	475,34	199.642.800,00	475,34	199.642.800,00	0,00	$ -	475,34	$ 199.642.800,00
1.4.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS	M3	354,00	700.000,00	240.200.000,00	388,01	271.607.000,00	388,01	271.607.000,00	0,00	$ -	388,01	$ 271.607.000,00
1.4.8	BARANDAS	ML	202,86	73.000,00	14.081.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.4.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	1.900,00	23.900,00	45.410.000,00	1.933,72	46.213.958,00	1.933,72	46.213.958,00	0,00	$ -	1.933,72	$ 46.213.958,00
1.4.10	JUNTA	ML	320,62	35.000,00	11.221.700,00	312,46	10.936.100,00	312,46	10.936.100,00	0,00	$ -	312,46	$ 10.936.100,00
1.4.11	ACERO DE REFUERZO	KG	103.850,00	2.900,00	242.270.000,00	123.578,64	321.304.516,00	123.578,64	321.304.516,00	0,00	$ -	123.578,64	$ 321.304.516,00
1.5	POZOS DE LODOS												

ACTA DE CANTIDADES

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19		DEL CONTRATO DE OBRA N°533 DE 2010

OBJETO: CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/07/2014	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.300.000,00
CONTRATO DE OBRA No.:	533 de 2010	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.236.744.816,80
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.814.848.248,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4	VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.650.889.264,80
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HERNAN GREGORIO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.063.892.397,33
PLAZO TOTAL:	TREINTA Y SIETE (37) MESES	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 586.996.867,47
		VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.650.889.264,80

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No°11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1.5.1	REPLANTEO	M2	47,36	4.000,00	189.520,00	58,05	232.200,00	58,05	232.200,00	0,00	$ -	58,05	$ 232.200,00
1.5.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	434,25	11.000,00	4.776.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	257,20	47.100,00	12.112.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	200,00	53.600,00	10.720.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.5.5	CONCRETO SOLADO	M2	47,39	21.000,00	995.190,00	64,29	1.350.090,00	0,00	-	1 64,29	$ -	64,29	$ 1.350.090,00
1.5.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	24,56	420.000,00	10.315.200,00	28,93	12.150.600,00	0,00	$ -	28,93	$ 12.150.600,00	28,93	$ 12.150.600,00
1.5.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS	M3	44,72	700.000,00	31.304.000,00	0,00	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -
1.5.8	BARANDAS	ML	19,45	73.000,00	1.419.850,00	0,00	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -
1.5.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	160,00	23.900,00	3.824.000,00	140,32	3.353.648,00	0,00	$ -	140,32	$ 3.353.648,00	140,32	$ 3.353.648,00
1.5.10	JUNTA	ML	22,00	35.000,00	770.000,00	29,72	1.040.200,00	29,72	1.040.200,00	0,00	$ -	29,72	$ 1.040.200,00
1.5.11	ACERO DE REFUERZO	KG	9.830,00	2.600,00	25.558.000,00	9.594,34	24.945.284,00	9.594,34	24.945.284,00	0,00	$ -	9.594,34	$ 24.945.284,00
1.6	TANQUE DE SALIDA												
1.6.1	REPLANTEO	M2	31,49	4.000,00	125.960,00	39,96	159.840,00	39,96	159.840,00	0,00	$ -	39,96	$ 159.840,00
1.6.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	248,59	11.000,00	2.734.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	126,00	47.100,00	5.934.600,00	-0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	180,00	53.600,00	9.648.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.6.5	CONCRETO SOLADO	M2	21,49	21.000,00	451.290,00	44,24	929.040,00	44,24	929.040,00	0,00	$ -	44,24	$ 929.040,00
1.6.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	17,96	420.000,00	7.545.200,00	19,91	8.362.200,00	19,91	8.362.200,00	0,00	$ -	19,91	$ 8.362.200,00
1.6.7	CONCRETO 4000 PSI PARA MUROS	M3	24,00	700.000,00	16.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.6.8	BARANDAS	ML	36,10	73.000,00	1.175.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.6.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	147,00	20.900,00	3.513.300,00	103,58	2.475.562,00	103,58	2.475.562,00	0,00	$ -	103,58	$ 2.475.562,00
1.6.10	JUNTA	ML	13,20	35.000,00	462.000,00	23,02	805.700,00	23,02	805.700,00	0,00	$ -	23,02	$ 805.700,00
1.6.11	ACERO DE REFUERZO	KG	6.495,92	2.600,00	16.289.392,00	7.433,95	19.328.270,00	7.433,95	19.328.270,00	0,00	$ -	7.433,95	$ 19.328.270,00
1.7	BASE ESPESADORES DE LODOS												
1.7.1	REPLANTEO	M2	29,32	4.000,00	117.280,00	60,94	243.760,00	60,94	243.760,00	0,00	$ -	60,94	$ 243.760,00
1.7.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	150,92	11.000,00	1.548.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	681,40	47.100,00	32.093.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION RECEBO GRUESO TIPO RAJON COMPACTADO	M3	180,00	51.000,00	9.180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.7.5	CONCRETO SOLADO	0	7,84	21.000,00	164.640,00	20,86	438.060,00	20,86	438.060,00	0,00	$ -	20,86	$ 438.060,00
1.7.6	CONCRETO ZAPATAS Y PEDESTAL	M3	2,69	500.000,00	1.345.000,00	7,47	3.735.000,00	7,47	3.735.000,00	0,00	$ -	7,47	$ 3.735.000,00
1.7.7	ACERO DE REFUERZO	KG	76,98	2.600,00	200.148,00	1.008,20	2.621.320,00	1.008,20	2.621.320,00	0,00	$ -	1.008,20	$ 2.621.320,00
1.8	CASETA DE LODOS												
1.8.1	SUMINISTRO E INSTALACION RECEBO GRUESO TIPO RAJON COMPACTADO	M3	160,00	51.000,00	8.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	555,00	47.100,00	26.140.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.8.3	CONSTRUCCION (según Diseño)	M2	42,75	1.220.000,00	52.200.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.8.4	BASE DEL DESHIDRATADOR (INCLUYE CONCRETO Y REFUERZO)	GL	1,00	7.500.000,00	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.9	CASETA DE SOPLADORES												
1.9.1	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	150,00	53.600,00	8.040.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.9.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	577,00	47.100,00	27.176.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.9.3	CONSTRUCCION (según Diseño)	M2	57,65	340.000,00	19.601.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.10	CASETA DE HIDROTOLVA												
1.10.1	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	50,00	53.600,00	2.680.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.10.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	205,00	47.100,00	9.655.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.10.3	CONSTRUCCION (según Diseño)	M2	6,00	340.000,00	2.040.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.11	ANDENES Y EMPRADIZACION												
1.11.1	ANDENES	M2	1.104,90	27.500,00	30.384.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.11.2	GRAMA	M2	987,70	6.000,00	5.926.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	165,24	47.100,00	7.806.354,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.11.4	BARDINO PREFABRICADO EN CONCRETO	ML	895,60	29.000,00	25.972.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.12	CASETA DE CONTROL DE OLORES												
1.12.1	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	100,00	53.600,00	5.360.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.12.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	240,00	47.100,00	11.304.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.12.3	CONSTRUCCION (según Diseño)	M2	14,84	340.000,00	5.045.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.13	ADECUACIÓN DE TERRENO MÓDULO II												
1.13.1	DESCAPOTE MECANICO Y RETIRO	M3	1.280,00	10.000,00	12.800.000,00	650,49	6.504.900,00	650,49	6.504.900,00	0,00	$ -	650,49	$ 6.504.900,00
1.13.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	7.040,00	11.000,00	77.440.000,00	22.217,41	244.391.510,00	22.217,41	244.391.510,00	0,00	$ -	22.217,41	$ 244.391.510,00
1.13.3	RELLENOS EN TIERRA	M3	320,00	15.000,00	4.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.13.4	SUMINISTRO E INSTALACION RECEBO GRUESO TIPO RAJON COMPACTADO	M3	150,73	51.000,00	7.687.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 31/10/2013
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
	PROCESO: CONTRATACIÓN — FORMATO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: CON-1047

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19	DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2016
OBJETO: CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS	

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.300.000,00
CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2016	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.236.741.016,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA, DE 2013	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.814.848.248,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 2	VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.650.889.264,20
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDA R GREGORIO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.063.853.999,73
PLAZO TOTAL	TRESINTA Y SIETE (37) MESES	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 587.035.654,47
		VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.650.889.264,20

			CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1.13.5	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	66,18	33.600,00	3.547.248,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.13.6	RELLENO (MATERIAL COMPACTADO)	M3	4.851,00	47.100,00	228.482.100,00	14.270,95	672.161.745,00	14.108,89	664.538.719,00	162,06	$ 7.623.026,00	14.270,95	$ 672.161.745,00
1.14	TUBERIA ESTRUCTURA DE LLEGADA - DESARENADOR											-	$ -
1.14.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 18" (liso o cero estructura de entrada - desarenador)	Ml	313,00	193.000,00	60.409.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.14.2	ACCESORIOS AC M/ INC. INSTALACION	GL	1,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2	EQUIPOS									0,00	$ -	-	$ -
2.1	CANALETA PARSHALL	UN	1,00	13.750.000,00	13.750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.2	DIFUSORES NOPOL	UN	650,00	145.000,00	123.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.3	TUBERÍA PVC PARA LOS DIFUSORES	GN	1,00	45.000.000,00	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.4	SOPLADORES DE LÓBULOS 55 KW	UN	3,00	31.500.000,00	94.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.5	PUENTE BARREDOR SEDIMENTADORES	UN	2,00	50.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.6	MEDIDOR/REDUCTOR	UN	2,00	4.500.000,00	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.7	SOPLADOR PAR CONTROL DE OLORES	UN	2,00	6.000.000,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.8	FILTRO Y ACCESORIOS CONTROL DE OLORES	UN	2,00	3.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.9	QUEMADOR Y VÁLVULA REGULADORA	UN	1,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.10	BOMBAS SUMERGIBLES FLYGT	UN	3,00	14.000.000,00	42.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.11	ESPESADOR DE LODOS	UN	2,00	35.500.000,00	71.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.13	BOMBA LODOS, AGITADOR, DOSIFICADOR, CAJA ESTACIONARIA LODOS	UN	1,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.14	HIDROFLOW	UN	2,00	1.500.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.15	TUBERIAS Y VALVULAS.	UN	1,00	463.993.000,00	463.993.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.16	MONTAJE DE EQUIPOS	GL	1,00	10.769.935,00	10.769.935,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.17	SISTEMA ELÉCTRICO SIN INCLUIR AUTOMATIZACIÓN (incluye instalación y montaje).	UN	1,00	266.985.000,00	266.985.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.18	AUTOMATIZACIÓN.	UN	1,00	167.000.000,00	167.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS											-	$ -
3.1	VIA ACCESO AL MODULO I (según diseño)	ML	50,00	667.467,72	33.373.386,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
3.2	TENDIDO Y TENSIONADO DE REDES ELECTRICAS EN TRES HILOS (INC. POSTES, HERRAJES Y CAMPO)	ML	100,00	18.509,00	1.850.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
4	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 01											-	$ -
ONP-01	Bilitación de taludes con pilotes en madera (Diámetro > 7", Altura libre < 3.5 m	ml		591.864,00		129,03	76.348.470,12	129,03	76.348.470,12	0,00	$ -	129,03	$ 76.348.470,12
ONP-02	Suministro e instalación de talón seleccionado adicionado para cimentación, diámetro medio entre 30 y 45 cm, tolerancia ± 10 cm, desgaste en la Maquina de los Ángeles < 50%, según especificación de Estudio de Suelos	m3		102.566,00		4.775,90	489.840.183,50	4.775,90	489.840.183,50	0,00	$ -	4.775,90	$ 489.840.183,50
ONP-03	Suministro e instalación de material mejo seleccionado compactado para cimentación, Tam. Máx 6", Pasa 200 < 20%, Indice de Plasticidad < 12%, LL < 40%, Equivalente de Arena no menor al 20%, Porcentaje de Caras Fracturadas > 40%, desgaste en la Maquina de los Angeles < 50%, según especificación de Estudio de Suelos	m3		85.095,00		3.237,34	277.747.585,30	3.237,34	277.747.585,30	0,00	$ -	3.237,34	$ 277.747.585,30
ONP-04	Suministro e instalación de material base granular ll seleccionado compactado para cimentación, Tam. Máx 1 1/2", Pasa 200 < 12%, IP < 6%, LL < 40%, Equivalente de Arena no menor al 25%, Porcentaje de Caras Fracturadas > 50%, desgaste en la Maquina de los Angeles < 40%, según especificación de Estudio de Suelos	m3		72.653,00		13.456,66	977.666.718,98	13.456,66	977.666.718,98	0,00	$ -	13.456,66	$ 977.666.718,98
ONP-06	Protección de taludes con revestimiento en mezcla con relleno 1:5	m2		21.600,00		752,16	16.397.088,00	752,16	16.397.088,00	0,00	$ -	752,16	$ 16.397.088,00
ONP-07	Excavación manual en material conglomerado, h < 2.00m	m3		22.363,00		346,47	7.748.108,61	346,47	7.748.108,61	0,00	$ -	346,47	$ 7.748.108,61
ONP-08	Excavación mecánica en material humedo para profundidades mayores a 5m, incluye: Retiro horizontal y vertical	m3		19.863,00		19.017,73	327.749.170,99	19.017,73	327.749.170,99	0,00	$ -	19.017,73	$ 327.749.170,99
5	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 02											-	$ -
5.1	TERCERA LINEA Y SEDIMENTADORES											-	$ -
ONP-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN ACERO A-36 DE LAS LÍNEAS 5 DESDE LA BOCA DE SALIDA DE LOS SEDIMENTADORES SECUNDARIOS HASTA LA CAJA DE VALVULAS	GL		65.674.962,00		1,00	65.674.962,00	1,00	65.674.962,00	0,00	$ -	1,00	$ 65.674.962,00
5.2	ESTRUCTURA DESARENADOR - CANALETA PARSHAL											-	$ -
5.2.1	Muro de Contención - Semisótano Desarenador											-	$ -
5.2.1.1	ACERO DE REFUERZO	KG		2.600,00		2.616,92	6.803.992,00	2.616,92	6.803.992,00	0,00	$ -	2.616,92	$ 6.803.992,00
ONP-10	Suministro e instalación de tubería para drenaje PVC 6"	ML		28.937,00		41,19	1.193.315,49	41,19	1.193.315,49	0,00	$ -	41,19	$ 1.193.315,49
ONP-11	Construcción de Viga de 2.90m x 0.20 m, (si excavación, incluye geotext.	M3		233.779,00		23,60	5.045.184,40	23,60	5.045.184,40	0,00	$ -	23,60	$ 5.045.184,40
ONP-12	Anclaje epóxico para varilla de 1/2" y profundidad = 20 cm, incluye acero de refuerzo	UND		20.900,00		719,00	15.027.100,00	719,00	15.027.100,00	0,00	$ -	719,00	$ 15.027.100,00
ONP-13	Elevación de Muros en Concreto	M2		16.335,00		31,90	520.767,50	31,90	520.767,50	0,00	$ -	31,90	$ 520.767,50
5.3	ADECUACIÓN TERRENO POSTERIOR A LA PRECARGA											-	$ -
ONP-14	EXCAVACION MECANICA Y APILAMIENTO DE MATERIAL BASE GRANULAR II COMPACTADO A MÁS DEL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO EMPLEADO EN PROCESO DE PRECARGA HASTA LOGRAR LAS COTAS DE CIMENTACION, INCLUYE NIVELACION Y COMPACTACION FINA)	M3		10.056,00		2.624,34	26.390.363,04	2.624,34	26.390.363,04	0,00	$ -	2.624,34	$ 26.390.363,04
ONP-15	RASCHEO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3		17.708,00		2.624,34	46.471.812,72	2.624,34	46.471.812,72	0,00	$ -	2.624,34	$ 46.471.812,72

	ALCALDIA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
	PROCESO: CONTRATACIÓN — FORMATO: CUADRO DE CANTIDADES	CÓDIGO: CON-F047

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19		DEL CONTRATO DE OBRA #531 DE 2018	

OBJETO: CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/07/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.598.300.000,00
CONTRATO DE OBRA No:	531 de 2018	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.524.741.816,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2018	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.674.848.268,20
		VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.650.889.264,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.043.852.297,73
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOSSA	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 607.036.966,47
PLAZO TOTAL	TRECIENTA Y SIETE (307) MESES	VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.650.889.264,20

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 17		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
5,4	TUBERIA 9 (Desde Colector Vía Principal a Canal de Evacuación de Aguas Tratadas)												$ -
ONP-16	Retiro tee	mL		3.513,00		95,00	333.735,00	95,00	333.735,00	0,00	$ -	95,00	$ 333.735,00
5,4,1	EXCAVACIÓN MECANICA Y RETIRO	M3		11.000,00		669,59	7.365.490,00	669,59	7.365.490,00	0,00	$ -	669,59	$ 7.365.490,00
5,4,2	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3		47.100,00		167,61	7.894.431,00	167,61	7.894.431,00	0,00	$ -	167,61	$ 7.894.431,00
ONP-02	Suministro e instalación de capa seleccionada compactada de cimentación, diámetro medio entre 30 y 40 cm, tolerancia ± 10 cm, descarte en la Maquita de los Angeles < 50%, según especificación de Estudio de Suelos	M3		102.553,00		80,75	8.282.123,75	80,75	8.282.123,75	0,00	$ -	80,75	$ 8.282.123,75
ONP-17	Compra de codo 180°	UND		10.253.811,00		1,00	10.253.811,00	1,00	10.253.811,00	0,00	$ -	1,00	$ 10.253.811,00
ONP-18	Cabezal de descarga	UND		7.367.345,00		1,00	7.367.345,00	1,00	7.367.345,00	0,00	$ -	1,00	$ 7.367.345,00
ONP-19	Tendido e instalación de tubería PEAD DN 630, tipo ADS 60	ML		73.742,00		90,00	6.816.780,00	90,00	6.816.780,00	0,00	$ -	90,00	$ 6.816.780,00
ONP-20	Pozo de interconexión entre diferentes tuberías de gran diámetro (7,5 m)	UND		4.446.912,00		1,00	4.446.912,00	1,00	4.446.912,00	0,00	$ -	1,00	$ 4.446.912,00
5,5	OBRAS OBRAS						0,00	0,00	$ -				$ -
ONP-21	Manejo de Aguas (incluye motobombas)	MES		10.427.394,00		15,61	162.771.620,34	15,61	162.771.620,34	0,00	$ -	15,61	$ 162.771.620,34
ONP-22	TRATAMIENTO SUPERFICIAL PREVIO A LA APLICACIÓN DEL EPOXICO	M2		17.971,00		5.879,37	105.658.158,27	5.879,37	105.658.158,27	0,00	$ -	5.879,37	$ 105.658.158,27
6	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 03												$ -
ONP-23	ADITIVO DE BAJA PERMEABILIDAD PARA CONCRETO PREMEZCLADO PLACAS DE PISO, MUROS, PORTICOS INTERNOS, CANALES DE AGUAS LLUVIA Y CANAL RECOLECTORA DE AGUA CLARIFICADA	M3		18.270,00		2.388,01	43.638.542,70	2.388,01	43.638.542,70	0,00	$ -	2.388,01	$ 43.638.542,70
ONP-24	CONCRETO DE 4000 PSI PARA ALTURAS MAYORES A 3.00 Y MENORES A 4.00M PARA MUROS MONOLÍTICOS	M3		928.503,00		595,59	553.007.181,77	595,59	553.007.181,77	0,00	$ -	595,59	$ 553.007.181,77
ONP-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO A 36 DE LAS LINEAS 6 DESDE LA BOCA INFERIOR DE SALIDA DE LOS SEDIMENTADORES SECUNDARIOS HASTA TANQUE DE LODOS	GL		39.826.369,00		1,00	39.826.369,00	1,00	39.826.369,00	0,00	$ -	1,00	$ 39.826.369,00
ONP-26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ELÉCTRICA TIPO PESADO 1" PARA ALIMENTACIÓN PUENTES BARREDORES SEDIMENTADORES. NO INCLUYE CABLE	MI		11.567,00		50,00	578.350,00	50,00	578.350,00	0,00	$ -	50,00	$ 578.350,00
ONP-27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMUROS, NO INCLUYE FORMALETA	GL		116.074.390,00		1,00	116.074.390,00	1,00	116.074.390,00	0,00	$ -	1,00	$ 116.074.390,00
7	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 04												$ -
ONP-28	SERVICIO DE COLOCACIÓN (BOMBEO) PARA ELEMENTOS EN CONCRETO PREMEZCLADO	M3		37.120,00		2.481,71	92.121.075,20	2.481,71	92.121.075,20	0,00	$ -	2.481,71	$ 92.121.075,20
8	ADICIONAL EN VALOR No. 01												$ -
8,1	OBRAS CIVILES												$ -
8.1.1	ESTRUCTURA DESARENADOR - CANALETA PARSHALL												$ -
8.1.1.11	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.1.12	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2		23.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.1.17	COMPUERTAS Y SABLES	UND		6.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.1.18	VALVULA DE CUCHILLA	UND		5.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.2	REACTOR UASB (INCLUYE MUROS PERIMETRALES)												$ -
8.1.2.9	TUBO CUADRADO 0,7 *0,7 EN FIBRA DE VIDRIO	ML		1.500.000,00		62,50	93.750.000,00	62,50	93.750.000,00	0,00	$ -	62,50	$ 93.750.000,00
8.1.2.10	CAMPANAS EN FIBRA DE VIDRIO	ML		1.750.000,00		62,50	109.375.000,00	62,50	109.375.000,00	0,00	$ -	62,50	$ 109.375.000,00
8.1.2.11	CANAL INTERNO 0,25*0,25 EN FIBRA DE VIDRIO	ML		350.000,00		62,50	21.875.000,00	62,50	21.875.000,00	0,00	$ -	62,50	$ 21.875.000,00
8.1.2.12	ANCLAJE PARA ELEMENTOS EN FIBRA DE VIDRIO	UN		170.000,00		128,00	21.760.000,00	128,00	21.760.000,00	0,00	$ -	128,00	$ 21.760.000,00
8.1.2.13	CUBIERTA EN FIBRA DE VIDRIO	M2		360.000,00		359,85	113.352.750,00	359,85	113.352.750,00	0,00	$ -	359,85	$ 113.352.750,00
8.1.2.14	PASARELA CANALES	ML		30.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.2.15	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.2.16	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2		23.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.3	TANQUE DE AIREACIÓN												$ -
8.1.3.8	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2		23.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.4	SEDIMENTADORES SECUNDARIOS												$ -
8.1.4.8	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.4.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2		23.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.5	POZOS DE LODOS												$ -
8.1.5.8	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.5.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2		23.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.6	TANQUE DE SOLIDA												$ -
8.1.6.8	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.6.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2		23.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.11	ANDENES Y CONFORMACION												$ -
8.1.11.1	ANDENES	M2		27.500,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.11.2	GRAMA	M2		6.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3		47.100,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.11.4	SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO	ML		29.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.13	DESCRIPCIÓN DE REFERENCIA MÓDULO II												$ -
8.1.13.3	RELLENO EN TIERRA	M3		15.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.1.14	TUBERIA ESTRUCTURA DE LLEGADA - DESARENADOR												$ -
8.1.14.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC RS (linea cero estructura de entrada - desarenador)	ML		193.000,00		305,20	58.903.600,00	305,20	58.903.600,00	0,00	$ -	305,20	$ 58.903.600,00
8.1.14.2	ACCESORIOS AC 18"AIC- INSTALACION	GL		12.000.000,00		1,00	12.000.000,00	1,00	12.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 12.000.000,00
8.2	EQUIPOS									0,00	$ -		$ -
8.2.1	CANALETA PARSHALL	UN		3.750.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO Nº 19	DEL CONTRATO DE OBRA Nº531 DE 2010

OBJETO: CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TULUA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016	VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.300.000,00
CONTRATO DE OBRA No:	531 de 2010	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.236.741.016,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TULUA DE 2011	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.614.848.248,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO QUIRÓ 4	VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.450.889.264,20
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HERNAN GERARDO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.063.863.899,73
PLAZO TOTAL	TRECE (13) MESES	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 387.025.364,47
		VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.450.889.264,20

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11 CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11 VALOR	ACUMULADO ACTA ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ACTA ANTERIOR VALOR	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO PRESENTE ACTA CANTIDAD	ACUMULADO PRESENTE ACTA VALOR
8.2.2	DIFUSORES NOPOL	UN		145.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.3	TUBERIA PVC PARA LOS DIFUSORES	UN		49.900.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.4	SOPLADORES DE LÓBULOS 55 KW	UN		31.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.5	PUENTE BARREDOR SEDIMENTADORES	UN		59.900.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.6	MOTOREDUCTOR	UN		4.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.7	SOPLADOR PAR CONTROL DE OLORES	UN		6.666.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.8	FILTRO Y ACCESORIOS CONTROL DE OLORES	UN		3.900.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.9	QUEMADOR Y VÁLVULA RETARDADORA	UN		39.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.10	BOMBAS SUMERGIBLES FLYGT	UN		18.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.11	ESPESADOR DE LODOS	UN		35.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.13	BOMBA LODOS, AGITADOR, DOSIFICADOR, CAJA ESTACIONARIA LODOS	UN		20.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.14	HIDROFLOW	UN		1.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.15	TUBERÍAS Y VÁLVULAS.	UN		462.982.000,00		0,73	338.707.654,52	0,53	231.891.836,10	0,200	$ 106.715.818,42	0,73	$ 338.707.654,52
8.2.16	MONTAJE DE EQUIPOS	GL		18.701.935,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.3	OBRAS ADICIONALES											-	$ -
8.3.1	TANQUE DE AIREACIÓN											-	$ -
8.1.1	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.3.2	TUBERIA ESTRUCTURA DE ENTRADA - DESARENADOR											-	$ -
ONP-16	REPLANTEO	ML		2.513,00		293,77	1.032.014,01	293,77	1.032.014,01	0,00	$ -	293,77	$ 1.032.014,01
8.3.2.1	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3		11.000,00		288,97	3.178.670,00	288,97	3.178.670,00	0,00	$ -	288,97	$ 3.178.670,00
8.3.2.2	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3		42.100,00		84,96	4.001.616,00	84,96	4.001.616,00	0,00	$ -	84,96	$ 4.001.616,00
8.3.3	CONSTRUCCIÓN CASETAS											-	$ -
ONP-29	Construcción Caseta de Sopladores bajo ingeniería de PROACTIVA, no incluye aislamiento acustico, no incluye instalaciones eléctricas internas	UND		131.483.479,00		1,00	131.483.479,00	1,00	131.483.479,00	0,00	$ -	1,00	$ 131.483.479,00
ONP-30	Construcción Caseta de Control de Olores bajo ingeniería de PROACTIVA, no incluye aislamiento acustico, no incluye instalaciones eléctricas internas	UND		62.536.313,00		1,00	62.536.313,00	1,00	62.536.313,00	0,00	$ -	1,00	$ 62.536.313,00
ONP-31	Construcción placa y cerramiento para Quemador de Gases	UND		10.109.263,00		1,00	10.109.263,00	1,00	10.109.263,00	0,00	$ -	1,00	$ 10.109.263,00
ONP-32	Construcción Caseta de Hidrolfow según ingeniería de PROACTIVA, no incluye aislamiento acustico, no incluye instalaciones eléctricas internas	UND		15.162.660,00		1,00	15.162.660,00	1,00	15.162.660,00	0,00	$ -	1,00	$ 15.162.660,00
8.3.4	OBRAS EXTERIORES COMPLEMENTARIAS											-	$ -
ONP-33	Construcción caja de valvulas en mampostería para linea 12 (L=3,10, A=1,70, H=1,20), incluye tapa en alcapr (De acuerdo a diseño de Proactiva)	UND		3.370.534,00		1,00	3.370.534,00	0,00	0,00	1,00	$ 3.370.534,00	1,00	$ 3.370.534,00
ONP-34	Construcción caja de valvulas en mampostería para linea 10 (L=5,00, A=2,70, H=1,20), incluye tapa en alcajor. (De acuerdo a diseño de Proactiva)	UND		11.157.963,00		1,00	11.157.963,00	1,00	11.157.963,00	0,00	$ -	1,00	$ 11.157.963,00
ONP-35	Construcción caja de válvulas en concreto para linea 8 (L=4,40, A=3,40, H=2,90, incluye tapa en alcajor (De acuerdo a diseño de Proactiva)	UND		20.872.344,00		1,00	20.872.344,00	1,00	20.872.344,00	0,00	$ -	1,00	$ 20.872.344,00
ONP-36	Construcción caja de válvulas en mampostería para linea 10 (L=1,70, A=1,70, H=1,20), incluye tapa en alcajor. (De acuerdo a diseño de Proactiva)	UND		3.263.644,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
ONP-37	Construcción caja de válvulas en concreto para linea 6 (L=1,80, A=1,45, H=1,85), incluye tapa en alcajor (De acuerdo a diseño de Proactiva)	UND		4.876.513,00		2,00	9.753.000,00	2,00	9.753.026,00	0,00	$ -	2,00	$ 9.753.000,00
ONP-38	Construcción caja de válvulas en concreto para linea 8 (L=3,70, A=1,75, H=1,20), incluye tapa en alcajor. (De acuerdo a diseño de Proactiva)	UND		5.588.001,00		2,00	11.176.002,00	2,00	11.176.002,00	0,00	$ -	2,00	$ 11.176.002,00
ONP-39	Enrejados de Circulación metálico expandido (MT 60 ancho 0.50 mt galvanizado	ML		464.712,00		22,12	14.703.429,44	22,12	14.703.429,44	0,00	$ -	22,12	$ 14.703.429,44
ONP-40	Plataformas de Circulación metálico expandido (MT 60 ancho 0.50 mt galvanizado	ML		530.251,00		187,49	99.416.759,99	187,49	99.416.759,99	0,00	$ -	187,49	$ 99.416.759,99
ONP-41	SISTEMA ELÉCTRICO SIN INCLUIR AUTOMATIZACIÓN (incluye instalación y montaje de salidas de alumbrado y fuerza, acometidas, alumbrado exterior.	UN		398.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
ONP-42	AUTOMATIZACIÓN MODULO 2, INCLUYE SENSORES, MEDIDORES Y VALVULAS	UN		401.932.619,57		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
F	ACTA No. 001 DE 2012											-	$ -
1	OBRAS CIVILES											-	$ -
1.1	ESTRUCTURA DESARENADOR - CANALETA PARSHALL											-	$ -
8.1.1.1	BARANDAS	ML		73.000,00		140,98	10.291.540,00	140,98	10.291.540,00	0,00	$ -	140,98	$ 10.291.540,00
8.1.1.27	COMPUERTAS Y BAFLES.	UND		6.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.1.48	VÁLVULA DE CUCHILLA	UND		5.000.000,00		2,00	10.000.000,00	2,00	10.000.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 10.000.000,00
1.2	REACTOR BASE (INCLUYE ANDENES PERIMETRALES)					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.1.4	PASARELA CANALES	ML		30.000,00		362,57	26.467.610,00	362,57	26.467.610,00	0,00	$ -	362,57	$ 26.467.610,00
1.2.1.5	BARANDAS	ML		73.000,00		362,57	26.467.610,00	362,57	26.467.610,00	0,00	$ -	362,57	$ 26.467.610,00
1.4	SEDIMENTADORES SECUNDARIOS											-	$ -
1.4.8	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.5	POZO DE LODOS											-	$ -
1.5.8	BARANDAS	ML		73.000,00		28,04	2.046.920,00	28,04	2.046.920,00	0,00	$ -	28,04	$ 2.046.920,00
1.6	TANQUE DE SALIDA											-	$ -
1.6.8	BARANDAS	ML		73.000,00		21,58	1.575.340,00	21,58	1.575.340,00	0,00	$ -	21,58	$ 1.575.340,00
1.11	ANDENES Y EMPRADIZACIÓN											-	$ -

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19	DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2010
OBJETO: CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS	

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.200.000,00
CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2010	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.236.741.616,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.814.848.248,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4	VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.650.869.264,20
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HECTOR GREGORIO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.063.823.399,73
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 587.035.864,47
		VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.650.869.264,20

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS EN ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No.17		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA			ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR
1.11.1	ANDENES	M2		27.500,00		948,68	26.088.700,00	948,68	26.088.700,00	0,00	$	-	948,68	$ 26.088.700,00
1.11.2	CERAMA	M2		9.900,00		1.863,81	18.452.619,00	1.063,81	18.452.619,00	0,00	$	-	1.863,81	$ 18.452.619,00
1.11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3		47.100,00		94,87	4.468.377,00	94,87	4.468.377,00	0,00	$	-	94,87	$ 4.468.377,00
1.11.4	SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO	ML		29.000,00		986,68	28.613.720,00	986,68	28.613.720,00	0,00	$	-	986,68	$ 28.613.720,00
8.1.13	ADECUACIÓN DE TERRENO MÓDULO II													$ -
8.1.13.3	EMPRESTITOS EN TIERRA	M3		15.000,00		285,93	4.288.950,00	285,93	4.288.950,00	0,00	$	-	285,93	$ 4.288.950,00
	COSTO DIRECTO DE OBRA CIVIL ACTA No. 001 DE 2013													$ -
2	EQUIPOS													$ -
2.3	TUBERIA PVC PARA LOS DIFUSORES	GN		45.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$	-		$ -
2.10	BOMBA LODOS, AGITADOR, DOSIFICADOR, CAÍA ESTACIONARIA LODOS	UN		20.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$	-		$ -
2.15	TUBERIAS Y VÁLVULAS.	UN		465.905.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$	-		$ -
10.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA OBRA CIVIL Y EL EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO PARA EL MÓDULO 2.													$ -
1	MEDIA TENSION													$ -
1.4	Suministro, instalación, puesta en servicio de PLANTA DE 500 KVA, 460V 3F60 diluvio tipo.	UN		350.750.000,00		1,00	350.750.000,00	1,00	350.750.000,00	0,00	$	-	1,00	$ 350.750.000,00
1.5	Suministro e instalación de TRANSFORMADOR DE 630 KVA SECO 13.2kV-480V Grupo tipo N	UN		66.906.138,00		1,00	66.906.138,00	1,00	66.906.138,00	0,00	$	-	1,00	$ 66.906.138,00
1.6	Suministro e instalación de TRANSFORMADOR DE 75 KVA SECO, 480-208V grupo tipo II	UN		8.855.000,00		1,00	8.855.000,00	1,00	8.855.000,00	0,00	$	-	1,00	$ 8.855.000,00
1.8	Celda para iluminación DE 630 Kva	UN		6.210.000,00		1,00	6.210.000,00	1,00	6.210.000,00	0,00	$	-	1,00	$ 6.210.000,00
1.6	Tablero general distribución BT 480 V Tablero No 4 de 1000A según diagrama unifilar con transferencia motorizada	UN		50.124.475,00		1,00	50.124.475,00	1,00	50.124.475,00	0,00	$	-	1,00	$ 50.124.475,00
1.7	Tablero general distribución BT 208 V Tablero No 7 de 250A según diagrama unifilar	UN		32.816.975,00		1,00	32.816.975,00	1,00	32.816.975,00	0,00	$	-	1,00	$ 32.816.975,00
1.8	Acometida en 3#2+1#6+1#8 en canalizacion DESDE TGA HASTA TRAFO BAJA BAJA 66	ML		124.677,00		8,10	1.009.883,70	8,10	1.009.883,70	0,00	$	-	8,10	$ 1.009.883,70
1.9	Acometida en 3#4/0+1#2/0+1#2 en canalizacion DESDE TRAFO 8644 A TD XNIV No7	ML		308.976,00		8,19	2.530.513,44	8,19	2.530.513,44	0,00	$	-	8,19	$ 2.530.513,44
1.10	Acometida en 3(3#300+1#4) en canalizacion DESDE TG4 HASTA BANCO DE CONDENSADORES 15	ML		519.746,00		8,03	4.141.440,38	8,03	4.141.440,38	0,00	$	-	8,03	$ 4.141.440,38
	SUBTOTAL MEDIA TENSION													$ -
8	BAJA TENSION													$ -
	TABLEROS DE DISTRIBUCION													$ -
	Tableros a 460V													$ -
2.3	Tablero de Sopladores-460V, Breaker ind 3x250A-15KA, según diagrama unifilar diseño N°12 y 13	un		35.312.475,00		1,00	35.312.475,00	1,00	35.312.475,00	0,00	$	-	1,00	$ 35.312.475,00
2.2	Tablero de Lodos-460V, Breaker ind 3x70A-15KA, según diagrama unifilar diseño N°14 y 15	un		31.747.475,00		1,00	31.747.475,00	1,00	31.747.475,00	0,00	$	-	1,00	$ 31.747.475,00
2.3	Tablero de Olores-460V, Breaker ind 3x16A-15KA según diagrama unifilar diseño N°16 y17	un		18.752.475,00		1,00	18.752.475,00	1,00	18.752.475,00	0,00	$	-	1,00	$ 18.752.475,00
2.4	Tablero de rejilla y bandas transportadoras Breaker ind 3x630 15 KA, según diagrama unifilar diseño N°18	un		11.026.039,00		1,00	11.026.039,00	1,00	11.026.039,00	0,00	$	-	1,00	$ 11.026.039,00
	Tableros a 208V													$ -
2.5	Tablero de Sopladores-208V, Breaker ind 3x40A-15KA. Según diagrama unifilar diseño N°19 y 20	un		10.350.093,00		1,00	10.350.093,00	1,00	10.350.093,00	0,00	$	-	1,00	$ 10.350.093,00
2.6	Tablero de Olores 208V, Breaker ind 3x40A-15KA. según diagrama unifilar diseño N°21 y 22	un		8.716.775,00		1,00	8.716.775,00	1,00	8.716.775,00	0,00	$	-	1,00	$ 8.716.775,00
2.7	Tablero de Olores-208V, Breaker ind 3x40A-15KA. según diagrama unifilar diseño N°24	un		8.716.775,00		1,00	8.716.775,00	1,00	8.716.775,00	0,00	$	-	1,00	$ 8.716.775,00
2.8	Tablero Hidráulico	un		8.548.443,00		0,50	4.274.221,50	0,50	4.274.221,50	0,50	$	4.274.221,50	1,00	$ 8.548.443,00
2.9	Interruptor sopladores en ISD, 3x250A, 15KA, 181	un		3.622.966,00		1,00	3.622.966,00	1,00	3.622.966,00	0,00	$	-	1,00	$ 3.622.966,00
2.10	Interruptor 3x30A a 3x40A, 15KA.	un		246.990,00		10,00	2.469.900,00	10,00	2.469.900,00	0,00	$	-	10,00	$ 2.469.900,00
	ACOMETIDAS													$ -
	Tendido de tubería PVC, incluyendo accesorios y elementos de Bajada.													$ -
2.11	1/4 de PVC 3/4"	ml		9.705,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$	-		$ -
2.12	1/4 de PVC 1"	ml		13.779,00		654,72	9.021.386,88	654,72	9.021.386,88	0,00	$	-	654,72	$ 9.021.386,88
2.13	1/4 de PVC 1-1/2"	ml		18.581,00		589,60	10.955.357,60	589,60	10.955.357,60	0,00	$	-	589,60	$ 10.955.357,60
2.14	1/4 de PVC DB 2"	ml		27.806,00		1.193,47	33.469.544,82	1.193,47	33.469.544,82	0,00	$	-	1.193,47	$ 33.469.544,82
2.15	1/4 de PVC DB 3"	ml		28.471,00		148,35	4.223.672,85	148,35	4.223.672,85	0,00	$	-	148,35	$ 4.223.672,85
2.16	1/4 de PVC DB 4"	ml		30.771,00		625,40	19.244.183,40	625,40	19.244.183,40	0,00	$	-	625,40	$ 19.244.183,40
2.17	Excavación incluye tallero con material procedente de la excavación	m3		30.811,00		428,39	21.424.212,29	428,39	21.424.212,29	0,00	$	-	428,39	$ 21.424.212,29
2.18	Compactación con material procedente de la excavación	m3		41.640,00		419,22	17.458.416,90	419,22	17.458.416,90	0,00	$	-	419,22	$ 17.458.416,90
	Acometida en cable de cobre THHN													$ -
2.19	3#3/0+1#1/0 AWG	ml		13.492,00		457,75	6.176.251,75	457,75	6.176.251,75	0,00	$	-	457,75	$ 6.176.251,75
2.20	2#6 +1#1 AWG	ml		23.368,00		117,60	2.748.076,80	117,60	2.748.076,80	0,00	$	-	117,60	$ 2.748.076,80
2.21	3#2+1#1/0 AWG	ml		29.463,00		434,21	12.793.129,23	434,21	12.793.129,23	0,00	$	-	434,21	$ 12.793.129,23
2.22	3#1+1#1/0 AWG	ml		36.009,00		359,22	12.934.075,32	359,22	12.934.075,32	0,00	$	-	359,22	$ 12.934.075,32
2.23	3#4/0+1#2 AWG	ml		41.450,00		270,61	11.218.601,50	270,61	11.218.601,50	0,00	$	-	270,61	$ 11.218.601,50
2.24	3#4+1#6+1#8 AWG	ml		51.118,00		171,02	8.742.200,36	171,02	8.742.200,36	0,00	$	-	171,02	$ 8.742.200,36
2.25	3#4+1#8 AWG	ml		57.417,00		0,00	0,00	0,00	0,00					$ -
2.26	3#2+1#6 AWG	ml		84.040,00		40,00	3.361.600,00	40,00	3.361.600,00	0,00	$	-	40,00	$ 3.361.600,00
2.27	4#6+1#8 AWG	ml		92.529,00		129,64	12.017.548,80	129,64	12.017.548,80	0,00	$	-	129,64	$ 12.017.548,80
2.28	3#250 MCM+1#2/0 AWG	ml		345.894,00		157,02	54.300.791,88	157,02	54.300.791,88	0,00	$	-	157,02	$ 54.300.791,88
2.29	1#1+1#6+1#8 AWG	ml		10.509,00		134,55	1.414.093,95	134,55	1.414.093,95	0,00	$	-	134,55	$ 1.414.093,95

ALCALDÍA DE TUNJA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: CONTRATACIÓN
FORMATO: ACTA DE CANTIDADES

FECHA: 21/07/2016
VERSIÓN: 01
CÓDIGO: CON-F041

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19 | DEL CONTRATO DE OBRA N°057 DE 2010

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE ENSAMBLAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA:	11/07/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.300.000,00
CONTRATO DE OBRA No.:	057 de 2010	VALOR TOTAL ADICIONES +	$ 4.238.741.016,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2010	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.511.848.264,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO CHIVOR II	VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.349.889.264,20
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HECTOR GREGORIO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL ACTA DE LA SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.041.853.398,73
TRATO TOTAL	MEDIA Y TRES [3] MESES	VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 307.035.864,47
		VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.349.889.264,20

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 11 CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 11 VALOR	ACUMULADO ACTA ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ACTA ANTERIOR VALOR	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO PRESENTE ACTA CANTIDAD	ACUMULADO PRESENTE ACTA VALOR
2.26B	TUBERIA EN ACERO AWWA	ml		$ 9.498,00		18,16	$ 171.809,52	18,16	$ 171.809,52	0,00	$ -	18,16	$ 171.809,52
2.26C	TUBERIA EN ACERO AWWA	ml		$ 26.777,00		134,17	$ 3.591.815,49	134,17	$ 3.591.815,49	0,00	$ -	134,17	$ 3.591.815,49
	ACUMULADO ENTREGUE												
2.27	Tanque de concreto, Rev. #1 340 Und	UN		$ 1.413.244,00		8,00	$ 9.947.552,00	8,00	$ 9.947.552,00	0,00	$ -	8,00	$ 9.947.552,00
2.33	Cabina de cribado manual diseño nueva BSA CORONA incluye marca y tapa.	un		$ 787.329,00		11,00	$ 8.660.619,00	11,00	$ 8.660.619,00	0,00	$ -	11,00	$ 8.660.619,00
2.34	Compuerta con marco en acero BSA CORONA incluye marca y tapa.	un		$ 3.016.163,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -
2.37	Cajas de inspección rectangulares norma BSA CORONA incluye marca y tapa.	un		$ 1.325.460,00		16,00	$ 21.210.528,00	16,00	$ 21.210.528,00	0,00	$ -	16,00	$ 21.210.528,00
2.38	Tanque de concreto Rev. #1 340 Und	un		$ 633.639,00		13,00	$ 8.497.263,00	13,00	$ 8.497.263,00	0,00	$ -	13,00	$ 8.497.263,00
2.39	Cable de acero 7x19 N°12	ml		$ 10.886,00		350,00	$ 3.811.442,00	350,00	$ 3.811.442,00	0,00	$ -	350,00	$ 3.811.442,00
2.35	Tubería en acero galvanizado	ml		$ 52.154,00		466,58	$ 24.334.631,93	466,58	$ 24.334.631,93	0,00	$ -	466,58	$ 24.334.631,93
2.36	Empotre de entramado acordo a norma BSA CORONA para AP incluye conector Bonderex (PA)	un		$ 100.364,00		24,00	$ 2.407.776,00	24,00	$ 2.407.776,00	0,00	$ -	24,00	$ 2.407.776,00
	APARTE ANALISIS SISTEMA DE PUESTA A TIERRA												
2.37	Puesta a tierra con varilla de 5/8" x 2.40 m, cable de cobre desnudo calibre 2/0 AWG	un		$ 191.389,00		8,00	$ 1.531.112,00	8,00	$ 1.531.112,00	0,00	$ -	8,00	$ 1.531.112,00
2.38	Cable de aluminio 1/0 cobre protección de sobre tensión	ml		$ 15.182,00		462,40	$ 7.022.556,80	462,40	$ 7.022.556,80	0,00	$ -	462,40	$ 7.022.556,80
2.39	Tubo galvanizado de 1/2" incluye pegamento	ml		$ 26.758,00		24,00	$ 634.192,00	24,00	$ 634.192,00	0,00	$ -	24,00	$ 634.192,00
2.40	Soldado en terreno	un		$ 42.925,00		8,00	$ 343.304,00	8,00	$ 343.304,00	0,00	$ -	8,00	$ 343.304,00
2.41	Grapa de aluminio para cable Cable Al 1/0 con cable Cu 1/0, Identificación incluye conector bimetálico	un		$ 29.123,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -
2.42	Cable Cu N° 1/0	ml		$ 36.322,00		77,00	$ 2.958.871,00	77,00	$ 2.958.871,00	0,00	$ -	77,00	$ 2.958.871,00
2.43	Varilla Cu-Cu 5/8 x 2.4m	un		$ 245.000,00		14,00	$ 3.514.070,00	14,00	$ 3.514.070,00	0,00	$ -	14,00	$ 3.514.070,00
2.44	Soldadura exotérmica 115gr	un		$ 65.250,00		35,00	$ 1.705.000,00	23,00	$ 1.501.000,00	0,00	$ -	23,00	$ 1.501.000,00
2.45	Caja de inspección para varilla copperweld con cable de 2/0 en 30x30cm	un		$ 99.360,00		8,00	$ 794.928,00	8,00	$ 794.928,00	0,00	$ -	8,00	$ 794.928,00
46	CERCO												
2.46	CERRACIÓN PTAR	Gbl		$ 12.977.200,00		0,50	$ 6.488.750,00	0,50	$ 6.488.750,00	0,00	$ -	0,50	$ 6.488.750,00
2.47	CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA	Gbl		$ 13.941.750,00		1,00	$ 13.941.750,00	1,00	$ 13.941.750,00	0,00	$ -	1,00	$ 13.941.750,00
50.2	SUBESTACIÓN TRIFÁSICA 13.200/208-120 V, 500 KVA, TIPO PEDESTAL, CON TRANSFORMADOR DE POTENCIA, CELDA DE MEDIDA, CELDA DE PROTECCIÓN, CELDA DE SECCIONAMIENTO, TRANSFORMADOR DE SERVICIOS AUXILIARES, TRANSFORMADOR DE TENSIÓN, TRANSFORMADOR DE CORRIENTE, CELDA DE BAJA TENSIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL CERRAMIENTO Y DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA EL MÓDULO 2												
	Elemento, Ubicación, Descripción, Consigna y/o rótulo nominal												
1	Sensor de nivel, Cárcamo/tanque/canal (ultrasónico sumergible, 24v DC a 4-20mA	UNI		$ 5.000.000,00		1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.000.000,00
4	Medidor de flujo en canal, Salida, Ultrasónico SONOFLO, 115 230VAC / 24v DC	UNI		$ 10.000.000,00		1,00	$ 10.000.000,00	1,00	$ 10.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 10.000.000,00
5	Medidor de pH, Tanque de lodos, 24v DC a 4-20mA	UNI		$ 4.000.000,00		1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 4.000.000,00
6	Medidor oxigeno, Tanque de Aireación, ULTRAMAT 230VAC dos analitos, 24V AC a 60Hz	UNI		$ 6.000.000,00		2,00	$ 12.000.000,00	2,00	$ 12.000.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00
7	Medidor temperatura de, Tuberia impulsion PT 100 50-120°C, Termopozo	UNI		$ 1.000.000,00		3,00	$ 3.000.000,00	3,00	$ 3.000.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 3.000.000,00
8	Medidor de presión gas, Tubería salida de, PT 2-20p	UNI		$ 3.000.000,00		3,00	$ 9.000.000,00	3,00	$ 9.000.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 9.000.000,00
9	Sensor de nivel, Tanque de lodos, UltraSonic Electronic, 24v DC	UNI		$ 5.000.000,00		1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.000.000,00
10	Sensor de nivel, Tanque de Lodos, UltraSonic Electronic, 24v DC	UNI		$ 5.000.000,00		1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.000.000,00
11	Sensor presión, Tubería salida, Electromagnetico, 24v DC a 4-20mA	UNI		$ 5.000.000,00		1,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.000.000,00
12	Sensor nivel, Elevación de lodos, Capacitivo, 24v	UNI		$ 4.000.000,00		2,00	$ 12.000.000,00	2,00	$ 12.000.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00
13	Variador de Velocidad, Tanque de Lodos, 50 HP Siemens MICRO 200 230VAC- ESP	UNI		$ 5.000.000,00		3,00	$ 15.000.000,00	3,00	$ 15.000.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 15.000.000,00
14	Variador sumidero, Desarenador, Siemens, 15 Sinamics, 220VAC	UNI		$ 20.000.000,00		3,00	$ 60.000.000,00	3,00	$ 60.000.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 60.000.000,00
15	Variador sumidero, Desarenador, Siemens, 15 Sinamics, 220VAC	UNI		$ 23.000.000,00		2,00	$ 46.000.000,00	2,00	$ 46.000.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 46.000.000,00
16	Variador sumidero, Tanque de lodos, 50 HP 15" Sinamics, 220VAC	UNI		$ 14.000.000,00		1,00	$ 14.000.000,00	1,00	$ 14.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 14.000.000,00
17	Variador sumidero, Espesador de lodos, Diametro 8", 220VAC	UNI		$ 12.000.000,00		6,00	$ 72.000.000,00	6,00	$ 72.000.000,00	0,00	$ -	6,00	$ 72.000.000,00
AD-01	PLC Analizador CPU, Automatas programables, para la entrada de señales digitales y analogas, convencionales. Controlador programable, Alimentación 110 VAC o 24VDC	UN		$ 86.250.000,00		2,00	$ 172.500.000,00	2,00	$ 172.500.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 172.500.000,00
AD-02	Sistema de potencia Computador General	GN		$ 28.750.000,00		1,00	$ 28.750.000,00	1,00	$ 28.750.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 28.750.000,00
AD-03	Sistema de medición de energía eléctrica	Gbl		$ 13.431.762,63		1,00	$ 13.431.762,63	1,00	$ 13.431.762,63	0,00	$ -	1,00	$ 13.431.762,63
AD-04	Contingencias ante el caso de medidores de energía, protección ante descargas de origen externo, protección ante sobre	GN		$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000,00	7,00	$ 28.000.000,00	0,00	$ -	7,00	$ 28.000.000,00
AD-05	Talleres de montaje, Puesta en servicio y capacitación de PLC	UN		$ 33.350.000,00		1,00	$ 33.350.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 33.350.000,00	1,00	$ 33.350.000,00
AD-06	Programación del PLC acorde a la unidad lógica de control de tratamiento de lodos							0,00					
	Configuración eléctrica de arranque y protección							0,00					
AD-06	Puesta y elaboración final PLC e implementación del proyecto en Campo	UN		$ 27.376.199,15		1,00	$ 27.376.199,15	0,00		1,00	$ 27.376.199,15	-	$ -

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19 | DEL CONTRATO DE OBRA N°631 DE 2010

OBJETO: CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA:	02/09/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 6.599.360.000,00
CONTRATO DE OBRA No:	631 de 2010	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.036.741.914,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.814.648.348,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4	VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.450.849.262,20
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HERDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.063.853.399,73
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 387.036.864,47
		VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.450.889.264,20

			CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES #N 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	Puesta en marcha del sistema Calibración y ajustes finales del PLC									0,00				$ -
AD-07	Valor para el montaje de instrumentos y equipos incluyendo los correspondientes a materiales	Un		34.649.500,00			1,00	34.649.500,00	0,00	0,00	1,00	$ 34.649.500,00	1,00	$ 34.649.500,00
11	ACTA DE MAYORES CANTIDADES 2014													$ -
8.1.1	REACTOR BASE (INCLUYE MUROS PERIMETRALES)													$ -
8.1.2.9	TUBO CUADRADO 0.1*0.1 EN FIBRA DE VIDRIO	ML		1.500.000,00			62,50	93.750.000,00	62,50	93.750.000,00	0,00	$ -	62,50	$ 93.750.000,00
8.1.2.10	CAMPANAS EN FIBRA DE VIDRIO	ML		1.750.000,00			62,50	109.375.000,00	62,50	109.375.000,00	0,00	$ -	62,50	$ 109.375.000,00
8.1.2.11	CANAL INTERNO 0.20*0.25 EN FIBRA DE VIDRIO	ML		350.000,00			62,50	21.875.000,00	62,50	21.875.000,00	0,00	$ -	62,50	$ 21.875.000,00
8.1.2.12	ANCLAJE PARA ESCALERAS EN FIBRA DE VIDRIO	UN		170.000,00			262,00	44.540.000,00	262,00	44.540.000,00	0,00	$ -	262,00	$ 44.540.000,00
8.1.2.13	CUBIERTA EN FIBRA DE VIDRIO	M2		315.000,00			359,93	113.377.950,00	359,93	113.377.950,00	0,00	$ -	359,93	$ 113.377.950,00
	COSTO DIRECTO DE OBRA CIVIL													$ -
8.2	EQUIPOS													$ -
8.2.1	CANALETA PARSHALL	UN		3.750.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.2.2	DIFUSORES NOPOL	UN		145.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.2.4	SOPLADORES DE LOBULOS 15 SW	UN		31.500.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.2.5	PUENTE BARREDOR SEDIMENTADORES	UN		50.000.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.2.6	MOTORREDUCTOR	UN		4.500.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.2.7	SOPLADOR PARA CONTROL DE OLORES	UN		6.000.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.2.8	FILTRO Y ACCESORIOS CONTROL DE OLORES	UN		3.000.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.2.9	QUEMADOR Y VALVULA REGULADORA	UN		50.000.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.2.10	BOMBAS SUMERGIBLES FIYGO	UN		14.000.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.2.11	ESPESADOR DE LODOS	UN		35.500.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.2.14	HIDROFLOW	UN		1.500.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.2.15	TUBERIAS Y VALVULAS	GL		463.983.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
8.2.16	MONTAJE DE EQUIPOS	GL		10.701.336,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -		$ -
12	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 06													$ -
ONP-42	COLLARIN PVC de 4 in	Un		20.691,00			850,00	17.587.350,00	850,00	17.587.350,00	0,00	$ -	850,00	$ 17.587.350,00
ONP-44	Caja inspección mampostería nivelmu [30A CD2009, vichy/y marco y tapa.	Un		2.793.431,00			5,00	13.967.155,00	5,00	13.967.155,00	0,00	$ -	5,00	$ 13.967.155,00
ONP-45	Construcción caja de válvula en mampostería para líneas 10 y 12 (L=2,15, A=1,42, H=1,20), incluye tapa en diagol.	Un		4.825.991,00			1,00	4.825.991,00	1,00	4.825.991,00	0,00	$ -	1,00	$ 4.825.991,00
ONP-46	Construcción caja de válvula en mampostería para Medidor de Caudal Linea 10 (L=3,12, A=1,68, H=1,20), incluye tapa en diagol.	Un		5.246.434,00			1,00	5.246.434,00	1,00	5.246.434,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.246.434,00
ONP-47	Excavación manual en material recebo compactado al 95% del próctor modificado para instalación de tuberías hidráulicas e instalación de sanitari prefabricado, h=2,0m	M3		22.343,00			394,24	8.810.389,12	394,24	8.810.389,12	0,00	$ -	394,24	$ 8.810.389,12
ONP-48	Excavación manual en material recebo compactado al 95% del próctor modificado para instalación de tuberías hidráulicas, h=2,0m	M3		44.220,00			521,81	23.075.343,20	521,81	23.075.343,20	0,00	$ -	521,81	$ 23.075.343,20
ONP-49	Extendido, nivelación y compactación manual de material recebo, proveniente de excavación, para instalación de tuberías hidráulicas	M3		41.645,00			1.240,13	51.646.879,65	1.240,13	51.646.879,65	0,00	$ -	1.240,13	$ 51.646.879,65
ONP-50	Construcción de placa en concreto reforzado para anclajes y soporte de válvulas a la Estructura del Desarenador, e= 0,15m, incluye suministro	M3		823.313,00			5,03	4.141.264,39	5,03	4.141.264,39	0,00	$ -	5,03	$ 4.141.264,39
ONP-51	Construcción de soportes en concreto impermeable f'c=21Mpa de concreto de las tuberías reforzado (muertos) y de la canaleta parshall	m3		572.120,00			11,35	6.550.342,00	11,35	6.550.342,00	0,00	$ -	11,35	$ 6.550.342,00
13	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 07													$ -
ONP-52	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #250 MCPA	UND		37.463,00			6,00	224.778,00	6,00	224.778,00	0,00	$ -	6,00	$ 224.778,00
ONP-53	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #350 MCPA	UND		41.274,00			36,00	1.485.936,00	36,00	1.485.936,00	0,00	$ -	36,00	$ 1.485.936,00
ONP-54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #300 MCPA	UND		38.988,00			12,00	467.856,00	12,00	467.856,00	0,00	$ -	12,00	$ 467.856,00
ONP-55	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE # 6/0	UND		35.936,00			6,00	215.628,00	6,00	215.628,00	0,00	$ -	6,00	$ 215.628,00
ONP-56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #2/0	UND		34.413,00			3,00	103.239,00	3,00	103.239,00	0,00	$ -	3,00	$ 103.239,00
ONP-57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #2	UND		32.988,00			42,00	1.385.296,00	42,00	1.385.296,00	0,00	$ -	42,00	$ 1.385.296,00
ONP-58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #4	UND		31.363,00			10,00	313.630,00	10,00	313.630,00	0,00	$ -	10,00	$ 313.630,00
ONP-59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #6	UND		29.838,00			40,00	1.193.520,00	40,00	1.193.520,00	0,00	$ -	40,00	$ 1.193.520,00
ONP-60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE 8	UND		28.263,00			70,00	1.978.410,00	70,00	1.978.410,00	0,00	$ -	70,00	$ 1.978.410,00
ONP-61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE 1050 DE CONCRETO Y ALTURA 12 Mts	UND		1.846.866,00			1,00	1.846.866,00	1,00	1.846.866,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.846.866,00
ONP-62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARQUILLAS Y CINTAS	UN		1.872.000,00			1,00	1.872.000,00	1,00	1.872.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.872.000,00
ONP-63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA LA 202	UND		690.696,00			1,00	690.696,00	1,00	690.696,00	0,00	$ -	1,00	$ 690.696,00
ONP-64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA A PRUEBA DE EXPLOSIÓN LED 135W	UND		5.698.483,00			2,00	11.396.966,00	2,00	11.396.966,00	0,00	$ -	2,00	$ 11.396.966,00
ONP-65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA IMC 3/4 POLO	M		17.881,00			25,00	446.025,00	25,00	446.025,00	0,00	$ -	25,00	$ 446.025,00
ONP-66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA CORTALLAMAC	UND		217.489,00			4,00	869.956,00	4,00	869.956,00	0,00	$ -	4,00	$ 869.956,00
ONP-67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA MONOFASICA TIPO EXTERIOR	UND		185.338,00			1,00	185.338,00	1,00	185.338,00	0,00	$ -	1,00	$ 185.338,00
ONP-68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA TRIFASICA TIPO EXTERIOR	UND		314.158,00			1,00	314.158,00	1,00	314.158,00	0,00	$ -	1,00	$ 314.158,00
ONP-69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TIPO EXTERIOR	UND		185.338,00			1,00	185.338,00	1,00	185.338,00	0,00	$ -	1,00	$ 185.338,00
ONP-70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULETA 3/4"	UND		76.038,00			6,00	461.028,00	6,00	461.028,00	0,00	$ -	6,00	$ 461.028,00

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO Nº 19	DEL CONTRATO DE OBRA Nº 531 DE 2010

OBJETO CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016
CONTRATO DE OBRA No:	531 de 2010
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2013
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	TIELDAR GREGORIO BARRAGAN SOGNA
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES

VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 6.519.300.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.256.741.816,00
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.814.848.248,20
VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.650.889.264,20
VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.083.853.399,73
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 567.035.864,47
VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.650.889.264,20

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
ONP-71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MASILLA ATRAPA LLAMAS EN CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA		1.164.759,00		4,00	4.659.036,00	4,00	4.659.036,00	0,00	$ -	4,00	$ 4.659.036,00
ONP-72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA MONOFÁSICA CON POLO A TIERRA	UND		150.774,00		11,00	1.657.854,00	11,00	1.657.854,00	0,00	$ -	11,00	$ 1.657.854,00
ONP-73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN INCLUYE BOQUILLA	UND		96.404,00		11,00	1.060.444,00	11,00	1.060.444,00	0,00	$ -	11,00	$ 1.060.444,00
ONP-74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO INCLUYE APARATO	UND		94.767,00		5,00	473.735,00	5,00	473.735,00	0,00	$ -	5,00	$ 473.735,00
ONP-75	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PARA TUBERIA INOX 3/4"	UND		13.133,00		8,00	105.064,00	8,00	105.064,00	0,00	$ -	8,00	$ 105.064,00
ONP-76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION UNIVERSAL MEXAD DE 3/4"	UND		53.598,00		4,00	214.392,00	4,00	214.392,00	0,00	$ -	4,00	$ 214.392,00
ONP-77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO NEMA7 PARA TUBO CONDUIT 3/4"	UND		82.108,00		4,00	328.432,00	4,00	328.432,00	0,00	$ -	4,00	$ 328.432,00
ONP-78	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TIPO MACHETE DE 20 A 1 10V	UND		35.388,00		2,00	70.776,00	2,00	70.776,00	0,00	$ -	2,00	$ 70.776,00
ONP-79	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE PARA TUBERIA DE ø 8in EN ACERO INOXIDABLE	UND		120.842,00		190,00	22.959.980,00	190,00	22.959.980,00	0,00	$ -	190,00	$ 22.959.980,00
ONP-80	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE PARA TUBERIA DE ø 4in EN ACERO INOXIDABLE	UND		100.831,00		410,00	41.340.710,00	410,00	41.340.710,00	0,00	$ -	410,00	$ 41.340.710,00
ONP-81	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE PARA TUBERIA DE ø 4in EN ACERO INOXIDABLE	UND		115.531,00		15,00	1.707.465,00	0,00	0,00	15,00	$ 1.707.465,00	15,00	$ 1.707.465,00
ONP-82	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE PARA TUBERIA DE ø 3in EN ACERO INOXIDABLE	UND		98.231,00		30,00	2.946.930,00	0,00	0,00	30,00	$ 2.946.930,00	30,00	$ 2.946.930,00
ONP-83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE LA LÍNEA PARA TOMA DE MUESTRAS DEL EFLUENTE EN TANQUE WASB	UND		6.675.045,00		1,00	6.675.045,00	0,00	0,00	1,00	$ 6.675.045,00	1,00	$ 6.675.045,00
ONP-84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE DE LA LINEA 2 DESDE LA BRIDA DE LA LINEA No. 1 HASTA LA LINEA No. 4	GN		94.759.500,00		2,00	189.519.000,00	2,00	189.519.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 189.519.000,00
ONP-85	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAFLE PERIMETRAL EN ACERO INOX A 304 CAL 16	UND		17.968.500,00		2,00	35.937.000,00	2,00	35.937.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 35.937.000,00
ONP-86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VERTEDERO EN V ADECUADO EN ACERO INOX. A 304 DE 0.30 X 0,75 m	UND		19.551.591,00		2,00	39.103.182,00	2,00	39.103.182,00	0,00	$ -	2,00	$ 39.103.182,00
ONP-87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODADURA EN ACERO ESPESOR 6 mm ANCHO 40 CM EN TANQUE DESENGRASADOR	UND		26.543.736,00		2,00	53.087.472,00	2,00	53.087.472,00	0,00	$ -	2,00	$ 53.087.472,00
ONP-88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 1/8" X 2" PARA FIJACION DE TUBERIA PVC DN 1 1/2" LINEA 14.	UND		28.176,00		90,00	2.535.840,00	0,00	0,00	90,00	$ 2.535.840,00	90,00	$ 2.535.840,00
ONP-89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLVA RECOLECTORA DE SOBRENADANTES EN ACERO INOX. A304	UND		9.502.887,00		2,00	19.005.774,00	2,00	19.005.774,00	0,00	$ -	2,00	$ 19.005.774,00
ONP-90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUA PESCANTE DE ARBOL PARA EVACUAR BOMBAS SUMERGIBLES	UND		26.506.271,00		1,00	26.506.271,00	0,00	0,00	1,00	$ 26.506.271,00	1,00	$ 26.506.271,00
ONP-91	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE CIMENTACIÓN Y COLOCACION DE ANCLAJES PARA GRUA PESCANTE EXTRACCION BOMBAS SUMERGIBLES	UND		3.650.880,00		1,00	3.650.880,00	0,00	0,00	1,00	$ 3.650.880,00	1,00	$ 3.650.880,00
ONP-92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA TELESCOPICA EN LA WASB ø 4in	UND		10.657.556,00		3,00	31.972.668,00	0,00	0,00	3,00	$ 31.972.668,00	3,00	$ 31.972.668,00
ONP-93	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO AL CARBONO SHEDULE 40 DE LA TUBERIA DE EXTRACCIÓN DE LODOS DESDE LAS BAJAS DE LA WASB HASTA DUSMANTOR	UND		57.075.811,00		1,00	57.075.811,00	0,00	0,00	1,00	$ 57.075.811,00	1,00	$ 57.075.811,00
ONP-94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE SHEDULE 10 DE LA TUBERIA DE SUMERGIDO DESDE LOS DOMOS DE LA CUBIERTA A SOPLADOR DE OLORES	GND		47.935.766,00		1,00	47.935.766,00	0,00	0,00	1,00	$ 47.935.766,00	1,00	$ 47.935.766,00
ONP-95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CON ACCESORIOS EN ACERO AL CARBONO SHEDULE 40 ACERO PARA LA TUBERIA DE AIREACIÓN DESDE LA SALIDA DE SOPLADORES A TUBERIA EN PVC BASE DE TANQUE DE AIREACIÓN (CONEXIÓN A DIFUSORES)	UND		103.746.396,00		8,60	892.247.637,60	0,40	$ 41.498.558,40	1,00	$ 103.746.396,00		
ONP-96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO DE LINEA DE SOBRENADANTES DESDE EL TANQUE DE ESPESADOR A TANQUE DE LODOS EN Ø 12 m	UND		10.882.456,00		2,00	21.764.912,00	2,00	21.764.912,00	0,00	$ -	2,00	$ 21.764.912,00
ONP-97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPLADOR LOBULAR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, BILOBULAR Y CON SELLOS MECÁNICOS PARA CONTROL DE OLORES CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO BI-PROTECT (NICL- UN MOTOR ELÉCTRICO DE 5 HP, 220/440 VOLTIOS, 60HZ, 3 FASES, A PRUEBA DE EXPLOSIÓN)	UND		21.297.607,00		3,60	42.595.774,00	3,60	42.595.774,00	0,00	$ -	3,60	$ 42.595.774,00
ONP-98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA CON ESPIGO DIA 18"	UND		2.053.957,00		19,00	39.025.183,00	19,00	39.025.183,00	0,00	$ -	19,00	$ 39.025.183,00
ONP-99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA UNIVERSAL DIA 18"	UND		1.754.450,00		10,00	17.541.500,00	10,00	17.541.500,00	0,00	$ -	10,00	$ 17.541.500,00
ONP-100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA 3,5 HP ASPERSORES Y SUMERGIBLES	UND		1.600.000,00		2,00	3.200.000,00	0,00	0,00	2,00	$ 3.200.000,00	2,00	$ 3.200.000,00
ONP-101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA TUBERÍA ø 2 in EN ACERO INOXIDABLE	UND		95.631,00		20,00	1.912.620,00	0,00	0,00	20,00	$ 1.912.620,00	20,00	$ 1.912.620,00
ONP-102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ø 4 in PARA VALVULA TELESCÓPICA EN 2 m Y EN ACERO INOXIDABLE	UND		514.908,00		12,00	6.178.896,00	0,00	0,00	12,00	$ 6.178.896,00	12,00	$ 6.178.896,00
		TOTAL COSTO DIRECTO			$ 6.614.846.154,00	TOTAL COSTO DIRECTO CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11	$ 11.259.297.726,20	TOTAL COSTO DIRECTO ACUMULADO ACTA ANTERIOR	$ 10.807.841.976,73	TOTAL COSTO DIRECTO PRESENTE ACTA	$ 451.544.049,47	TOTAL COSTO DIRECTO ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 11.259.297.726,20

	ALCALDIA DE TUNJA	FECHA: 28/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: CUADRO DE CANTIDADES	CÓDIGO: CON-F047

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19	DEL CONTRATO DE OBRA N°037 DE 2010		

OBJETO: CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.100.000,00
CONTRATO DE OBRA No :	037 de 2010	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.236.741.046,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.614.848.240,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4	VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.450.689.264,20
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN ROCHA	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.063.553.399,73
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 587.035.864,47
		VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.650.589.264,20

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
		ADMINISTRACION	20%		$ 1.525.484.615,42	ADMINISTRACION 20 %	$ 2.589.617.639,03	ADMINISTRACION 20 %	$ 2.485.757.467,65	ADMINISTRACION 20 %	$ 103.860.171,38	ADMINISTRACION 20 %	$ 2.589.617.639,03
		IMPREVISTOS	5%		$ 132.299.923,08	IMPREVISTOS 2%	$ 225.184.142,52	IMPREVISTOS 2%	$ 216.152.921,53	IMPREVISTOS 2%	$ 9.031.220,99	IMPREVISTOS 2%	$ 225.184.142,52
		UTILIDAD	5%		$ 336.749.807,70	UTILIDAD 5 %	$ 562.960.356,31	UTILIDAD 5 %	$ 540.382.053,24	UTILIDAD 5 %	$ 22.578.303,07	UTILIDAD 5 %	$ 562.960.356,31
		TOTAL A.I.U.	30%		$ 1.994.534.346	TOTAL AIU 30 %	$ 3.377.762.138,00	TOTAL AIU 30 %	$ 3.242.292.323,00	TOTAL AIU 30 %	$ 135.469.815,00	TOTAL AIU 30 %	$ 3.377.762.138,00
01+P.06	Aviso,modales,delimitaciones proyecto piar,otro	GL	1	13.920.000,00		1,00	13.920.000,00	1,00	13.920.000,00	UNO	$ -	1,00	$ 13.920.000,00
		OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).....			$ -	OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).....	$ -	OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).....	$ -	OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).....	$ -	OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).....	$ -
		VALOR DEL PROYECTO			$ 8.599.100.000	VALOR TOTAL CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11	14.650.589.264,20	VALOR TOTAL ACUMULADO ACTA ANTERIOR	14.063.553.399,73	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	587.035.864,47	VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	14.650.589.264,20

VALOR PRESENTE ACTA :	587.035.864,47
SALDO AMORTIZACIÓN ANTICIPO :	279.036.270,31
VALOR FINAL A GIRAR :	586.999.594,16

SUPERVISOR DEL CONTRATO
ING. HELDAR GREGORIO BARRAGAN
GERENTE PROYECTO PTAR TUNJA
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

INTERVENTORIA
ING. MAURICIO PERALTA ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4

CONTRATISTA
ING. CESAR A. MORA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PTAR TUNJA 2011

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19	DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2010	

OBJETO:CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.300.000,00
CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2010	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.234.741.016,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.814.848.248,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4	VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.650.889.264,20
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.063.853.599,73
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 587.035.664,47
		VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.650.889.264,20

			CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	OBRAS CIVILES												
1.1	ESTRUCTURA DESARENADOR - CANALETA PARSHALL												
1.1.1	REPLANTEO	M2	249,65	4.000,00	998.600,00	249,64	998.560,00	249,64	998.560,00	0,00	$ -	249,64	$ 998.560,00
1.1.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	1.668,00	11.000,00	18.348.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEBO GRUESO TIPO RAJON COMPACTADO	M3	310,47	51.000,00	15.833.970,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	528,24	47.100,00	24.880.104,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.1.5	CONCRETO SOLADO 2000 PSI	M2	336,00	21.000,00	7.056.000,00	249,64	5.242.440,00	249,64	5.242.440,00	0,00	$ -	249,64	$ 5.242.440,00
1.1.6	CONCRETO DE 4000 PSI PLACA DE CIMENTACIÓN	M3	126,00	420.000,00	52.920.000,00	127,47	53.537.400,00	127,47	53.537.400,00	0,00	$ -	127,47	$ 53.537.400,00
1.1.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA COLUMNAS	M3	43,34	550.000,00	23.837.000,00	40,00	22.000.000,00	40,00	22.000.000,00	0,00	$ -	40,00	$ 22.000.000,00
1.1.8	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA Y MUROS ELEVADOS	M3	111,15	850.000,00	94.477.500,00	117,30	99.705.000,00	117,30	99.705.000,00	0,00	$ -	117,30	$ 99.705.000,00
1.1.9	CONCRETO DF 4000 PSI PARA MUROS	M3	35,00	700.000,00	24.500.000,00	30,58	21.406.000,00	30,58	21.406.000,00	0,00	$ -	30,58	$ 21.406.000,00
1.1.10	PLACA ALIGERADA EN CASETON DE LONA E=0,5 m	M2	180,00	150.000,00	27.000.000,00	183,41	27.511.500,00	183,41	27.511.500,00	0,00	$ -	183,41	$ 27.511.500,00
1.1.11	BARANDAS	ML	77,20	73.000,00	5.635.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.1.12	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	370,00	23.900,00	8.843.000,00	361,02	8.628.378,00	361,02	8.628.378,00	0,00	$ -	361,02	$ 8.628.378,00
1.1.13	JUNTAS	ML	62,00	35.000,00	2.170.000,00	105,87	3.705.450,00	105,87	3.705.450,00	0,00	$ -	105,87	$ 3.705.450,00
1.1.14	ACERO DE REFUERZO	KG	51.845,00	2.600,00	134.797.000,00	59.785,50	155.442.300,00	59.785,50	155.442.300,00	0,00	$ -	59.785,50	$ 155.442.300,00
1.1.17	COMPUERTAS Y BAFLES	UND	1,00	6.500.000,00	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.1.18	VÁLVULA DE CUCHILLA	UND	2,00	5.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.1.19	ESCALERA	M3	1,43	680.000,00	972.400,00	2,03	1.380.400,00	2,03	1.380.400,00	0,00	$ -	2,03	$ 1.380.400,00
1.2	REACTOR UASB (INCLUYE MUROS PERIMETRALES)												
1.2.1	REPLANTEO	M2	1.005,00	4.000,00	4.020.000,00	1.068,93	4.275.720,00	1.068,93	4.275.720,00	0,00	$ -	1.068,93	$ 4.275.720,00
1.2.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	4.382,50	11.000,00	48.207.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	1.556,52	47.100,00	73.312.092,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	1.480,44	53.600,00	79.351.584,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.5	CONCRETO SOLADO	M2	947,20	21.000,00	19.891.200,00	1.068,93	22.447.530,00	1.068,93	22.447.530,00	0,00	$ -	1.068,93	$ 22.447.530,00
1.2.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA CIMENTACIÓN (INCLUYE VIGAS, LOSA CONTRAPISO, PATA MUROS PERIMETRALES)	M3	566,97	500.000,00	283.485.000,00	576,22	288.110.000,00	576,22	288.110.000,00	0,00	$ -	576,22	$ 288.110.000,00
1.2.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS Y COLUMNAS (INCLUYE MURO PERIMETRAL)	M3	332,99	700.000,00	233.093.000,00	14,53	10.171.000,00	14,53	10.171.000,00	0,00	$ -	14,53	$ 10.171.000,00
1.2.8	CONCRETO PORTICOS INTERNOS UASB, CANALES DE AGUAS LLUVIA Y CANAL RECOLECTORA DE AGUA CLARIFICADA	M3	101,50	795.000,00	80.692.500,00	105,83	84.134.850,00	105,83	84.134.850,00	0,00	$ -	105,83	$ 84.134.850,00
1.2.9	TUBO CUADRADO 0,7 *0,7 EN FIBRA DE VIDRIO	ML	121,00	1.500.000,00	181.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.10	CAMPANAS EN FIBRA DE VIDRIO	ML	121,00	1.750.000,00	211.750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.11	CANAL INTERNO 0,23*0,25 EN FIBRA DE VIDRIO	ML	121,00	350.000,00	42.350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.12	ANCLAJE PARA ELEMENTOS EN FIBRA DE VIDRIO	UN	60,00	170.000,00	10.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.13	CUBIERTA EN FIBRA DE VIDRIO	M2	618,30	315.000,00	194.764.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.14	PASARELA CANALES	ML	131,00	30.000,00	3.930.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.15	BARANDAS	ML	93,60	73.000,00	6.832.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.16	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	1.740,00	23.900,00	41.586.000,00	2.142,07	51.195.473,00	2.142,07	51.195.473,00	0,00	$ -	2.142,07	$ 51.195.473,00
1.2.17	JUNTA	ML	109,00	35.000,00	3.815.000,00	263,865	9.235.275,00	263,865	9.235.275,00	0,00	$ -	263,87	$ 9.235.275,00
1.2.18	ACERO DE REFUERZO	KG	168.218,25	2.600,00	437.367.450,00	107.643,85	279.874.010,00	107.643,85	279.874.010,00	0,00	$ -	107.643,85	$ 279.874.010,00
1.3	TANQUE DE AIREACIÓN												
1.3.1	REPLANTEO	M2	627,46	4.000,00	2.509.840,00	658,00	2.632.000,00	658,00	2.632.000,00	0,00	$ -	658,00	$ 2.632.000,00
1.3.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	2.807,80	11.000,00	30.885.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	1.663,13	47.100,00	78.333.423,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	1.510,50	53.600,00	80.962.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.3.5	CONCRETO SOLADO	M2	690,00	21.000,00	14.490.000,00	658,00	13.818.000,00	658,00	13.818.000,00	0,00	$ -	658,00	$ 13.818.000,00
1.3.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	293,00	420.000,00	123.060.000,00	296,10	124.362.000,00	296,10	124.362.000,00	0,00	$ -	296,10	$ 124.362.000,00
1.3.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS Y COLUMNAS	M3	207,36	700.000,00	145.152.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.3.8	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	1.014,00	23.900,00	24.234.600,00	1.198,61	28.646.779,00	1.198,61	28.646.779,00	0,00	$ -	1.198,61	$ 28.646.779,00
1.3.9	JUNTA	ML	124,00	35.000,00	4.340.000,00	122,85	4.299.750,00	122,85	4.299.750,00	0,00	$ -	122,85	$ 4.299.750,00
1.3.10	ACERO DE REFUERZO	KG	48.090,36	2.600,00	125.034.936,00	64.057,24	166.548.824,00	64.057,24	166.548.824,00	0,00	$ -	64.057,24	$ 166.548.824,00
1.4	SEDIMENTADORES SECUNDARIOS											-	$ -
1.4.1	REPLANTEO	M2	2.145,42	4.000,00	8.581.680,00	1.021,42	4.085.680,00	1.021,42	4.085.680,00	0,00	$ -	1.021,42	$ 4.085.680,00
1.4.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	7.243,46	11.000,00	79.678.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	4.048,72	47.100,00	190.694.712,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION RECEBO GRUESO TIPO RAJON COMPACTADO	M3	1.586,84	51.000,00	80.928.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.4.5	CONCRETO SOLADO	M2	1.580,00	21.000,00	33.180.000,00	1.056,66	22.189.860,00	1.056,66	22.189.860,00	0,00	$ -	1.056,66	$ 22.189.860,00
1.4.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	456,00	420.000,00	191.520.000,00	475,34	199.642.800,00	475,34	199.642.800,00	0,00	$ -	475,34	$ 199.642.800,00
1.4.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS	M3	356,00	700.000,00	249.200.000,00	388,01	271.607.000,00	388,01	271.607.000,00	0,00	$ -	388,01	$ 271.607.000,00
1.4.8	BARANDAS	ML	203,86	73.000,00	14.881.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.4.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	1.900,00	23.900,00	45.410.000,00	1.933,72	46.215.908,00	1.933,72	46.215.908,00	0,00	$ -	1.933,72	$ 46.215.908,00
1.4.10	JUNTA	ML	320,62	35.000,00	11.221.700,00	312,46	10.936.100,00	312,46	10.936.100,00	0,00	$ -	312,46	$ 10.936.100,00
1.4.11	ACERO DE REFUERZO	KG	100.850,00	2.600,00	262.210.000,00	123.578,66	321.304.516,00	123.578,66	321.304.516,00	0,00	$ -	123.578,66	$ 321.304.516,00
1.5	POZOS DE LODOS											-	$ -

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19		DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2010	

OBJETO:CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.300.000,00
CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2010	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.236.741.016,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.814.848.248,20
		VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.650.889.264,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.063.853.399,73
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 587.035.864,47
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES	VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.650.889.264,20

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1.5.1	REPLANTEO	M2	47,38	4.000,00	189.520,00	58,05	232.200,00	58,05	232.200,00	0,00	$ -	58,05	$ 232.200,00
1.5.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	431,25	11.000,00	4.743.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	237,20	47.100,00	11.172.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	200,00	53.600,00	10.720.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.5.5	CONCRETO SOLADO	M2	47,39	21.000,00	995.190,00	64,29	1.350.090,00	64,29	1.350.090,00	0,00	$ -	64,29	$ 1.350.090,00
1.5.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	24,56	420.000,00	10.315.200,00	28,93	12.150.600,00	28,93	12.150.600,00	0,00	$ -	28,93	$ 12.150.600,00
1.5.7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS	M3	44,72	700.000,00	31.304.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.5.8	BARANDAS	ML	19,45	73.000,00	1.419.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.5.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	160,00	23.900,00	3.824.000,00	140,32	3.353.648,00	140,32	3.353.648,00	0,00	$ -	140,32	$ 3.353.648,00
1.5.10	JUNTA	ML	22,00	35.000,00	770.000,00	29,72	1.040.200,00	29,72	1.040.200,00	0,00	$ -	29,72	$ 1.040.200,00
1.5.11	ACERO DE REFUERZO	KG	9.830,00	2.600,00	25.558.000,00	9.594,34	24.945.284,00	9.594,34	24.945.284,00	0,00	$ -	9.594,34	$ 24.945.284,00
1.6	TANQUE DE SALIDA											-	$ -
1.6.1	REPLANTEO	M2	31,49	4.000,00	125.960,00	39,96	159.840,00	39,96	159.840,00	0,00	$ -	39,96	$ 159.840,00
1.6.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	248,59	11.000,00	2.734.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	126,00	47.100,00	5.934.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	180,00	53.600,00	9.648.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.6.5	CONCRETO SOLADO	M2	31,49	21.000,00	661.290,00	44,24	929.040,00	44,24	929.040,00	0,00	$ -	44,24	$ 929.040,00
1.6.6	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA DE FONDO	M3	17,96	420.000,00	7.543.200,00	19,91	8.362.200,00	19,91	8.362.200,00	0,00	$ -	19,91	$ 8.362.200,00
1.6.7	CONCRETO 4000 PSI PARA MUROS	M3	24,00	700.000,00	16.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.6.8	BARANDAS	ML	16,10	73.000,00	1.175.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.6.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	147,00	23.900,00	3.513.300,00	103,58	2.475.562,00	103,58	2.475.562,00	0,00	$ -	103,58	$ 2.475.562,00
1.6.10	JUNTA	ML	15,20	35.000,00	532.000,00	23,02	805.700,00	23,02	805.700,00	0,00	$ -	23,02	$ 805.700,00
1.6.11	ACERO DE REFUERZO	KG	5.495,92	2.600,00	14.289.392,00	7.433,95	19.328.270,00	7.433,95	19.328.270,00	0,00	$ -	7.433,95	$ 19.328.270,00
1.7	BASE ESPESADORES DE LODOS											-	$ -
1.7.1	REPLANTEO	M2	29,32	4.000,00	117.280,00	60,94	243.760,00	60,94	243.760,00	0,00	$ -	60,94	$ 243.760,00
1.7.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	158,92	11.000,00	1.748.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	681,40	47.100,00	32.093.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION RECEBO GRUESO TIPO RAJON COMPACTADO	M3	180,00	51.000,00	9.180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.7.5	CONCRETO SOLADO	0	7,84	21.000,00	164.640,00	20,86	438.060,00	20,86	438.060,00	0,00	$ -	20,86	$ 438.060,00
1.7.6	CONCRETO ZAPATAS Y PEDESTAL	M3	2,89	500.000,00	1.445.000,00	7,47	3.735.000,00	7,47	3.735.000,00	0,00	$ -	7,47	$ 3.735.000,00
1.7.7	ACERO DE REFUERZO	KG	78,98	2.600,00	205.348,00	1.008,20	2.621.320,00	1.008,20	2.621.320,00	0,00	$ -	1.008,20	$ 2.621.320,00
1.8	CASETA DE LODOS											-	$ -
1.8.1	SUMINISTRO E INSTALACION RECEBO GRUESO TIPO RAJON COMPACTADO	M3	160,00	51.000,00	8.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	555,00	47.100,00	26.140.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.8.3	CONSTRUCCIÓN (según Diseño)	M2	47,73	1.220.000,00	58.230.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.8.4	BASE DEL DESHIDRATADOR (INCLUYE CONCRETO Y REFUERZO)	GL	1,00	7.500.000,00	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.9	CASETA DE SOPLADORES											-	$ -
1.9.1	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	150,00	53.600,00	8.040.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.9.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	672,00	47.100,00	31.651.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.9.3	CONSTRUCCIÓN (según Diseño)	M2	52,65	340.000,00	17.901.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.10	CASETA DE HIDROFLOW											-	$ -
1.10.1	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	50,00	53.600,00	2.680.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.10.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	205,00	47.100,00	9.655.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.10.3	CONSTRUCCIÓN (según Diseño)	M2	6,00	340.000,00	2.040.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.11	ANDENES Y EMPRADIZACIÓN											-	$ -
1.11.1	ANDENES	M2	1.104,96	27.500,00	30.386.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.11.2	GRAMA	M2	987,79	6.000,00	5.926.740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	165,74	47.100,00	7.806.354,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.11.4	SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO	ML	895,00	29.000,00	25.955.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.12	CASETA DE CONTROL DE OLORES											-	$ -
1.12.1	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	100,00	53.600,00	5.360.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.12.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	240,00	47.100,00	11.304.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.12.3	CONSTRUCCIÓN (según Diseño)	M2	14,84	340.000,00	5.045.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.13	ADECUACIÓN DE TERRENO MÓDULO II											-	$ -
1.13.1	DESCAPOTE MECANICO Y RETIRO	M3	1.280,00	10.000,00	12.800.000,00	650,49	6.504.900,00	650,49	6.504.900,00	0,00	$ -	650,49	$ 6.504.900,00
1.13.2	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3	7.040,00	11.000,00	77.440.000,00	22.217,41	244.391.510,00	22.217,41	244.391.510,00	0,00	$ -	22.217,41	$ 244.391.510,00
1.13.3	RELLENOS EN TIERRA	M3	320,00	15.000,00	4.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.13.4	SUMINISTRO E INSTALACION RECEBO GRUESO TIPO RAJON COMPACTADO	M3	153,73	51.000,00	7.840.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19		DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2010	

OBJETO:CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.300.000,00
CONTRATO DE OBRA No:	531 de 2010	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.236.741.016,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.814.848.248,20
		VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.650.889.264,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.063.853.399,73
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 587.035.864,47
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES	VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.650.889.264,20

			CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1.13.5	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN PIEDRA SELECCIONADO COMPACTADO	M3	66,18	53.600,00	3.547.248,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.13.6	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	4.851,00	47.100,00	228.482.100,00	14.270,95	672.161.745,00	14.108,89	664.528.719,00	162,06	$ 7.633.026,00	14.270,95	$ 672.161.745,00
1.14	TUBERIA ESTRUCTURA DE LLEGADA - DESARENADOR											-	$ -
1.14.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 18" (linea cero estructura de entrada - desarenador)	ML	313,00	193.000,00	60.409.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.14.2	ACCESORIOS AC 18" INC. INSTALACIÓN	GL	1,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2	EQUIPOS									0,00	$ -	-	$ -
2.1	CANALETA PARSHALL	UN	1,00	3.750.000,00	3.750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.2	DIFUSORES NOPOL	UN	850,00	145.000,00	123.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.3	TUBERÍA PVC PARA LOS DIFUSORES	UN	1,00	45.000.000,00	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.4	SOPLADORES DE LÓBULOS 55 KW	UN	3,00	31.500.000,00	94.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.5	PUENTE BARREDOR SEDIMENTADORES	UN	2,00	50.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.6	MOTORREDUCTOR	UN	2,00	4.500.000,00	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.7	SOPLADOR PAR CONTROL DE OLORES	UN	2,00	6.000.000,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.8	FILTRO Y ACCESORIOS CONTROL DE OLORES	UN	2,00	3.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.9	QUEMADOR Y VÁLVULA REGULADORA	UN	1,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.10	BOMBAS SUMERGIBLES FLYGT	UN	3,00	14.000.000,00	42.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.11	ESPESADOR DE LODOS	UN	2,00	35.500.000,00	71.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.13	BOMBA LODOS,AGITADOR,DOSIFICADOR, CAJA ESTACIONARIA LODOS	UN	1,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.14	HIDROFLOW	UN	2,00	1.500.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.15	TUBERÍAS Y VÁLVULAS	UN	1,00	463.983.000,00	463.983.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.16	MONTAJE DE EQUIPOS	GL	1,00	10.701.935,00	10.701.935,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.17	SISTEMA ELÉCTRICO SIN INCLUIR AUTOMATIZACIÓN (Incluye instalación y montaje)	UN	1,00	266.985.000,00	266.985.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.18	AUTOMATIZACIÓN	UN	1,00	167.000.000,00	167.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS											-	$ -
3.1	VIA ACCESO AL MUDULO I (según diseño)	ML	50,00	667.465,72	33.373.286,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
3.2	TENDIDO Y TENSIONADO DE REDES ELECTRICAS EN TRES HILOS (INC POSTES, HERRAJES Y CABLE)	ML	100,00	18.500,00	1.850.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
4	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 01											-	$ -
ONP-01	Entibado de Taludes con pilotes en madera, Diámetro > 7", Altura Libre < 3.5 m	M2		191.804,00		129,03	24.748.470,12	129,03	24.748.470,12	0,00	$ -	129,03	$ 24.748.470,12
ONP-02	Suministro e instalación de ratón seleccionado obtenido para cimentación, diámetro medio entre 30 y 40 cm, tolerancia ± 10 cm, desgaste en la Maquina de los Ángeles < 50%, según especificación de Estudio de Suelos	m3		102.565,00		4.775,90	489.840.183,50	4.775,90	489.840.183,50	0,00	$ -	4.775,90	$ 489.840.183,50
ONP-03	Suministro e instalación de material mixto seleccionado compactado para cimentación. Tam. Máx 6", Pasa 200 < 20%, Indice de Plasticidad < 12%, LL < 40%, Equivalente de Arena no menor al 20%, Porcentaje de Caras Fracturadas > 40%, desgaste en la Maquina de los Angeles < 50%, según especificación de Estudio de Suelos	m3		85.795,00		3.237,34	277.747.585,30	3.237,34	277.747.585,30	0,00	$ -	3.237,34	$ 277.747.585,30
ONP-04	Suministro e instalación de material base granular II seleccionado compactado para cimentación. Tam. Máx 1 1/2", Pasa 200 < 18%, IP < 6%, LL < 40%, Equivalente de Arena no menor al 25%, Porcentaje de Caras Fracturadas > 50%, desgaste en la Maquina de los Angeles < 40%, según especificación de Estudio de Suelos	m3		72.653,00		13.456,66	977.666.718,98	13.456,66	977.666.718,98	0,00	$ -	13.456,66	$ 977.666.718,98
ONP-05	Protección de taludes con revestimiento en mezcla con mortero 1:5	m2		21.800,00		752,16	16.397.088,00	752,16	16.397.088,00	0,00	$ -	752,16	$ 16.397.088,00
ONP-07	Excavación manual en material compacto, h < 2,00m	m3		22.363,00		346,47	7.748.108,61	346,47	7.748.108,61	0,00	$ -	346,47	$ 7.748.108,61
ONP-08	Excavación mecánica en material húmedo para profundidades mayores a 3m, incluye trasciego horizontal y retiro	m3		19.863,00		19.017,73	377.749.170,99	19.017,73	377.749.170,99	0,00	$ -	19.017,73	$ 377.749.170,99
5	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 02											-	$ -
5.1	TUBERIA LINEA 5 SEDIMENTADORES											-	$ -
ONP-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO A-36 DE LAS LINEAS 5 DESDE LA BOCA DE SALIDA DE LOS SEDIMENTADORES SECUNDARIOS HASTA LA CAJA DE VALVULAS	GL		65.674.962,00		1,00	65.674.962,00	1,00	65.674.962,00	0,00	$ -	1,00	$ 65.674.962,00
5.2	ESTRUCTURA DESARENADOR - CANALETA PARSHALL											-	$ -
5.2.1	Muro de Contención - Semisótano Desarenador											-	$ -
5.2.1.1	ACERO DE REFUERZO	KG		2.600,00		2.616,92	6.803.992,00	2.616,92	6.803.992,00	0,00	$ -	2.616,92	$ 6.803.992,00
ONP-10	Suministro e instalación de tubería para drenaje PVC Ø4"	ML		28.971,00		41,19	1.193.315,49	41,19	1.193.315,49	0,00	$ -	41,19	$ 1.193.315,49
ONP-11	Construcción de Silla de 2.90m x 0.20 m, sin excavación, incluye geotextil.	M3		213.779,00		23,60	5.045.184,40	23,60	5.045.184,40	0,00	$ -	23,60	$ 5.045.184,40
ONP-12	Anclaje epóxico para varillas de 1/2" , profundidad = 20 cm, no incluye acero de refuerzo	UND		20.900,00		719,00	15.027.100,00	719,00	15.027.100,00	0,00	$ -	719,00	$ 15.027.100,00
ONP-13	Dilatación de Muros en Concreto	M2		16.325,00		31,90	520.767,50	31,90	520.767,50	0,00	$ -	31,90	$ 520.767,50
5.3	ADECUACIÓN TERRENO POSTERIOR A LA PRECARGA											-	$ -
ONP-14	EXCAVACION MECANICA Y APILAMIENTO DE MATERIAL BASE GRANULAR II COMPACTADO A MÁS DEL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO EMPLEADO EN PROCESO DE PRECARGA HASTA LOGRAR LAS COTAS DE CIMENTACION. INCLUYE NIVELACIÓN Y COMPACTACION FINAL	M3		10.056,00		2.624,34	26.390.363,04	2.624,34	26.390.363,04	0,00	$ -	2.624,34	$ 26.390.363,04
ONP-15	TRASCIEGO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN	M3		17.708,00		2.624,34	46.471.812,72	2.624,34	46.471.812,72	0,00	$ -	2.624,34	$ 46.471.812,72

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19	DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2010	

OBJETO:CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016
CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2010
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2013
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES

VALOR CONTRATO ORIGINAL	$	8.599.300.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$	4.236.741.016,00
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$	1.814.848.248,20
VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$	14.650.889.264,20
VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$	14.063.853.399,73
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$	587.035.864,47
VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$	14.650.889.264,20

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
5.4	LÍNEA 9 (Desde Colector Vía Principal a Canal de Evacuación de Aqua Tratada)											-	$ -
ONP-16	Replanteo	ML		3.513,00		95,00	333.735,00	95,00	333.735,00	0,00	$ -	95,00	$ 333.735,00
5.4.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA Y RETIRO	M3		11.000,00		669,59	7.365.490,00	669,59	7.365.490,00	0,00	$ -	669,59	$ 7.365.490,00
5.4.2	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3		47.100,00		167,61	7.894.431,00	167,61	7.894.431,00	0,00	$ -	167,61	$ 7.894.431,00
ONP-02	Suministro e instalación de rajón seleccionado apisonado para cimentación, diámetro medio entre 30 y 40 cm, tolerancia ± 10 cm, desgaste en la Maquina de los Ángeles < 50%, segun especificación de Estudio de Suelos	M3		102.565,00		80,75	8.282.123,75	80,75	8.282.123,75	0,00	$ -	80,75	$ 8.282.123,75
ONP-17	Camara de caida 180°	UND		10.253.811,00		1,00	10.253.811,00	1,00	10.253.811,00	0,00	$ -	1,00	$ 10.253.811,00
ONP-18	Cabezal de descarga	UND		7.367.345,00		1,00	7.367.345,00	1,00	7.367.345,00	0,00	$ -	1,00	$ 7.367.345,00
ONP-19	Traslado e instalación de Tuberia PEAD DN Rel 11gre ADS 60"	ML		75.742,00		90,00	6.816.780,00	90,00	6.816.780,00	0,00	$ -	90,00	$ 6.816.780,00
ONP-20	Pozo de interconexión entre diferentes tuberias de gran diámetro (1,5 m)	UND		4.446.914,00		1,00	4.446.914,00	1,00	4.446.914,00	0,00	$ -	1,00	$ 4.446.914,00
5.5.	OTRAS OBRAS						0,00	-	0,00	-	$ -	-	$ -
ONP-21	Manejo de Aguas (Incluye motobombas)	MES		10.427.394,00		15,61	162.771.620,34	15,61	162.771.620,34	0,00	$ -	15,61	$ 162.771.620,34
ONP-22	TRATAMIENTO SUPERFICIAL PREVIO A LA APLICACIÓN DEL EPOXICO	M2		17.971,00		5.879,37	105.658.158,27	5.879,37	105.658.158,27	0,00	$ -	5.879,37	$ 105.658.158,27
6	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 03											-	$ -
ONP-23	ADITIVO DE BAJA PERMEABILIDAD PARA CONCRETO PREMEZCLADO PLACAS DE PISO, MUROS, PORTICOS INTERNOS, CANALES DE AGUAS LLUVIA Y CANAL RECOLECTORA DE AQUA CLARIFICADA	M3		18.270,00		2.388,01	43.628.942,70	2.388,01	43.628.942,70	0,00	$ -	2.388,01	$ 43.628.942,70
ONP-24	CONCRETO DE 4000 PSI PARA ALTURAS MAYORES A 3.00 Y MENORES A 6.00M PARA MUROS MONOLÍTICOS	M3		928.503,00		595,59	553.007.101,77	595,59	553.007.101,77	0,00	$ -	595,59	$ 553.007.101,77
ONP-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO A-36 DE LAS LINEAS A DESDE LA BOCA INFERIOR DE SALIDA DE LOS SEDIMENTADORES SECUNDARIOS HASTA TANQUE DE LODOS	GL		39.826.369,00		1,00	39.826.369,00	1,00	39.826.369,00	0,00	$ -	1,00	$ 39.826.369,00
ONP-26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ELÉCTRICA TIPO PESADO 1" PARA ALIMENTACIÓN PUENTES BARREDORES SEDIMENTADORES, NO INCLUYE CABLE	MI		11.567,00		50,00	578.350,00	50,00	578.350,00	0,00	$ -	50,00	$ 578.350,00
ONP-27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMUROS, NO INCLUYE TORNILLERIA	GL		116.074.390,00		1,00	116.074.390,00	1,00	116.074.390,00	0,00	$ -	1,00	$ 116.074.390,00
7	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 04											-	$ -
ONP-28	SERVICIO DE COLOCACIÓN (BOMBEO) PARA ELEMENTOS EN CONCRETO PREMEZCLADO	M3		37.120,00		2.481,71	92.121.075,20	2.481,71	92.121.075,20	0,00	$ -	2.481,71	$ 92.121.075,20
8	ADICIONAL EN VALOR No. 01											-	$ -
8.1	OBRAS CIVILES											-	$ -
8.1.1	ESTRUCTURA DESARENADOR - CANALETA PARSHALL											-	$ -
8.1.1.11	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.1.12	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2		23.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.1.17	COMPUERTAS Y BAFLES	UND		6.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.1.18	VÁLVULA DE CUCHILLA	UND		5.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.2	REACTOR UASB (INCLUYE MUROS PERIMETRALES)											-	$ -
8.1.2.9	TUBO CUADRADO 0,7 *0,7 EN FIBRA DE VIDRIO	ML		1.500.000,00		62,50	93.750.000,00	62,50	93.750.000,00	0,00	$ -	62,50	$ 93.750.000,00
8.1.2.10	CAMPANAS EN FIBRA DE VIDRIO	ML		1.750.000,00		62,50	109.375.000,00	62,50	109.375.000,00	0,00	$ -	62,50	$ 109.375.000,00
8.1.2.11	CANAL INTERNO 0,23*0,25 EN FIBRA DE VIDRIO	ML		350.000,00		62,50	21.875.000,00	62,50	21.875.000,00	0,00	$ -	62,50	$ 21.875.000,00
8.1.2.12	ANCLAJE PARA ELEMENTOS EN FIBRA DE VIDRIO	UN		170.000,00		128,00	21.760.000,00	128,00	21.760.000,00	0,00	$ -	128,00	$ 21.760.000,00
8.1.2.13	CUBIERTA EN FIBRA DE VIDRIO	M2		315.000,00		359,85	113.352.750,00	359,85	113.352.750,00	0,00	$ -	359,85	$ 113.352.750,00
8.1.2.14	PASARELA CANALES	ML		30.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.2.15	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.2.16	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2		23.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.3	TANQUE DE AIREACIÓN											-	$ -
8.1.3.8	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2		23.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.4	SEDIMENTADORES SECUNDARIOS											-	$ -
8.1.4.8	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.4.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2		23.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.5	POZOS DE LODOS											-	$ -
8.1.5.8	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.5.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2		23.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.6	TANQUE DE SALIDA											-	$ -
8.1.6.8	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.6.9	RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2		23.900,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.11	ANDENES Y EMPRADIZACIÓN											-	$ -
8.1.11.1	ANDENES	M2		27.500,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.11.2	GRAMA	M2		6.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3		47.100,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.11.4	SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO	ML		29.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.13	ADECUACIÓN DE TERRENO MÓDULO II											-	$ -
8.1.13.3	RELLENOS EN TIERRA	M3		15.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.14	TUBERIA ESTRUCTURA DE LLEGADA - DESARENADOR											-	$ -
8.1.14.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 18" (linea cerca estructura de entrada - desarenador)	ML		193.000,00		305,20	58.903.600,00	305,20	58.903.600,00	0,00	$ -	305,20	$ 58.903.600,00
8.1.14.2	ACCESORIOS AC 18" INC. INSTALACIÓN	GL		12.000.000,00		1,00	12.000.000,00	1,00	12.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 12.000.000,00
8.2	EQUIPOS									0,00	$ -	-	$ -
8.2.1	CANALETA PARSHALL	UN		3.750.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19 | DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2010

OBJETO:CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.300.000,00
CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2010	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.236.741.016,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.814.848.248,20
		VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.650.889.264,20
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.063.853.399,73
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 587.035.864,47
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES	VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.650.889.264,20

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
8.2.2	DIFUSORES NOPOL	UN		145.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.3	TUBERÍA PVC PARA LOS DIFUSORES	UN		45.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.4	SOPLADORES DE LÓBULOS 55 KW	UN		31.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.5	PUENTE BARREDOR SEDIMENTADORES	UN		50.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.6	MOTORREDUCTOR	UN		4.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.7	SOPLADOR PAR CONTROL DE OLORES	UN		6.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.8	FILTRO Y ACCESORIOS CONTROL DE OLORES	UN		3.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.9	QUEMADOR Y VÁLVULA REGULADORA	UN		50.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.10	BOMBAS SUMERGIBLES FLYGT	UN		14.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.11	ESPESADOR DE LODOS	UN		35.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.13	BOMBA LODOS,AGITADOR,DOSIFICADOR CAJA ESTACIONARIA LODOS	UN		20.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.14	HIDROFLOW	UN		1.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.15	TUBERÍAS Y VÁLVULAS.	UN		463.983.000,00		0,73	338.707.654,52	0,50	231.991.836,10	0,230	$ 106.715.818,42	0,73	$ 338.707.654,52
8.2.16	MONTAJE DE EQUIPOS	GL		10.701.935,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.3	OBRAS ADICIONALES											-	$ -
8.3.1	TANQUE DE AIREACIÓN											-	$ -
6.1.1	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.3.2	TUBERIA ESTRUCTURA DE LLEGADA - DESARENADOR											-	$ -
ONP-16	REPLANTEO	ml		3.513,00		293,77	1.032.014,01	293,77	1.032.014,01	0,00	$ -	293,77	$ 1.032.014,01
8.3.2.1	EXCAVACION MECANICA Y RETIRO (incluye cargue y acarreo libre de 5 km)	M3		11.000,00		288,97	3.178.670,00	288,97	3.178.670,00	0,00	$ -	288,97	$ 3.178.670,00
8.3.2.2	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3		47.100,00		84,96	4.001.616,00	84,96	4.001.616,00	0,00	$ -	84,96	$ 4.001.616,00
8.3.3	CONSTRUCCIÓN CASETAS											-	$ -
ONP-29	Construcción Caseta de Soplodores según rediseño de PROACTIVA, no incluye aislamiento acustico, no incluye instalaciones eléctricas internas	UND		131.483.479,00		1,00	131.483.479,00	1,00	131.483.479,00	0,00	$ -	1,00	$ 131.483.479,00
ONP-30	Construcción Caseta de Control de Olores segun rediseño de PROACTIVA, no incluye aislamiento acustico, no incluye instalaciones eléctricas internas	UND		62.536.313,00		1,00	62.536.313,00	1,00	62.536.313,00	0,00	$ -	1,00	$ 62.536.313,00
ONP-31	Construcción placa y cerramiento para Quemador de Gases	UND		10.109.283,00		1,00	10.109.283,00	1,00	10.109.283,00	0,00	$ -	1,00	$ 10.109.283,00
ONP-32	Construcción Caseta de Hidroflow segun rediseño de PROACTIVA, no incluye aislamiento acústico, no incluye instalaciones eléctricas internas	UND		15.162.660,00		1,00	15.162.660,00	1,00	15.162.660,00	0,00	$ -	1,00	$ 15.162.660,00
8.3.4	OBRAS EXTERIORES COMPLEMENTARIAS											-	$ -
ONP-33	Construcción caja de válvulas en mamposteria para linea 17 (L=1,70, A=1,70, H=1,20), incluye tapa en alfajor (De acuerdo a diseño de Proactiva)	UND		3.370.534,00		1,00	3.370.534,00	0,00	0,00	1,00	$ 3.370.534,00	1,00	$ 3.370.534,00
ONP-34	Construcción caja de válvulas en mamposteria para linea 10 (L=5,00, A=2,70, H=1,20), incluye tapa en alfajor. (De acuerdo a diseño de Proactiva)	UND		11.157.963,00		1,00	11.157.962,00	1,00	11.157.963,00	0,00	$ -	1,00	$ 11.157.963,00
ONP-35	Construcción caja de válvulas en concreto para linea 3 (L=4,40, A=3,40, H=2,90), incluye tapa en alfajor (De acuerdo a diseño de Proactiva)	UND		20.872.344,00		1,00	20.872.344,00	1,00	20.872.344,00	0,00	$ -	1,00	$ 20.872.344,00
ONP-36	Construcción caja de válvulas en mamposteria para linea 10 (L=1,70, A=1,70, H=1,20), incluye tapa en alfajor. (De acuerdo a diseño de Proactiva)	UND		3.283.644,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
ONP-37	Construcción caja de válvulas en concreto para linea 6 (L=1,60, A=1,45, H=1,85), incluye tapa en alfajor (De acuerdo a diseño de Proactiva)	UND		4.876.515,00		2,00	9.753.030,00	2,00	9.753.030,00	0,00	$ -	2,00	$ 9.753.030,00
ONP-38	Construcción caja de válvulas en concreto para linea 5 (L=1,70, A=1,75, H=1,90), incluye tapa en alfajor. (De acuerdo a diseño de Proactiva)	UND		5.588.001,00		2,00	11.176.002,00	2,00	11.176.002,00	0,00	$ -	2,00	$ 11.176.002,00
ONP-39	Escaleras de Circulación malla expandida IMI 60 ancho 0,50 ml galvanizada	ml		664.712,00		22,12	14.703.429,44	22,12	14.703.429,44	0,00	$ -	22,12	$ 14.703.429,44
ONP-40	Plataformas de Circulación malla expandida IMI 60 ancho 0,50 ml galvanizada	ml		530.251,00		187,49	99.416.759,99	187,49	99.416.759,99	0,00	$ -	187,49	$ 99.416.759,99
ONP-41	SISTEMA ELÉCTRICO SIN INCLUIR AUTOMATIZACIÓN (Incluye instalación y montaje de salidas de alumbrado y tomas, acometidas, alumbrado exterior	UN		298.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
ONP-42	AUTOMATIZACIÓN MODULO 2. INCLUYE SENSORES. MEDIDORES Y VÁLVULAS	UN		401.932.519,57		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
9	ACTA No. 001 DE 2013											-	$ -
1	OBRAS CIVILES											-	$ -
1,1	ESTRUCTURA DESARENADOR - CANALETA PARSHALL											-	$ -
1.1.13	BARANDAS	ML		73.000,00		140,98	10.291.540,00	140,98	10.291.540,00	0,00	$ -	140,98	$ 10.291.540,00
8.1.1.17	COMPUERTAS Y BAFLES	UNO		6.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.1.1.18	VÁLVULA DE CUCHILLA	UND		5.000.000,00		2,00	10.000.000,00	2,00	10.000.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 10.000.000,00
1,2	REACTOR UASB (INCLUYE MUROS PERIMETRALES)											-	$ -
1.2.14	PASARELA CANALES	ML		30.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1.2.15	BARANDAS	ML		73.000,00		362,57	26.467.610,00	362,57	26.467.610,00	0,00	$ -	362,57	$ 26.467.610,00
1,4	SEDIMENTADORES SECUNDARIOS											-	$ -
1.4.8	BARANDAS	ML		73.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
1,5	POZOS DE LODOS											-	$ -
1.5.8	BARANDAS	ML		73.000,00		28,04	2.046.920,00	28,04	2.046.920,00	0,00	$ -	28,04	$ 2.046.920,00
1,6	TANQUE DE SALIDA											-	$ -
1.6.8	BARANDAS	ML		73.000,00		21,58	1.575.340,00	21,58	1.575.340,00	0,00	$ -	21,58	$ 1.575.340,00
1,11	ANDENES Y EMPRADIZACIÓN											-	$ -

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19		DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2010	

OBJETO:CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.300.000,00
CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2010	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.236.741.016,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.814.848.248,20
		VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.650.889.264,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.063.853.399,73
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 587.035.864,47
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES	VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.650.889.264,20

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1.11.1	ANDENES	M2		27.500,00		948,68	26.088.700,00	948,68	26.088.700,00	0,00	$ -	948,68	$ 26.088.700,00
1.11.2	GRAMA	M2		6.000,00		1.863,81	11.182.860,00	1.863,81	11.182.860,00	0,00	$ -	1.863,81	$ 11.182.860,00
1.11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3		47.100,00		94,87	4.468.377,00	94,87	4.468.377,00	0,00	$ -	94,87	$ 4.468.377,00
1.11.4	SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO	ML		29.000,00		986,68	28.613.720,00	986,68	28.613.720,00	0,00	$ -	986,68	$ 28.613.720,00
8.1.13	ADECUACIÓN DE TERRENO MÓDULO II											-	$ -
8.1.13.3	RELLENOS EN TIERRA	M3		15.000,00		285,93	4.288.950,00	285,93	4.288.950,00	0,00	$ -	285,93	$ 4.288.950,00
	COSTO DIRECTO DE OBRA CIVIL ACTA No. 001 DE 2013											-	$ -
2	EQUIPOS											-	$ -
2.3	TUBERIA PVC PARA LOS DIFUSORES	UN		45.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.13	BOMBA LODOS,AGITADOR,DOSIFICADOR, CAJA ESTACIONARIA LODOS	UN		20.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.15	TUBERIAS Y VÁLVULAS.	UN		463.983.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
10,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA OBRA CIVIL Y EL EQUIPAMENTO ELÉCTRICO PARA EL MÓDULO 2											-	$ -
I	MEDIA TENSION											-	$ -
1.1	Suministro, instalación, puesta en servicio de PLANTA DE 500 KVA, 460V 100% diesel Tunja.	UN		350.750.000,00		1,00	350.750.000,00	1,00	350.750.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 350.750.000,00
1.3	Suministro e instalación de TRANSFORMADOR DE 630 KVA SECO, 13,2KV-460V aislamiento clase H	UN		66.906.138,00		1,00	66.906.138,00	1,00	66.906.138,00	0,00	$ -	1,00	$ 66.906.138,00
1.4	Suministro e instalación de TRANSFORMADOR DE 75 KVA SECO, 460-208V aislamiento clase H	UN		8.855.000,00		1,00	8.855.000,00	1,00	8.855.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 8.855.000,00
1.5	Celda para transformador DE 630 Kva	UN		6.210.000,00		1,00	6.210.000,00	1,00	6.210.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 6.210.000,00
1.6	Tablero general distribucion B.T 460 V Tablero No 4 de 1000A según diagrama unifilar con transferencia motorizada	UN		50.124.475,00		1,00	50.124.475,00	1,00	50.124.475,00	0,00	$ -	1,00	$ 50.124.475,00
1.7	Tablero general distribucion B.T 208 V tablero No 7 de 250A según diagrama unifilar	UN		32.816.975,00		1,00	32.816.975,00	1,00	32.816.975,00	0,00	$ -	1,00	$ 32.816.975,00
1.8	Acometida en(3#2+1#4+1#6) en cárcamo DESDE TG4 HASTA TRAFO BAJA BAJA (6)	ML		124.677,00		8,10	1.009.883,70	8,10	1.009.883,70	0,00	$ -	8,10	$ 1.009.883,70
1.9	Acometida en(3#4/0+1#2/0+1#2) en cárcamo DESDE TRAFO 8B(6) A TD 208V No7	ML		308.976,00		8,19	2.530.513,44	8,19	2.530.513,44	0,00	$ -	8,19	$ 2.530.513,44
1.10	Acometida en(3#300+1#4) en cárcamo DESDE TG4 HASTA BANCO DE CONDENSADORES T5	ML		515.746,00		8,03	4.141.440,38	8,03	4.141.440,38	0,00	$ -	8,03	$ 4.141.440,38
	SUBTOTAL MEDIA TENSION											-	$ -
II	BAJA TENSION											-	$ -
	TABLEROS DE DISTRIBUCION											-	$ -
	Tableros a 460V											-	$ -
2.1	Tablero de Sopladores-460V, Breaker ind 3x250A-15KA, según diagrama unifilar diseño N°12 y 13	un		35.312.475,00		1,00	35.312.475,00	1,00	35.312.475,00	0,00	$ -	1,00	$ 35.312.475,00
2.2	Tablero de Lodos-460V, Breaker ind 3x70A-15KA, según diagrama unifilar diseño N°14 y 15	un		31.747.475,00		1,00	31.747.475,00	1,00	31.747.475,00	0,00	$ -	1,00	$ 31.747.475,00
2.3	Tablero de Olores-460V, Breaker ind 3x16A-15KA, según diagrama unifilar diseño N°16 y17	un		18.752.475,00		1,00	18.752.475,00	1,00	18.752.475,00	0,00	$ -	1,00	$ 18.752.475,00
2.4	Tablero de rejilla y bandas transportadoras Breaker ind3x30 15 KA, segun diagrama unifilar diseño N°18	un		11.026.039,00		1,00	11.026.039,00	1,00	11.026.039,00	0,00	$ -	1,00	$ 11.026.039,00
	Tableros a 208V											-	$ -
2.5	Tablero de Sopladores-208V, Breaker ind 3x40A-15KA, Según diagrama unifilar diseño N°19 y 20	un		10.350.093,00		1,00	10.350.093,00	1,00	10.350.093,00	0,00	$ -	1,00	$ 10.350.093,00
2.6	Tablero de Olores-208V, Breaker ind 3x40A-15KA, segun diagrama unifilar diseño N°21 y 22	un		8.716.775,00		1,00	8.716.775,00	1,00	8.716.775,00	0,00	$ -	1,00	$ 8.716.775,00
2.7	Tablero de Olores-208V, Breaker ind 3x40A-15KA, segun diagrama unifilar diseño N°24	un		8.716.775,00		1,00	8.716.775,00	1,00	8.716.775,00	0,00	$ -	1,00	$ 8.716.775,00
2.8	Tablero Hidrolluvi	un		8.548.443,00		1,00	8.548.443,00	0,50	4.274.221,50	0,50	$ 4.274.221,50	1,00	$ 8.548.443,00
2.9	Interruptor sopladores en TGD, 3x250A, 15KA TRI	un		1.622.966,00		1,00	1.622.966,00	1,00	1.622.966,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.622.966,00
2.10	Interruptor 3x30A a 3x40A, 15KA,	un		246.790,00		10,00	2.467.900,00	10,00	2.467.900,00	0,00	$ -	10,00	$ 2.467.900,00
	ACOMETIDAS											-	$ -
	Tendido de tuberia PVC, incluyendo accesorios y elementos de fijación:											-	$ -
2.11	1 fo de PVC 3/4"	ml		9.705,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.12	1 fo de PVC 1"	ml		13.779,00		654,72	9.021.386,88	654,72	9.021.386,88	0,00	$ -	654,72	$ 9.021.386,88
2.13	1 fo de PVC 1+1/2"	ml		18.581,00		589,60	10.955.357,60	589,60	10.955.357,60	0,00	$ -	589,60	$ 10.955.357,60
2.14	1 fo de PVC DB 2"	ml		27.206,00		1.193,47	32.469.544,82	1.193,47	32.469.544,82	0,00	$ -	1.193,47	$ 32.469.544,82
2.15	1 fo de PVC DB 3"	ml		28.471,00		148,35	4.223.672,85	148,35	4.223.672,85	0,00	$ -	148,35	$ 4.223.672,85
2.16	1 fo de PVC DB 4"	ml		30.771,00		625,40	19.244.183,40	625,40	19.244.183,40	0,00	$ -	625,40	$ 19.244.183,40
2.17	Excavacion, incluye relleno con material procedente de la excavación	m3		50.011,00		428,39	21.424.212,29	428,39	21.424.212,29	0,00	$ -	428,39	$ 21.424.212,29
2.18	Compactacion con material procedente de la excavacion	m3		41.645,00		419,22	17.458.416,90	419,22	17.458.416,90	0,00	$ -	419,22	$ 17.458.416,90
	Acometida en cable de cobre THHN											-	$ -
2.19	3#12+#12 AWG	ml		13.497,00		457,75	6.178.251,75	457,75	6.178.251,75	0,00	$ -	457,75	$ 6.178.251,75
2.20	2#8 +#8 AWG	ml		23.368,00		117,60	2.748.076,80	117,60	2.748.076,80	0,00	$ -	117,60	$ 2.748.076,80
2.21	3#8+1#8 AWG	ml		29.463,00		434,21	12.793.129,23	434,21	12.793.129,23	0,00	$ -	434,21	$ 12.793.129,23
2.22	3#8+#8+#8 AWG	ml		36.006,00		359,22	12.934.075,32	359,22	12.934.075,32	0,00	$ -	359,22	$ 12.934.075,32
2.23	3#6+1#8 AWG	ml		41.150,00		270,61	11.135.601,50	270,61	11.135.601,50	0,00	$ -	270,61	$ 11.135.601,50
2.24	3#6+1#6+#8 AWG	ml		51.118,00		171,02	8.742.200,36	171,02	8.742.200,36	0,00	$ -	171,02	$ 8.742.200,36
2.25	3#4+#8 AWG	ml		57.417,00		0,00		0,00				-	$ -
2.26	3#2+#6 AWG	ml		86.048,00		60,00	5.162.880,00	60,00	5.162.880,00	0,00	$ -	60,00	$ 5.162.880,00
2.27	4#4+ #8 AWG	ml		93.420,00		128,64	12.017.548,80	128,64	12.017.548,80	0,00	$ -	128,64	$ 12.017.548,80
2.28	3#250 MCM+1#2/0 AWG	ml		345.184,00		157,02	54.200.791,68	157,02	54.200.791,68	0,00	$ -	157,02	$ 54.200.791,68
2.28A	1#14+#14+#14 AWG	ml		10.599,00		134,55	1.426.095,45	134,55	1.426.095,45	0,00	$ -	134,55	$ 1.426.095,45

	ALCALDÍA DE IBAGUÉ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: CONTROL DE CANTIDADES	FORMATO CRUCIAL	FECHA: 21/09/2015 VERSIÓN: 01 CÓDIGO: CON-1007

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19	DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2016
OBJETO: CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE IBAGUE, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS	

		VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 45.591.264.000,00
FECHA PRESENTE ACTA	02/07/2018	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.256.741.264,00
CONTRATO DE OBRA N°o	531 de 2016	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 9.616.898.246,20
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR IBAGUE DE 2016	VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 59.465.809.264,20
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO A	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 54.043.858.287,23
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	RUBEN GREGORIO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 847.002.464,47
PLAZO TOTAL	MESES Y 0 DIAS CALENDARIOS	VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 54.890.860.751,70

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CORRECCIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES N° 01 CANTIDAD	CORRECCIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES N° 01 VALOR	ACUMULADO ACTA ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ACTA ANTERIOR VALOR	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO PRESENTE ACTA CANTIDAD	ACUMULADO PRESENTE ACTA VALOR
2.206	Tee de 8"x8"x8" en ACD	Un		9.900,00		128,19	1.177.026,57	130,19	1.171.026,57	0,00	$ -	128,19	$ 1.171.026,57
2.260	Tee de 6"x6"x6" en ACD	Un		29.879,00		54,17	1.191.015,43	54,17	1.191.015,43	0,00	$ -	54,17	$ 1.191.015,43
	ALMACENAJE EXTERNO											-	$ -
2.29	Poste de concreto (Ver AP. 2.10.6)	Un		1.116.744,00		8,00	8.949.952,00	8,00	8.949.952,00	0,00	$ -	8,00	$ 8.949.952,00
2.30	Caja inspección manual tapa norma RAS CD2006, incluye marco y tapa.	Un		769.309,00		11,00	8.660.619,00	11,00	8.660.619,00	0,00	$ -	11,00	$ 8.660.619,00
2.31	Caja inspección mixta tapa norma RAS CD2006, incluye marco y tapa.	Un		828.663,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.32	Caja inspección mayores tapa norma RAS CD2006, incluye marco y tapa.	Un		1.325.653,00		16,00	21.210.408,00	16,00	21.210.408,00	0,00	$ -	16,00	$ 21.210.408,00
2.33	SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Un		459.634,00		13,00	6.497.203,00	13,00	6.497.203,00	0,00	$ -	13,00	$ 6.497.203,00
2.34	Cable de cobre forro 2*12	Ml		10.865,00		350,00	3.811.442,00	350,00	3.811.442,00	0,00	$ -	350,00	$ 3.811.442,00
2.35	3#4+1#8+#8 AWG para subterrado	Ml		97.184,00		208,56	20.079.631,52	208,56	20.079.631,52	0,00	$ -	208,56	$ 20.079.631,52
2.36	Empalme de aislamiento de acuerdo al norma CS329 CODINSA para AP (incluye conector bimetálico #8)	Un		100.324,00		24,00	2.407.776,00	24,00	2.407.776,00	0,00	$ -	24,00	$ 2.407.776,00
	APANTALLAMIENTO SISTEMA DE PUESTA A TIERRA											-	$ -
2.39	Punto equipotencial de 0,6m de un solo, incluye tubo para tapado	Un		191.307,00		8,00	1.531.112,00	8,00	1.531.112,00	0,00	$ -	8,00	$ 1.531.112,00
2.40	Cable Al 1/0 AWG Al, incluye excavación, tapado en zanja	Ml		16.303,00		427,40	7.003.353,20	427,40	7.003.353,20	0,00	$ -	427,40	$ 7.003.353,20
2.37	Tubo pvc 4" de 1/2", incluye excavación, tapado	Ml		34.158,00		24,00	824.192,00	24,00	824.192,00	0,00	$ -	24,00	$ 824.192,00
2.41	Soldadura exotérmica	Un		42.933,00		8,00	343.464,00	8,00	343.464,00	0,00	$ -	8,00	$ 343.464,00
2.44	Caja de inspección unión Cable Al 1/0 con cable Cu 1/0, incluye tapa, incluye conector bimetálico	Un		29.123,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
2.42	Cable Cu 1/0	Ml		36.923,00		77,00	2.950.871,00	77,00	2.950.871,00	0,00	$ -	77,00	$ 2.950.871,00
2.43	Varilla Cu de 5/8" x 2.4m	Un		249.065,00		14,00	3.376.910,00	14,00	3.376.910,00	0,00	$ -	14,00	$ 3.376.910,00
2.44	Soldadura exotérmica 115-gr	Un		85.250,00		20,00	1.705.000,00	20,00	1.705.000,00	0,00	$ -	20,00	$ 1.705.000,00
2.45	Caja de inspección para unión varilla Cu-Cu con cable del tipo de 30x30cm	Un		99.308,00		0,00	794.920,00	0,00	794.920,00	0,00	$ -	0,00	$ 794.920,00
	OBRAS											-	$ -
2.46	CANALIZACIÓN BETIC	Un		12.937.890,00		0,50	6.468.750,00	0,50	6.468.750,00	0,00	$ -	0,50	$ 6.468.750,00
2.47	CONSTRUCCION DE LA CASETA DE LA SUBESTACION ELECTRICA	Gl		113.941.750,00		1,00	113.941.750,00	1,00	113.941.750,00	0,00	$ -	1,00	$ 113.941.750,00
10.2	SUBESTACIÓN 34,5/13,2 KV CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO Y DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA EL MODULO 2											-	$ -
-	Elemento, ubicación, Descripción, Contenté y/o volcaje (unidad)											-	$ -
3	Sensor de nivel , Canaleta Parshall, Ultrasónico Echonex, 24v DC o 4-20mA	Un		5.000.000,00		1,00	5.000.000,00	1,00	5.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.000.000,00
4	Medidor de flujo en tubería, Tubería, Ultrasónico SONOFLO, 115 220VAC / 24VDC	Un		10.000.000,00		1,00	10.000.000,00	1,00	10.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 10.000.000,00
5	Medidor de gas, Tipo metanogenómico, 24v DC o 4-20mA	Un		4.000.000,00		1,00	4.000.000,00	1,00	4.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 4.000.000,00
6	Medidor de caudal, Tanque de Aireación, ULTRAMAT 2/UMC gas analyser, 120V AC o 30m	Un		5.000.000,00		2,00	10.000.000,00	2,00	10.000.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 10.000.000,00
7	Medidor temperatura oxig, Reactor Lodo Activo, PT 100 30-150°C, Transmisor	Un		2.000.000,00		3,00	6.000.000,00	3,00	6.000.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 6.000.000,00
8	Medidor de presión dif., Tubería succión, PT 5-25psi , Conexión 2 hilos	Un		3.000.000,00		3,00	9.000.000,00	3,00	9.000.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 9.000.000,00
9	Sensor de nivel , Tanque de lodos, Ultrasónico Echonex, 24v DC	Un		5.000.000,00		1,00	5.000.000,00	1,00	5.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.000.000,00
10	Sensor de nivel, Tanque de lodos, PT Ultrasónico Echonex, 24v DC	Un		5.000.000,00		1,00	5.000.000,00	1,00	5.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.000.000,00
11	Sensor presión, Tubería aireación, Sinteconmpletria, 24v DC o 4-20mA	Un		5.000.000,00		1,00	5.000.000,00	1,00	5.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.000.000,00
12	Sensor nivel, Espesador de lodos, Capacitivo, 110v	Un		6.000.000,00		2,00	12.000.000,00	2,00	12.000.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00
13	Válvula de Velocidad, Tanque de Lodos, Sanitaria Serie A10000, 200-250psig, 150#	Un		5.000.000,00		3,00	15.000.000,00	3,00	15.000.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 15.000.000,00
13	Válvula solenoide, Desarenador, Diámetro 18" Solenoide, 220VAC	Un		20.000.000,00		3,00	60.000.000,00	3,00	60.000.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 60.000.000,00
14	Válvula solenoide, Sedimentador, Diámetro 16" solenoide, 220VAC	Un		20.000.000,00		2,00	40.000.000,00	2,00	40.000.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 40.000.000,00
16	Válvula solenoide, Tanque de lodos, Diámetro 12" Solenoide 220VAC	Un		14.000.000,00		1,00	14.000.000,00	1,00	14.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 14.000.000,00
10	Válvula solenoide, Extracción de lodos, Diámetro 8", 220VAC	Un		12.000.000,00		6,00	72.000.000,00	6,00	72.000.000,00	0,00	$ -	6,00	$ 72.000.000,00
AD-01	PLC Modicon CPU, fuente de alimentación, potencia de entradas de energía y alarma condicionada. Concentrador por medio de comunicación a estación de control	Un		86.250.000,00		2,00	172.500.000,00	2,00	172.500.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 172.500.000,00
AD-02	Sistema de red del Computador General	Un		28.750.000,00		1,00	28.750.000,00	1,00	28.750.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 28.750.000,00
AD-03	Equipo de respaldo de energía para alimentación	Un		13.433.792,83		1,00	13.433.792,83	1,00	13.433.792,83	0,00	$ -	1,00	$ 13.433.792,83
AD-04	Computador personal para pantallas mediante de ingeniería recepción de señal de medidores de caudal y envío de señal al PLC	Un		9.200.000,00		2,00	18.400.000,00	2,00	18.400.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 18.400.000,00
AD-05	Tablero de control, puesta en marcha y energización de PLC	Un		33.350.000,00		1,00	33.350.000,00	0,00	0,00	1,00	$ 33.350.000,00	1,00	$ 33.350.000,00
AD-06	Programación del PLC mediante revisión lógica de control del proceso en fuego Comunicación (pantalla) de tablero y equipamiento Consideración especial de Control de secuencia lógica Pruebas y calibración del PLC - o instrumentos en el proceso en Campo	Un		27.776.199,15		1,00	27.776.199,15	0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	1,00	$ 27.776.199,15	1,00	$ 27.776.199,15
												-	$ -

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19 | DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2010

OBJETO:CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016
CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2010
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES

VALOR CONTRATO ORIGINAL	$	8.599.300.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$	4.236.741.016,00
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$	1.814.848.248,20
VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$	14.650.889.264,20
VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$	14.063.853.399,73
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$	587.035.864,47
VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$	14.650.889.264,20

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	Puesta en marcha del sistema Calibración y ajustes finales del PLC						0,00					-	$ -
AD-07	Valor para el montaje de instrumentos y equipos incluyendo los correspondientes a materiales	UN		34.649.500,00		1,00	34.649.500,00	0,00	0,00	1,00	$ 34.649.500,00	1,00	$ 34.649.500,00
												-	$ -
11	ACTA DE MAYORES CANTIDADES 2014											-	$ -
8.1.2	REACTOR UASB (INCLUYE MUROS PERIMETRALES)					62,50	93.750.000,00	62,50	93.750.000,00	0,00	$ -	62,50	$ 93.750.000,00
8.1.2.9	TUBO CUADRADO 0.7 *0.7 EN FIBRA DE VIDRIO	ML		1.500.000,00		62,50	109.375.000,00	62,50	109.375.000,00	0,00	$ -	62,50	$ 109.375.000,00
8.1.2.10	CAMPANAS EN FIBRA DE VIDRIO	ML		1.750.000,00		62,50	21.875.000,00	62,50	21.875.000,00	0,00	$ -	62,50	$ 21.875.000,00
8.1.2.11	CANAL INTERNO 0.23*0.25 EN FIBRA DE VIDRIO	ML		350.000,00		262,00	44.540.000,00	262,00	44.540.000,00	0,00	$ -	262,00	$ 44.540.000,00
8.1.2.12	ANCLAJE PARA ELEMENTOS EN FIBRA DE VIDRIO	UN		170.000,00		359,93	113.377.950,00	359,93	113.377.950,00	0,00	$ -	359,93	$ 113.377.950,00
8.1.2.13	CUBIERTA EN FIBRA DE VIDRIO	M2		315.000,00								-	$ -
	COSTO DIRECTO DE OBRA CIVIL											-	$ -
8.2	EQUIPOS											-	$ -
8.2.1	CANALETA PARSHALL	UN		3.750.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.2	DIFUSORES HOPOL	UN		145.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.4	SOPLADORES DE LOBULOS 55 kW	UN		31.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.5	PUENTE BARREDOR SEDIMENTADORES	UN		50.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.6	MOTORREDUCTOR	UN		4.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.7	SOPLADOR PAR CONTROL DE OLORES	UN		6.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.8	FILTRO Y ACCESORIOS CONTROL DE OLORES	UN		3.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.9	QUEMADOR Y VÁLVULA REGULADORA	UN		50.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.10	BOMBAS SUMERGIBLES FLYGT	UN		14.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.11	ESPESADOR DE LODOS	UN		35.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.14	HIDROFLOW	UN		1.500.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.15	TUBERÍAS Y VÁLVULAS	GL		463.983.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
8.2.16	MONTAJE DE EQUIPOS	GL		10.701.935,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	-	$ -
												-	$ -
12	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 06											-	$ -
ONP-43	COLLARIN PVC ø 4 in	UN		20.691,00		850,00	17.587.350,00	850,00	17.587.350,00	0,00	$ -	850,00	$ 17.587.350,00
ONP-44	Caja inspección mampostería norma EBSA CD2009, incluye marco y tapa.	UN		2.793.431,00		5,00	13.967.155,00	5,00	13.967.155,00	0,00	$ -	5,00	$ 13.967.155,00
ONP-45	Construcción caja de válvulas en mampostería para líneas 10 y 11 (L=3,15, A=1,42, H=1,20), incluye tapa en alfajor.	UN		4.825.991,00		1,00	4.825.991,00	1,00	4.825.991,00	0,00	$ -	1,00	$ 4.825.991,00
ONP-46	Construcción caja de válvulas en mampostería para Medidor de Caudal Línea 10 (L=3,12 A=1,61, H=1,20), incluye tapa en alfajor.	UN		5.246.434,00		1,00	5.246.434,00	1,00	5.246.434,00	0,00	$ -	1,00	$ 5.246.434,00
ONP-47	Excavación manual en material recebo compactado al 95% del próctor modificado para instalación de tuberías hidráulicas e instalación de sardinel prefabricado, h<2,0m	M3		22.363,00		394,24	8.816.389,12	394,24	8.816.389,12	0,00	$ -	394,24	$ 8.816.389,12
ONP-48	Excavación manual en material recebo compactado al 95% del próctor modificado para instalación de tuberías hidráulicas, h>2,0m	M3		44.720,00		521,81	23.335.343,20	521,81	23.335.343,20	0,00	$ -	521,81	$ 23.335.343,20
ONP-49	Extendida, nivelación y compactación manual de material recebo, proveniente de excavación, para instalación de tuberías hidráulicas.	M3		41.645,00		1.240,17	51.646.879,65	1.240,17	51.646.879,65	0,00	$ -	1.240,17	$ 51.646.879,65
ONP-50	Construcción de placa en concreto reforzado para entrada y salida de volquetas a la Estructura del Desarenador, e= 0.15m, incluye refuerzo	M3		823.313,00		5,03	4.141.264,39	5,03	4.141.264,39	0,00	$ -	5,03	$ 4.141.264,39
ONP-51	Construcción de soportes en concreto simple para fijación de accesorios de las tuberías hidráulicas (rejillas) y de la canaleta parshall	m3		577.120,00		11,35	6.550.312,00	11,35	6.550.312,00	0,00	$ -	11,35	$ 6.550.312,00
												-	$ -
13	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 07											-	$ -
ONP-52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #250 MCM	UND		37.463,00		6,00	224.778,00	6,00	224.778,00	0,00	$ -	6,00	$ 224.778,00
ONP-53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #350 MCM	UND		41.276,00		36,00	1.485.936,00	36,00	1.485.936,00	0,00	$ -	36,00	$ 1.485.936,00
ONP-54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #300 MCM	UND		38.986,00		12,00	467.856,00	12,00	467.856,00	0,00	$ -	12,00	$ 467.856,00
ONP-55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #4/0	UND		35.938,00		6,00	215.628,00	6,00	215.628,00	0,00	$ -	6,00	$ 215.628,00
ONP-56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #2/0	UND		34.413,00		3,00	103.239,00	3,00	103.239,00	0,00	$ -	3,00	$ 103.239,00
ONP-57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #2	UND		32.868,00		42,00	1.381.296,00	42,00	1.381.296,00	0,00	$ -	42,00	$ 1.381.296,00
ONP-58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #4	UND		31.363,00		10,00	313.630,00	10,00	313.630,00	0,00	$ -	10,00	$ 313.630,00
ONP-59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE #6	UND		29.838,00		40,00	1.193.520,00	40,00	1.193.520,00	0,00	$ -	40,00	$ 1.193.520,00
ONP-62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO PALA CALIBRE 8	UND		28.263,00		70,00	1.978.410,00	70,00	1.978.410,00	0,00	$ -	70,00	$ 1.978.410,00
ONP-61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE 1050 DE CONCRETO Y ALTURA 12 mts.	UND		1.846.866,00		1,00	1.846.866,00	1,00	1.846.866,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.846.866,00
ONP-62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARQUILLAS Y CINTAS	GLB		1.872.000,00		1,00	1.872.000,00	1,00	1.872.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.872.000,00
ONP-63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA LA 202	UND		690.696,00		1,00	690.696,00	1,00	690.696,00	0,00	$ -	1,00	$ 690.696,00
ONP-64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA A PRUEBA DE EXPLOSION LED 33W	UND		5.698.483,00		2,00	11.396.966,00	2,00	11.396.966,00	0,00	$ -	2,00	$ 11.396.966,00
ONP-65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA IMC 3/4 PULG	ML		17.841,00		25,00	446.025,00	25,00	446.025,00	0,00	$ -	25,00	$ 446.025,00
ONP-66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA CORTA LLAMAS	UND		217.489,00		4,00	869.956,00	4,00	869.956,00	0,00	$ -	4,00	$ 869.956,00
ONP-67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA MONOFASICA TIPO EXTERIOR	UND		185.338,00		1,00	185.338,00	1,00	185.338,00	0,00	$ -	1,00	$ 185.338,00
ONP-68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA TRIFASICA TIPO EXTERIOR	UND		314.158,00		1,00	314.158,00	1,00	314.158,00	0,00	$ -	1,00	$ 314.158,00
ONP-69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TIPO EXTERIOR	UND		185.338,00		1,00	185.338,00	1,00	185.338,00	0,00	$ -	1,00	$ 185.338,00
ONP-70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDULETA 3/4"	UND		76.838,00		6,00	461.028,00	6,00	461.028,00	0,00	$ -	6,00	$ 461.028,00

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19		DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2010	

OBJETO: CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016	VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 8.599.300.000,00
CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2010	VALOR TOTAL ADICIONES	$ 4.236.741.016,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011	VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1.814.848.248,20
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4	VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$ 14.650.889.264,20
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA	VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$ 14.063.853.397,73
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$ 587.035.864,47
		VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 14.650.889.264,20

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
ONP-71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MASILLA ATRAPA LLAMA 3M CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA		1.164.759,00		4,00	4.659.036,00	4,00	4.659.036,00	0,00	$ -	4,00	$ 4.659.036,00
ONP-72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA MONOFASICA CON POLO A TIERRA	UND		150.714,00		11,00	1.657.854,00	11,00	1.657.854,00	0,00	$ -	11,00	$ 1.657.854,00
ONP-73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN INCLUYE ROCETA	UND		98.404,00		11,00	1.082.444,00	11,00	1.082.444,00	0,00	$ -	11,00	$ 1.082.444,00
ONP-74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO INCLUYE APARATO	UND		94.747,00		5,00	473.735,00	5,00	473.735,00	0,00	$ -	5,00	$ 473.735,00
ONP-75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PARA TUBERÍA IMC 3/4"	UND		13.133,00		8,00	105.064,00	8,00	105.064,00	0,00	$ -	8,00	$ 105.064,00
ONP-76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN UNIVERSAL HEMA7 DE 3/4"	UND		53.568,00		4,00	214.352,00	4,00	214.352,00	0,00	$ -	4,00	$ 214.352,00
ONP-77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO HEMA7 PARA TUBO CONDUIT 3/4"	UND		82.108,00		4,00	328.432,00	4,00	328.432,00	0,00	$ -	4,00	$ 328.432,00
ONP-78	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TERMO MAGNETICO DE 20 A A 110V	UND		35.388,00		2,00	70.776,00	2,00	70.776,00	0,00	$ -	2,00	$ 70.776,00
ONP-79	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE PARA TUBERIA DE φ 8 in EN ACERO INOXIDABLE	UND		120.842,00		190,00	22.959.980,00	190,00	22.959.980,00	0,00	$ -	190,00	$ 22.959.980,00
ONP-80	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE PARA TUBERÍA DE φ 4 in EN ACERO INOXIDABLE	UND		100.831,00		410,00	41.340.710,00	410,00	41.340.710,00	0,00	$ -	410,00	$ 41.340.710,00
ONP-81	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE PARA TUBERIA DE φ 6 in EN ACERO INOXIDABLE	UND		113.831,00		15,00	1.707.465,00	0,00	0,00	15,00	$ 1.707.465,00	15,00	$ 1.707.465,00
ONP-82	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE PARA TUBERÍA DE φ 3 in EN ACERO INOXIDABLE	UND		98.231,00		30,00	2.946.930,00	0,00	0,00	30,00	$ 2.946.930,00	30,00	$ 2.946.930,00
ONP-83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE LA LÍNEA PARA TOMA DE MUESTRAS DEL EFLUENTE EN TANQUE UASB	UND		6.675.045,00		1,00	6.675.045,00	0,00	0,00	1,00	$ 6.675.045,00	1,00	$ 6.675.045,00
ONP-84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE DE LA LINEA 2 DESDE LA BRIDA DE LA LINEA No. 1 HASTA LA LINEA No. 4	UN		94.759.500,00		2,00	189.519.000,00	2,00	189.519.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 189.519.000,00
ONP-85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAFLE PERIMETRAL EN ACERO INOX. A 304, CAL 16	UND		17.968.500,00		2,00	35.937.000,00	2,00	35.937.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 35.937.000,00
ONP-86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VERTEDERO EN V (DENTADO) EN ACERO INOX. A 304 DE 0,30 X 0,75 M	UND		19.551.591,00		2,00	39.103.182,00	2,00	39.103.182,00	0,00	$ -	2,00	$ 39.103.182,00
ONP-87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODADURA EN ACERO ESPESOR 8 mm ANCHO 40 CM EN TANQUE DE SEDIMENTADOR	UND		26.543.736,00		2,00	53.087.472,00	2,00	53.087.472,00	0,00	$ -	2,00	$ 53.087.472,00
ONP-88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 1/8" X 2" PARA FIJACION DE TUBERÍA PVC Ø= 1 1/2" LINEA 14.	UND		28.176,00		90,00	2.535.840,00	0,00	0,00	90,00	$ 2.535.840,00	90,00	$ 2.535.840,00
ONP-89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLVA RECOLECTORA DE SOBRENADANTES EN ACERO INOX. A304	UND		9.502.887,00		2,00	19.005.774,00	2,00	19.005.774,00	0,00	$ -	2,00	$ 19.005.774,00
ONP-90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUA PESCANTE DE ARBOL PARA EVACUAR BOMBAS SUMERGIBLES.	UND		26.506.271,00		1,00	26.506.271,00	0,00	0,00	1,00	$ 26.506.271,00	1,00	$ 26.506.271,00
ONP-91	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE CIMENTACIÓN Y COLOCACION DE ANCLAJES PARA GRUA PESCANTE EXTRACCION BOMBAS SUMERGIBLES	UND		3.650.880,00		1,00	3.650.880,00	0,00	0,00	1,00	$ 3.650.880,00	1,00	$ 3.650.880,00
ONP-92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA TELESCOPICA EN LA UASB φ 4 in	UND		10.657.556,00		3,00	31.972.668,00	0,00	0,00	3,00	$ 31.972.668,00	3,00	$ 31.972.668,00
ONP-93	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO AL CARBONO SHEDULE 40 DE LA TUBERIA DE EXTRACCIÓN DE METANO DESDE LAS BRIDAS DE LA UASB HASTA [illegible]	UND		57.075.811,00		1,00	57.075.811,00	0,00	0,00	1,00	$ 57.075.811,00	1,00	$ 57.075.811,00
ONP-94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE SHEDULE 10 DE LA TUBERIA DE SULFHIDRICO DESDE LOS DOMOS DE LA CUBIERTA A SOPLADOR DE OLORES	UND		47.935.766,00		1,00	47.935.766,00	0,00	0,00	1,00	$ 47.935.766,00	1,00	$ 47.935.766,00
ONP-95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CON ACCESORIOS EN ACERO AL CARBONO SHEDULE 40 ACERO PARA LA TUBERIA DE AIREACIÓN DESDE LA SALIDA DE SOPLADORES A TUBERIA EN PVC BASE DE TANQUE DE AIREACIÓN (CONEXIÓN A DIFUSORES)	UND		103.746.396,00		1,00	103.746.396,00	0,60	62.247.837,60	0,40	$ 41.498.558,40	1,00	$ 103.746.396,00
ONP-96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN ACERO AL CARBONO DE LINEA DE SOBRENADANTES DESDE EL TANQUE DE ESPESADOR A TANQUE DE LODOS EN Ø 12 in	UND		10.882.456,00		2,00	21.764.912,00	2,00	21.764.912,00	0,00	$ -	2,00	$ 21.764.912,00
ONP-97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPLADOR LOBULAR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, BILOBULAR Y CON SELLOS MECÁNICOS PARA CONTROL DE OLORES CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO BI-PROTECT (INCL• UN MOTOR ELÉCTRICO DE 5 HP, 230/460 VOLTIOS, 60HZ, 3 FASES, A PRUEBA DE EXPLOSIÓN)	UND		21.297.887,00		2,00	42.595.774,00	2,00	42.595.774,00	0,00	$ -	2,00	$ 42.595.774,00
ONP-98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA CON ESPIGO DIA 18"	UND		2.053.957,00		19,00	39.025.183,00	19,00	39.025.183,00	0,00	$ -	19,00	$ 39.025.183,00
ONP-99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA UNIVERSAL DIA 18"	UND		1.754.150,00		10,00	17.541.500,00	10,00	17.541.500,00	0,00	$ -	10,00	$ 17.541.500,00
ONP-100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA 1.5 HP ASPERSORES Y SPRINKLERS	UND		1.600.000,00		2,00	3.200.000,00	0,00	0,00	2,00	$ 3.200.000,00	2,00	$ 3.200.000,00
ONP-101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA TUBERIA φ 2 in EN ACERO INOXIDABLE	UND		95.631,00		20,00	1.912.620,00	0,00	0,00	20,00	$ 1.912.620,00	20,00	$ 1.912.620,00
ONP-102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE φ 4 in PARA VALVULA TELESCÓPICA (1 × 2m) EN ACERO INOXIDABLE	UND		514.908,00		12,00	6.178.896,00	0,00	0,00	12,00	$ 6.178.896,00	12,00	$ 6.178.896,00
		TOTAL COSTO DIRECTO			$ 6.614.846.154,00	TOTAL COSTO DIRECTO CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11	$ 11.259.207.126,20	TOTAL COSTO DIRECTO ACUMULADO ACTA ANTERIOR	$ 10.807.641.076,73	TOTAL COSTO DIRECTO PRESENTE ACTA	$ 451.566.049,47	TOTAL COSTO DIRECTO ACUMULADO PRESENTE ACTA	$ 11.259.207.126,20

DEL ACTA DE SEGUIMIENTO N° 19		DEL CONTRATO DE OBRA N°531 DE 2010	

OBJETO:CONSTRUCCION DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TUNJA, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

FECHA PRESENTE ACTA	02/09/2016
CONTRATO DE OBRA No :	531 de 2010
CONTRATISTA:	CONSORCIO PTAR TUNJA DE 2011
INTERVENTORIA:	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	HELDAR GREGORIO BARRAGAN SOCHA
PLAZO TOTAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES

VALOR CONTRATO ORIGINAL	$	8.599.300.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$	4.236.741.016,00
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$	1.814.848.248,20
VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)	$	14.650.889.264,20
VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR	$	14.063.853.399,73
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	$	587.035.864,47
VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	$	14.650.889.264,20

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
		ADMINISTRACION	23%		$ 1.521.414.615,42	ADMINISTRACION 23 %	$ 2.589.617.639,03	ADMINISTRACION 23 %	$ 2.485.757.447,65	ADMINISTRACION 23 %	$ 103.860.191,38	ADMINISTRACION 23 %	$ 2.589.617.639,03
		IMPREVISTOS	2%		$ 132.296.923,08	IMPREVISTOS 2%	$ 225.184.142,52	IMPREVISTOS 2%	$ 216.152.821,53	IMPREVISTOS 2%	$ 9.031.320,99	IMPREVISTOS 2%	$ 225.184.142,52
		UTILIDAD	5%		$ 330.742.307,70	UTILIDAD 5 %	$ 562.960.356,31	UTILIDAD 5 %	$ 540.382.053,84	UTILIDAD 5 %	$ 22.578.302,47	UTILIDAD 5 %	$ 562.960.356,31
		TOTAL AIU	30%		$ 1.984.453.846	TOTAL AIU 30 %	$ 3.377.762.138,00	TOTAL AIU 30 %	$ 3.242.292.323,00	TOTAL AIU 30 %	$ 135.469.815,00	TOTAL AIU 30 %	$ 3.377.762.138,00
ONP-06	Auscultación deformaciones proceso precarga	Ci		13.920.000,00		1,00	13.920.000,00	1,00	13.920.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 13.920.000,00
		OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)			$ -	OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)	$ -	OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)	$ -	OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)	$ -	OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)	$ -
		VALOR DEL PROYECTO		-	$ 8.599.300.000	VALOR TOTAL CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 11	14.650.889.264,20	VALOR TOTAL ACUMULADO ACTA ANTERIOR	14.063.853.399,73	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	587.035.864,47	VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	14.650.889.264,20

VALOR PRESENTE ACTA :	587.035.864,47
SALDO AMORTIZACIÓN ANTICIPO :	270.036.270,31
VALOR FINAL A GIRAR :	316.999.594,16

SUPERVISOR DEL CONTRATO
ING. HELDAR GREGORIO BARRAGAN
GERENTE PROYECTO PTAR TUNJA
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

INTERVENTORIA
ING. MAURICIO PERTUZ ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 4

CONTRATISTA
ING. CESAR A. MORA D.
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PTAR TUNJA 2011